



**FLACSO**  
ARGENTINA

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO

**“Infancias y Maternidades en contextos de encierro.  
Análisis de experiencia de trabajo conjunto Centro de Atención a la Infancia y la Familia CAIF Aldeas Infantiles en convenio con INAU con la Unidad 16- Instituto Nacional de Rehabilitación. Paysandú, Uruguay”**

**Tesista:** Lic. En RRII Clara Soledad Franco Jaime

**Director/as de Tesis:** Dra. Flavia C. Raineri y Lic. TS Mónica Ibero

**Tesis para optar por el grado académico de Magister en Desarrollo Humano**

**Fecha:** Marzo, 2022

Introducción _____	5
Delimitación del Problema y preguntas de investigación _____	10
Objetivos _____	12
Objetivo general _____	12
Objetivos específicos _____	12
CAPÍTULO 1: Normativa legal Internacional, regional y nacional – Mujeres privadas de libertad con hijos e hijas _____	13
Normativa Internacional _____	13
Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los Reclusos (Nelson Mandela) _____	14
Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok) _____	14
Mujeres con hijos e hijas privados de libertad, experiencias en la región latinoamericana _____	23
Normativa nacional (Uruguay) _____	27
“Protocolo de actuación. Atención a niños, niñas y adolescentes con responsables en situaciones de privación de libertad” _____	32
Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible en Uruguay 2021-2025 _____	34
Plan Nacional de Cuidados 2021 -2025 _____	35
Sistema Penitenciario Uruguayo y Género _____	36
Contexto nacional carcelario _____	39
Caso: Dona Samer Fleitas (Montevideo, Uruguay) _____	41
Actores clave de abordaje interinstitucional a nivel nacional _____	43
Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay INAU _____	46
Aldeas Infantiles SOS Uruguay _____	46
Instituto Nacional de Rehabilitación INR / Ministerio del Interior _____	47
Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) _____	49
CAPÍTULO 2: Referencias teóricas: Desarrollo Humano e Infancias _____	56
La calidad de las políticas públicas en primera infancia desde la mirada del Desarrollo Humano en la región _____	56
La importancia de los primeros años de vida (primera infancia) y el Desarrollo Humano _____	58
Primera Infancia desde una mirada biológica _____	59
Embarazo _____	61
Cambios físicos y emocionales del recién nacido _____	64
Apego _____	65

Tristeza posparto – salud mental materna post parto _____	67
Lactancia Materna _____	68
<b>CAPÍTULO 3: Referentes que comparten con sus hijos e hijas la privación de libertad en sus primeros años de vida _____</b>	<b>70</b>
Situación de contexto carcelario (Paysandú, Uruguay) _____	74
La Primera Infancia en contexto de encierro _____	77
¿Por qué esta investigación no trae las voces de los niños y niñas? _ ____	80
¿Qué es un entorno seguro y protector? _____	81
Importancia del Derecho a vivir en familia _____	82
Interés superior del niño _____	84
<b>CAPÍTULO 4: Estrategias y técnicas metodológicas _____</b>	<b>86</b>
Selección de técnicas y análisis cualitativo _____	86
- A- Selección y Análisis documental _____	87
- B- Entrevista semiestructurada o no estructurada. _____	87
- Cuadro: Análisis de categorías y dimensiones en las voces de protagonistas clave de la práctica (resultado de entrevistas semiestructuradas) _____	91
- C- Sistematización de buena práctica _____	91
<b>CAPÍTULO 5: Análisis y resultados de la Sistematización de buena práctica CAIF Aldeas Infantiles – Unidad 16, INR. Análisis por dimensiones _____</b>	<b>94</b>
Antecedentes y experiencias de trabajo conjunto CAIF – INR en departamentos del interior _____	94
Análisis desde la intersectorialidad y coordinación interinstitucional _____	98
Sistematización de Buena Práctica CAIF Unidad 16 INR Paysandú _____	104
Primer contacto en Unidad 16, INR con madres con NN _____	104
Análisis por dimensiones _____	105
Derecho a la Alimentación _____	105
Derecho a la salud _____	106
Embarazo – Lactancia – Puerperio _____	109
Derecho a la Educación _____	110
Convivencia _____	115
Infraestructura _____	116
Vínculo familiar y redes de apoyo – Egreso _____	118
Percepción sobre el sentir de las madres _____	123
¿Derecho a Vivir en Familia? _____	124
<b>CAPÍTULO 6: Recomendaciones y comentarios finales _____</b>	<b>127</b>

Glosario	133
Referencias Bibliográficas	135
Anexo	140

## Introducción

El presente documento de investigación se enmarca como resultado de tesis de la Maestría en Desarrollo Humano de FLACSO<sup>1</sup> Argentina.

A través de dicho proyecto de tesis, se busca problematizar sobre la situación de las primeras infancias e infancias que convive junto a sus referentes maternas en contexto de encierro. Para ello se releva información sobre la temática en cuestión, así como se da a conocer y se analiza una experiencia concreta de trabajo conjunto entre un centro de atención a la primera infancia CAIF (gestionado por la OSC <sup>2</sup>Aldeas Infantiles SOS Uruguay en convenio con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay INAU) y la Unidad 16, del Instituto Nacional de Rehabilitación INR en Paysandú, Uruguay. Así como se propone establecer una serie de recomendaciones, en lo que respecta al trabajo interinstitucional y el desafío constante de la intersectorialidad en las políticas públicas, para atender la situación de madres privadas de libertad que se encuentran en contextos de encierro con sus hijos e hijas.

Para contextualizar dicho proyecto, es conveniente aclarar que quien realiza el mismo, se desempeña como Directora de Aldeas Infantiles SOS Uruguay en el Departamento de Paysandú ubicado al norte de Uruguay.

Los servicios que brinda Aldeas Infantiles SOS se basan en un modelo integral de protección a la niñez fundamentado en conceptos de desarrollo humano sostenible, enfoque de derechos y equidad de género. En Paysandú, se cuenta con dispositivos de atención de tiempo parcial en convenio con el Estado, a través de los cuales se interviene para potenciar el desarrollo de las capacidades de cuidado de las familias y comunidades, con el objetivo de prevenir la privación del cuidado familiar de los niños, niñas y adolescentes y promover el derecho a vivir en familia. En ese marco, se trabaja con la comunidad y las redes institucionales, para brindar los recursos sociales que faciliten la satisfacción de necesidades, así como aquellos vinculados al desarrollo humano de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

---

<sup>1</sup> Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

<sup>2</sup> Organización de la Sociedad Civil

A través de CAIF Aldeas Infantiles, se busca visibilizar e intervenir con los niños y niñas y sus madres que se encuentran en contexto de encierro, brindándoles a la díada una respuesta integral para poder reforzar los cuidados en la primera infancia, velar por sus derechos, así como promover un espacio socioeducativo vital para el desarrollo infantil.

Es importante mencionar también, que se recibió una mención especial del jurado en la 4ª edición del Premio de Derechos Humanos de la Unión Europea <sup>3</sup>en diciembre de 2021, por el trabajo realizado desde CAIF con madres con hijos e hijas privadas de libertad.

“La presencia de niños y niñas en centros de privación de libertad lleva a la discusión en torno al conflicto de intereses entre los derechos de los niños de estar con su madre y el perjuicio que podría causarles el hecho de vivir en un contexto carcelario, ámbito que por su propia naturaleza y características es inadecuado para el desarrollo integral de la infancia, por más que se tomen medidas para adecuar los centros de modo que posibiliten mejores condiciones de vida de los niños y niñas.” (CWS, GURISES UNIDOS, 2014, pág.66)

Es importante aclarar que, en dicha investigación, no se toma una postura radical con respecto a la convivencia de los niños y niñas en contexto de encierro con sus madres, o por otro, en la convivencia en un ámbito familiar y comunitario. Pero si se alude a la normativa internacional y nacional con respecto al tema, para que se contemple principalmente los derechos de las infancias y maternidades que se encuentran en dicha situación.

“La respuesta a la pregunta de si es mejor que el niño o niña esté afuera de la cárcel, con otro familiar o en una institución, o adentro junto a su madre no tiene una única respuesta. Esto depende de la situación de cada madre, de cada familia, de cada niño o niña, de cada centro carcelario o de variados factores que pueden hacer la diferencia en el caso concreto. Además, puede ser una decisión revisable en el tiempo, teniendo en cuenta circunstancias cambiantes de la vida de las personas y de las instituciones”. (CPP, 2020, pág. 101)

---

<sup>3</sup> Véase aquí: <https://www.eltelegrafo.com/2021/12/reconocimiento-europeo-a-aldeas-infantiles/>

## *Primera Infancia y Maternidades en contextos de encierro ¿A qué nos referimos?*

Podemos abordar numerosas dimensiones, áreas, aristas de la primera infancia, infancia y de la maternidad, contemplando el enfoque del curso de vida, podemos referirnos desde el momento de la concepción: embarazo, parto, puerperio, lactancia, desarrollo de los primeros 1000 días del bebé, 6000 días y sucesivamente. Porque son procesos amplios, profundos, crisis vitales en la vida de las personas y procesos trascendentales en los niños y niñas en edades tempranas. Sin olvidar el vínculo con el cuidador primario, el cual se genera habitualmente entre la madre y el niño o niña en esos primeros meses, vínculo que puede tornarse fundamental y determinante para la salud mental y autonomía del individuo: la construcción de un vínculo de apego.

Podríamos aunar en dichas dimensiones que convergen en otras subdimensiones clave de desarrollo humano y que implica intervenir e invertir en las infancias de forma temprana para contar con mejores resultados en el largo plazo.

En dicha investigación, tal como se menciona anteriormente, se busca problematizar sobre la situación de las **infancias de los hijos e hijas de las personas privadas de libertad**, particularmente los niños y niñas que viven con sus referentes maternas en contextos de encierro. Ellos son, generalmente, los sujetos invisibles, olvidados y “colaterales” del sistema de justicia, del sistema de protección a la niñez, del sistema penitenciario y ausentes también en la agenda de política pública. Lejos de ser vistos como sujetos de derecho (tal como lo predica la Convención sobre los Derechos del Niño CDN) permanecen como “*hijos de*” en su experiencia única y particular de las consecuencias de la privación de la libertad de un referente adulto la cual depende de un conjunto de factores. *Endógenos*: relacionados con las características individuales, familiares y comunitarias de las niñas y niños, y *factores exógenos*: vinculados principalmente al diseño y funcionamiento del sistema penal, la duración de las penas y las condiciones de reclusión.

Los niños y niñas que viven en prisión con sus madres se encuentran en una situación particular de vulneración de derechos, por encontrarse privados de la libertad *de facto*. Bajo un régimen que, en lugar de reconocerles, y tratarles, como sujetos de derecho, les expone al cuidado de sus madres en contextos de encierro. Así, las mujeres privadas de libertad por los roles y los estereotipos de

género, son las que asumen día a día la responsabilidad del cuidado de sus hijos e hijas en recintos penitenciarios que, a menudo, no proveen los insumos básicos para que ellas puedan garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de acuerdo al desarrollo del niño o niña.

Sabemos que todos los niños y niñas tienen derecho a vivir con sus progenitores. Asimismo, cada NN<sup>4</sup> tiene el derecho a crecer en familia y en un ambiente social que favorezca su desarrollo. Las decisiones que atañen dichos derechos deben ser evaluadas caso por caso, de acuerdo a cada situación individual y tomando en consideración el interés superior de los NN involucrados. Lo mismo debe ser monitoreado y bajo seguimiento de un Defensor de Oficio <sup>5</sup>que logre hacer puente entre el Juzgado Letrado de Familia <sup>6</sup>y Juzgado Letrado en lo Penal<sup>7</sup>.

¿Deberían los niños y niñas permanecer en contextos de encierro a costa de permanecer con sus madres? ¿Se debería establecer un límite de edad de forma legal de acuerdo al desarrollo físico y emocional del niño o niña? En el caso se determine la permanencia de ese niño o niña con su madre, ¿se dan las condiciones para la satisfacción de sus necesidades básicas? Dichos interrogantes son algunas de las cuestiones que se intentan problematizar a lo largo de la investigación.

Entendiendo que es una problemática que se debe abordar y afrontar de manera interinstitucional, dado que la primera infancia es responsabilidad del Estado en su conjunto y de la sociedad civil. En el marco y bajo un enfoque de derechos y de equidad de género, se deben buscar alternativas de apoyo y acompañamiento conjunto que sean universales e integrales para esas mujeres que se encuentran con sus hijos e hijas en dichos contextos. Promover programas y proyectos que logren acompañar, guiar, y asesorar de la mejor manera posible y de acuerdo a la legislación vigente tanto nacional como internacional, a las madres con hijos e hijas privadas de libertad. Contemplando así, los derechos de las mujeres y de

---

<sup>4</sup> Niños y niñas

<sup>5</sup> Se entiende el servidor público que con tal nombramiento tiene a su cargo la asistencia jurídica de las personas, de acuerdo a lo dispuesto por esta Ley.

<sup>6</sup> “Los Juzgados Letrados de Familia entienden, en primera instancia, en las cuestiones atinentes al nombre, estado civil y capacidad de las personas y a las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la familia legítima y natural fundadas en su calidad de tales” (Poder Judicial, 2021)

<sup>7</sup> “Estos Juzgados conocen en todas las etapas (sumario y plenario) de la primera instancia del proceso a que da lugar todo hecho imputado a título de delito (art. 36 del Código de Proceso Penal), así como en los casos en que la ley n

<sup>8</sup> 9581 (sobre asistencia de psicópatas) establece la intervención judicial”. (Poder Judicial, 2021)



sus hijos e hijas, sujetos de derechos, y apaleando los numerosos riesgos que implica la crianza en edades tempranas en contextos de encierro.

La investigación se desarrolla a lo largo de 6 capítulos. En primera instancia, en el primer capítulo, se realiza un racconto de información referida a normativa internacional y nacional, así como experiencias a nivel regional sobre la temática. Por otro lado, se presenta el sistema penal y el sistema de protección integral, así como los actores relevantes en política pública, quienes inciden o deberían incidir en respuestas a las necesidades de las infancias y maternidades en dichos contextos.

Se continúa en el capítulo 2, dando lugar a un análisis referido a políticas públicas de primera infancia en la región, con mirada en desarrollo humano, resaltando 4 aspectos y derechos fundamentales para la calidad y el desarrollo en la primera infancia: salud, alimentación, educación y recreación / juego. Además, se indaga sobre las etapas vitales que atraviesan las mujeres como: embarazo, parto, puerperio, lactancia, las que inciden directa e indirectamente en el desarrollo físico y psíquico de los NN.

En el capítulo 3, se aborda la situación y contexto nacional carcelario, haciendo hincapié en la primera infancia y la maternidad en contextos de encierro, problematizando también el concepto de entornos seguros y protectores.

En el capítulo 4, se explican la selección de técnicas y estrategias metodológicas que se utilizaron a lo largo de la investigación a través de un análisis cualitativo: selección de fuentes documentales y bibliográficas, entrevistas semiestructuradas realizadas a informantes calificados, equipos de trabajo y a las propias madres con NN, así como la propia sistematización de buena práctica. Además, se da cuenta del rol que cumplen determinados actores, la implicancia directa que se tiene o se debería tener, así como el entretejido institucional que implica o implicaría abordar dicha temática.

En el capítulo 5, se sistematiza en su totalidad la experiencia concreta de trabajo (Sistematización de buena práctica) entre ambas instituciones CAIF Aldeas Infantiles en convenio con INAU y la Unidad 16, INR. Se realiza un análisis de los resultados tomando en consideración el resto de las técnicas metodológicas utilizadas.

Se culmina en el capítulo 6, con una serie de conclusiones y recomendaciones que se extraen luego de realizar un análisis exhaustivo a través de una metodología cualitativa, trayendo “las voces” que se extraen de las entrevistas, y reflexionando en cada dimensión y subdimensión la práctica concreta de trabajo. Esperando que el documento sea de aporte a la micropolítica<sup>8</sup> en su conjunto y pueda visibilizar las infancias, y la maternidad en contextos de encierro desde un enfoque de derechos y de desarrollo humano.

## **Delimitación del Problema y preguntas de investigación**

### Problema y preguntas de investigación

Existe numerosa bibliografía a nivel regional y nacional sobre los efectos e impactos en la vida de los niños, niñas y adolescentes con referentes adultos privados de libertad NNAPeS, así como los efectos y repercusiones que se tiene por el encarcelamiento de menores de edad que cometen infracciones en el sistema.

En dicha investigación se incursiona particularmente en problematizar sobre la situación de la primera infancia y las infancias que conviven junto a sus referentes maternas en un contexto carcelario.

A su vez, se pretende poder incursionar, entender, cómo y de qué manera se ejercen las maternidades en contextos de encierro (la manera de materner y/o criar de cada mujer, estará condicionado por su propia historia de vida, así como de las pautas de crianza aprehendidas) lo que influirá directamente en el desarrollo físico y psíquico de las infancias. Por dicha razón, también la investigación se enfoca y profundiza en la maternidad como proceso físico, biológico y psicológico y en la primera infancia como etapa vital transcendental en el desarrollo humano. A lo largo de la investigación, se realiza foco en una práctica socioeducativa y territorial del Estado Uruguayo en conjunto con la sociedad civil: CAIF y

---

<sup>8</sup> “La micropolítica sí apunta a cambiar el mundo, a modificar o transformar las relaciones de poder allí donde estas se presentan, mas no sería sensible a situarse en el centro de la sociedad o los órganos de control...espacio para la micropolítica, para las estrategias de resistencia, la experimentación y la creación, para la construcción de una subjetividad por fuera del sujeto como instrumento del poder, para el agenciamiento de la libertad.” (Alzate Toro, 2009)

su vinculación, así como trabajo conjunto con el contexto carcelario (Unidad 16, INR). ¿Existe alguna normativa o proceso vinculante para el trabajo con la Primera Infancia o Infancias en contexto de encierro? Con la intención de aportar a la agenda pública en construcción, visibilizar dichas circunstancias para el sistema de protección infantil con un enfoque de derechos, equidad de género y de interdisciplina. Entendiendo que la infancia es responsabilidad del Estado y de la sociedad civil en su conjunto y que todas las instituciones partes implicadas directa o indirectamente con las infancias deben velar por el desarrollo de NN que se encuentran en dichos contextos de encierro. Es que se desarrolla dicho proceso de investigación el cual pretende responder las siguientes interrogantes:

- *¿Qué cambios son necesarios a nivel de Estado? ¿En lo que refiere a alimentación, educación, infraestructura y salud en unidades penitenciarias con madres con hijos e hijas?*
- *¿Cuáles han sido las convergencias y/o desafíos planteados en la intersectorialidad e Inter institucionalidad?*
- *¿Cómo es la vinculación con la Justicia y que implicancia tiene con estos hijos e hijas en contexto de encierro cuando la que cumple la pena es la mamá?*
- *¿Qué papel juega el enfoque de derechos? ¿Y el de Desarrollo Humano en las infancias?*
- *¿Se puede desarrollar un vínculo de apego seguro madre-hijo/a? ¿Qué se puede hacer para aportar desde CAIF?*
- *¿Cuáles son los principales desafíos de implementar los talleres de Programa Experiencias Oportunas PEO en unidades penitenciarias?*
- *¿Qué beneficios encontramos en la asistencia diaria al centro CAIF en estos niños y niñas que conviven con sus madres privadas de libertad?*
- *¿Cuáles son las oportunidades de intervenir con esa díada mamá/ bebe en un contexto de encierro?*
- *¿Cómo se ejerce y se vive el rol materno desde el encierro?*
- *¿Cómo se vive siendo un niño o niña en contexto de encierro?*
- *¿Qué desafíos encontramos compartiendo herramientas de crianza positiva en entornos hostiles como las unidades penitenciarias?*
- *¿Son posibles los tránsitos del adentro y del afuera?*

- *¿Se acompaña y se trabaja en el egreso de la díada o del NN?*
- *¿Cómo fortalecer las capacidades de cuidado de los referentes en contextos de vulnerabilidad y desamparo? En este caso, en contextos de reclusión y encierro.*
- *¿Qué pasa cuando se propician los tránsitos en el CAIF de niñas, niños, madres y otros referentes significativos?*

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

- Problematizar *la situación de la Primera Infancia e Infancias* en contextos de encierro en Uruguay, desde un enfoque de derechos y desarrollo humano. Particularmente la situación de la primera infancia en la Unidad 16, Instituto Nacional de Rehabilitación ubicado en Paysandú, Uruguay durante el año 2021.

### **Objetivos específicos**

- Exponer y analizar con oportunidad de reflexión/mejoras (micropolítica) el trabajo conjunto entre CAIF Aldeas Infantiles y la Unidad 16, Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Generar recomendaciones que aporten a la construcción de un plan intersectorial, para madres con hijos e hijas en contextos de encierro, con abordaje integral y enfoque de derecho.

## **CAPÍTULO 1: Normativa legal Internacional, regional y nacional – Mujeres privadas de libertad con hijos e hijas**

Muy necesario para enmarcar dicha investigación es delimitar el marco legal tanto desde el punto de vista nacional, como en el marco regional e internacional. Uruguay ratifica las normativas internacionales, por ende, da su consentimiento en el ámbito internacional de estar vinculado legalmente a las mismas y su accionar en materia de políticas públicas debe ir alineado y en consonancia con lo dispuesto.

### Normativa Internacional

La protección de los derechos de las madres con NN bajo la esfera de custodia del servicio penitenciario , también se encuentra sujeta a la manda de normas internacionales: la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* , *Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales*, *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, la *Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas crueles, Inhumanos y Degradantes* , *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*, *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos*, el *Conjunto de Principios Para la Protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión*, los *Principios Básicos para el tratamiento de los reclusos*, *Manual sobre las Mujeres y el Encarcelamiento para el uso de los directores de establecimientos Penitenciarios y de los encargados de la formulación de políticas*, *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la mujer* , *Reglas Nelson Mandela* , *Reglas de Bangkok*, e *Instrumentos Regionales como los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad*.

Interesa particularmente desarrollar y profundizar en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los Reclusos (Nelson Mandela) y las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok).

## **Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los Reclusos (Nelson Mandela)**

### Regla 1

“Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor intrínsecos en cuanto seres humanos. Ningún recluso será sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, contra los cuales se habrá de proteger a todos los reclusos, y no podrá invocarse ninguna circunstancia como justificación en contrario. Se velará en todo momento por la seguridad de los reclusos, el personal, los proveedores de servicios y los visitantes”. (ONU, 2015, pág.2)

Las Reglas Mandela, en su listado exhaustivo, pero no taxativo, “leen” o “descubren” los detalles de los derechos referidos en los grandes pilares normativos: el respeto de la dignidad humana se cumple con los requisitos mínimos para la convivencia que enumera y que responden a derechos inalienables de las personas. (CPP, 2020)

En este conjunto de requisitos básicos para que una cárcel sea “humana, digna y rehabilitadora” hay dos dimensiones. Una tiene que ver con el despliegue físico de las unidades penitenciarias (limpieza, salubridad, elementos materiales de abrigo, luz, ventilación, etc.). Y la otra con el llamado “tratamiento”, o sea la manera en que se establecen las relaciones de convivencia y relacionamiento entre los privados de libertad y el Estado representado por sus funcionarios (salud, salud mental, educación, preparación para el egreso, cultura, atención de la familia, trabajo remunerado, iniciativas productivas propias, comunicación con el exterior, etc.). (CPP, 2020)

## **Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)**

El 21 de diciembre de 2010 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas ONU aprobó las Reglas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para las mujeres delincuentes (conocidas como Reglas de Bangkok).

Dichas setenta Reglas regulan todos los aspectos relativos a la gestión penitenciaria y a la ejecución de medidas no privativas de libertad, incorporando disposiciones específicas para mujeres extranjeras, mujeres embarazadas y madres, minorías raciales y étnicas, adolescentes, etc. La población objetivo de las Reglas de Bangkok son las mujeres infractoras, pero también alcanzan a los varones, en la medida que algunas Reglas se refieren a cuestiones que interesan a personas privadas de libertad de ambos sexos, como las relativas a las responsabilidades maternas y paternas, algunos servicios médicos y los procedimientos de registro.

Las Reglas de Bangkok son el primer instrumento que visibiliza a los hijos e hijas de las personas encarceladas y se fundamentan en diversas resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con la situación de las mujeres en prisión y la necesidad de atender y analizar el impacto del encarcelamiento en los hijos e hijas de las personas privadas de libertad. Dichas normas son referentes en la materia en el sistema internacional de los derechos humanos, son normas referentes para la incorporación de los principios de derechos humanos en los ordenamientos nacionales, así como señalan la pertinencia de encontrar alternativas a la prisión cuando el interés superior del niño esté en juego.

Las Reglas de Bangkok establecen que *“Los niños que vivan con sus madres en la cárcel dispondrán de servicios permanentes de atención de salud, y su desarrollo será supervisado por especialistas, en colaboración con los servicios de salud de la comunidad”* (ONU, 2011, p. 19).

Desde los lineamientos definidos en las Reglas de Bangkok se establece lo siguiente: *“deberían servir para estimular la disposición permanente a superar las dificultades prácticas para su aplicación (...) se orientan a cumplir el objetivo común de mejorar la situación de las reclusas, sus hijos y sus colectividades”* (ONU, 2011, p. 8).

En este sentido los Estados miembros de las Naciones Unidas adquieren el compromiso de la aplicación de lo establecido. Esta protección estatal sobre los NN se encuentra focalizada en evitar el abandono del NN del sistema familiar, lo cual se enmarca en lógicas de género que ubican a la madre en una posición central en lo que refiere al cuidado de sus hijos e hijas.

Reclusas embarazadas, lactantes y con hijos en la cárcel (ONU, 2011)

A continuación, se detallarán algunas reglas en referencia a la situación de mujeres embarazadas, lactantes y con hijos e hijas que se estipulan en las Reglas de Bangkok. Interesa fundamentalmente enumerarlas y detallarlas en su totalidad dado la implicancia que tiene para este proyecto de investigación, y las carencias existentes a nivel de Estado por la falta de atención a los NN en las diversas dimensiones que se detallan a continuación: salud, alimentación, protección y otros.

“Regla 48

1. Las reclusas embarazadas o lactantes recibirán asesoramiento sobre su salud y dieta en el marco de un programa que elaborará y supervisará un profesional de la salud. Se suministrará gratuitamente a las embarazadas, los bebés, los niños y las madres lactantes alimentación suficiente y puntual, en un entorno sano en que exista la posibilidad de realizar ejercicios físicos habituales”. (ONU, 2011, pág.16)

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW) establece el deber estatal de garantizar servicios apropiados a la mujer embarazada, antes, durante y después del parto, incluyendo la alimentación adecuada durante la lactancia. Se trata de una disposición de aplicación general, por lo que ampara a aquellas mujeres que se encuentren privadas de libertad.

El Comité CEDAW ha recomendado a los Estados, mantener estadísticas precisas para hacer seguimiento a sus deberes para con las personas gestantes y su debido acceso a servicios de salud<sup>9</sup>. Durante el examen periódico que realizó a Chile en 2012<sup>10</sup>, el Comité CEDAW manifestó su preocupación por la situación de las mujeres en prisión, particularmente respecto de su acceso a servicios de salud adecuados. Este órgano apuntó directamente a la situación de las mujeres privadas de libertad embarazadas, y a los riesgos que enfrentan por la falta de

---

<sup>9</sup> CEDAW (2015). *Recomendación General No. 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia*. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10710.pdf>.

<sup>10</sup> Comité CEDAW. (2012). *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto de Chile, adoptadas por el Comité en su 53º período de sesiones*. Disponible en: <http://bcn.cl/22rey>, párr. 44.



acceso a cuidados obstétricos y ginecológicos. Para abordar la situación, recomendó enfatizar el uso de medidas alternativas a la privación de libertad, y en general, evitar la prisión preventiva, además de asegurar el cuidado de salud adecuado para las embarazadas<sup>11</sup>.

**De acuerdo lo antedicho ¿Se podría diseñar un programa integral para embarazadas en contexto de encierro, en Alianza con otras instituciones?**

“(…)2. No se impedirá que las reclusas amamenten a sus hijos, a menos que existan razones sanitarias concretas para ello.

3. En los programas de tratamiento se tendrán en cuenta las necesidades médicas y de alimentación de las reclusas que hayan dado a luz recientemente y cuyos bebés no se encuentren con ellas en la prisión...” (ONU, 2011, pág. 16)

“Regla 49

**Toda decisión de permitir que los niños permanezcan con sus madres en la cárcel se basará en el interés superior del niño.** Los niños que se encuentren en la cárcel con sus madres nunca serán tratados como reclusos” (ONU, 2011, pág. 16)

“Regla 50

Se brindará a las reclusas cuyos hijos se encuentren con ellas el máximo de posibilidades de dedicar su tiempo a ellos” (ONU, 2011, pág. 17)

“Regla 51

1. Los niños que vivan con sus madres en la cárcel dispondrán de servicios permanentes de atención de salud, y su desarrollo será supervisado por especialistas, en colaboración con los servicios de salud de la comunidad.

2. En la medida de lo posible, el entorno previsto para la crianza de esos niños será el mismo que el de los niños que no viven en centros penitenciarios”. (ONU, 2011, pág. 17)

**¿Qué entorno debemos y podemos darles a esos NN?**

“Regla 52

1. Las decisiones respecto del momento en que se debe separar a un hijo de su

---

<sup>11</sup> CEDAW (2018). *Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Chile*. Disponible en: <https://acnudh.org/load/2018/07/N1807016.pdf>.

madre se adoptarán en función del caso y teniendo presente el interés superior del niño con arreglo a la legislación nacional pertinente.

2. Toda decisión de retirar al niño de la prisión debe adoptarse con delicadeza, únicamente tras comprobarse que se han adoptado disposiciones alternativas para su cuidado y, en el caso de las reclusas extranjeras, en consulta con los funcionarios consulares.

3. En caso de que se separe a los niños de sus madres y sean puestos al cuidado de familiares o de otras personas u otros servicios para su cuidado, se brindará a las reclusas el máximo posible de posibilidades y servicios para reunirse con sus hijos, cuando ello redunde en el interés superior de estos y sin afectar el orden público” (ONU, 2011, pág.17)

Si bien esta normativa se orienta a atender la especial situación de las mujeres y garantizar sus derechos en el marco de los sistemas penitenciarios y de justicia penal, las Reglas de Bangkok establecen en sus observaciones preliminares que algunas de ellas, como las relativas a responsabilidades maternas y paternas, presentan interés igualmente para los reclusos hombres, en el entendido de que “(...) como también se centran en los hijos de las reclusas, se debe reconocer la función determinante de ambos padres en la vida de los niños. Por consiguiente, algunas de las presentes reglas se aplicarían igualmente a los reclusos y delincuentes que son padres”. (ONU, 2011, pág.17)

### **Convención sobre los Derechos del Niño CDN, 1989**

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño; elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989 y fue ratificada por Uruguay en 1990.

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana. Es la primera ley internacional sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de carácter obligatorio para los

Estados firmantes. Estos países informan al Comité de los Derechos del Niño <sup>12</sup>sobre los pasos que han adoptado para aplicar lo establecido en la Convención.

La Convención ha elevado el interés superior del niño al carácter de norma fundamental, con un rol jurídico definido que, además, se proyecta más allá del ordenamiento jurídico hacia las políticas públicas e, incluso, orienta el desarrollo de una cultura más igualitaria y respetuosa de los derechos de todas las personas. Así lo ha reconocido el Comité de los Derechos del Niño, establecido por la propia Convención, que ha señalado que el interés superior del niño es uno de los principios generales de la Convención, llegando a considerarlo como principio "rector-guía" de ella.

El 30 de septiembre de 2011 el *Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas* llevó a cabo el *Día de Debate General sobre los hijos e hijas de madres y padres privados de la libertad*<sup>13</sup>, el que dio pie a una serie de conclusiones y recomendaciones sobre los niños que viven en prisión con sus madres. Éstas son presentadas a continuación y reforzadas con las disposiciones internacionales que las sustentan.

-Las niñas y los niños que viven en prisión con sus madres tienen los mismos derechos que todos los niños y no deben ser tratados como personas en conflicto con la ley, como resultado de las acciones de sus padres y madres.

-Asimismo, el artículo 2 de la CDN consagra el derecho de niños a todos los derechos sin distinción y a ser protegidos "contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares". Cabe hacer hincapié en que el principio de no discriminación constituye uno de los cuatro principios generales de la CDN<sup>14</sup>.

En el Día de Debate General se reafirmó que todo niño tiene derecho a vivir con sus progenitores. Asimismo, cada NN tiene el derecho a crecer en familia y en

---

<sup>12</sup> Órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por sus Estados Partes.

<sup>13</sup> Comité de los Derechos del Niño (2011). *Report and Recommendations of the Day of General Discussion "Children of Incarcerated Parents"*. Disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CRC/Discussions/2011/DGD2011ReportAndRecommendations.pdf>.

<sup>14</sup> Comité de los Derechos del Niño (2003). *Observación General número 5: Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44)*. Disponible en: <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/G0345517.pdf>.

un ambiente social que favorezca su desarrollo. Las decisiones que atañen dichos derechos deben ser evaluadas caso por caso y tomando en consideración el interés superior de los NN involucrados.

La CDN establece el derecho de NN a no ser separados de sus padres contra la voluntad de éstos y a reserva de que dicha separación sea en el interés superior del niño<sup>15</sup>.

El interés superior del niño, no es un concepto estático, sino dinámico, que obliga al Estado a revisar y repensar constantemente sus normas y procedimientos, y cuyo cumplimiento puede garantizarse sólo mediante un análisis y aplicación de caso por caso.

Lo anterior tiene tres repercusiones en el caso de NN que viven en prisión con sus madres: i) *el derecho a permanecer en prisión con su madre siempre y cuando dicha permanencia sea en su interés superior*; ii) *el derecho a mantener un contacto regular con los referentes cuidadores que se encuentran afuera de la prisión*. Esto puede implicar el otro progenitor, es decir, el padre, pero no necesaria o exclusivamente. Cabe recordar que gran parte de las mujeres privadas de la libertad sufren el abandono progresivo de sus familias y de la pareja primero. Así, las personas que se referencian como cuidadoras alternas de los NN que viven en prisión con sus madres pueden abarcar hermanos, abuelos y otros familiares directos o indirectos. Es importante no limitar el contacto con familiares o progenitores, sino incluir todos los referentes cuidadores relevantes, bajo una metodología de caso por caso; iii) *preservar el contacto con la madre una vez que se dé el egreso de la niña o niño de prisión, en caso de que ésta continúe privada de la libertad*.

Con respecto a la edad mínima o máxima para permitir que un NN permanezca en prisión con su madre, en el Día de Debate General se llegó a la conclusión de que no es viable establecer una edad, ya que esto podría rebajar los niveles de protección existentes. Debe subrayarse que existen distintos criterios pero que, por lo general, prevalece el *límite de tres años*. El Comité hace hincapié en que deben considerarse y evaluarse múltiples niveles, en lugar de generalizar y

---

<sup>15</sup> Artículo 9.

establecer un criterio exclusivo de edad. Finalmente, se evidenció la falta de investigación sobre la situación de NN en prisión con sus referentes privados de la libertad y la necesidad de destinar recursos a este tema.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos <sup>16</sup>afirma que “tal como se señalara en las discusiones de la CDN, es importante destacar que los niños poseen los derechos que corresponden a todos los seres humanos – menores y adultos- y tienen además derechos especiales derivados de su condición, a los que corresponden deberes específicos de la familia, la sociedad y el Estado”.

Así, los NN gozan de los derechos que les corresponden a los demás NN, tal y como lo marca, también, la CDN en su (art.2). Estos incluyen *el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo* (art. 6 de la CDN), *a vivir con su padre y madre* (art. 9), *a la reunificación familiar -en el contexto del centro penitenciario-* (art. 10), *a que su opinión sea escuchada y tomada en cuenta* (art. 12), *la salud y los servicios médicos* (art. 24), *la evaluación periódica del internamiento de facto* (art. 25), *la seguridad social* (art. 26), *un nivel de vida adecuado* (art. 27), *la educación* (art. 28), *el juego y actividades culturales* (art. 31), *la protección de la explotación sexual* (art. 34) y *la prohibición de la tortura* (art. 37). La CADH, en su artículo 19, reconoce el derecho de todo niño (sic) “a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”.

*La Corte ha señalado* “que este derecho implica no sólo disponer y ejecutar directamente medidas de protección de los niños, sino también favorecer, de la manera más amplia, el desarrollo y la fortaleza del núcleo familiar, toda vez que el disfrute mutuo de la convivencia entre padres e hijos constituye un elemento fundamental en la vida de familia”<sup>17</sup> (CADH, 2014). Asimismo, dada la condición de privación de la libertad *de facto*, el Estado debe garantizar el derecho al contacto con la familia mediante visitas y otros medios<sup>18</sup> (CDN, 1989)

---

<sup>16</sup> La Corte Interamericana es uno de los tres tribunales regionales de protección de los derechos humanos, conjuntamente con la Corte Europea de Derechos Humanos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Es una institución judicial autónoma cuyo objetivo es aplicar e interpretar la Convención Americana. (CADH, 2021)

<sup>17</sup> Corte IDH (2014). *Opinión Consultiva OC-21/14. Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional*. Disponible en: <https://www.acnur.org/5b6ca2644.pdf>, párr. 100.

<sup>18</sup> Artículo 37 de la CDN.

Los artículos 24 y 27 de la CDN enmarcan obligaciones de los Estados hacia niños en prisión con sus madres. Particularmente, el párrafo 3 del artículo 27 establece que “los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda”.

Con respecto a los Deberes de los Estados para asegurar un desarrollo adecuado de NN, específicamente en lo relacionado con la integración comunitaria, socialización, educación y recreación. Se puede decir que este deber se desprende de la obligación de promover, respetar y garantizar los derechos de niños al desarrollo<sup>19</sup>, a la educación<sup>20</sup> y a la recreación<sup>21</sup>. Asimismo, como lo señala la Corte Interamericana en la Opinión Consultiva donde analizó la condición jurídica y derechos humanos del Niño “entre los derechos reconocidos a éstos en el artículo 19 de la Convención Americana, figura de manera destacada el derecho a la educación, que favorece la posibilidad de gozar de una vida digna y contribuye a prevenir situaciones desfavorables para el menor y la propia sociedad”<sup>22</sup>.

En virtud de lo establecido por las Reglas de Bangkok (Regla 51.2), la Convención de los Derechos del Niño (art. 2) y el principio de equivalencia<sup>23</sup>, los NN que viven en prisión con sus madres tendrán derecho a: i) que los servicios brindados en el centro penitenciario sean de la misma calidad y nivel que aquellos disponibles para NN que no viven en prisión y ii) a disfrutar de dichos derechos en el exterior del centro penitenciario, para favorecer su desarrollo armonioso, integración social y participación de la vida comunitaria.

En las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado<sup>24</sup>, se establece que cuando el único o principal cuidador del niño pueda quedar privado de libertad a causa de su ingreso en prisión preventiva o de su condena a una pena de prisión, deberían dictarse en tales casos, **siempre que sea posible y teniendo**

---

<sup>19</sup> Artículo 6 de la CDN.

<sup>20</sup> Artículo 28 de la CDN.

<sup>21</sup> Artículo 31 de la CDN.

<sup>22</sup> Corte IDH, Cuadernillo de Jurisprudencia..., óp. cit., párr. 124.

<sup>23</sup> Corte IDH, *Caso Hernández*, óp. cit.

<sup>24</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas (2010). Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños. Disponible en <https://www.unicef.org/spanish/protection/files/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf>.

### **en cuenta el interés superior del niño, medidas de libertad provisional y penas no privativas de libertad.**

Los Estados deberían tener en cuenta el interés superior del niño al decidir retirar la custodia de un niño nacido en prisión o que vive en prisión con uno de sus progenitores. La retirada de la custodia de esos niños debería tratarse del mismo modo que otros casos de separación. Debería ponerse el máximo empeño en lograr que los NN que permanezcan bajo la custodia de sus padres se beneficien de un cuidado y protección adecuados, al tiempo que se garantiza su propia condición de individuos libres y su acceso a las actividades de la comunidad (énfasis propio).

### **Mujeres con hijos e hijas privados de libertad, experiencias en la región latinoamericana**

La situación de las cárceles en los países de América Latina demuestra la falta de cumplimiento en materia de derechos humanos. Las diferentes cárceles tienen algunas características comunes como lo son: altos porcentajes de mujeres bajo prisión preventiva, infraestructuras deterioradas, escasa atención en salud, falta de capacitación laboral acorde a las exigencias del mercado de trabajo, entre otras (Antony, 2007). En este contexto las mujeres privadas de libertad con hijos/as a cargo, transitan y vivencian de múltiples formas la experiencia de la maternidad.

Además, a nivel de la región latinoamericana, el número de personas detenidas en régimen preventivo ha incrementado significativamente en las dos últimas décadas, en buena medida debido al uso de la prisión preventiva obligatoria y automática por delitos de drogas, lo que ha causado preocupación en la CIDH<sup>25</sup>. Esta dinámica afecta desproporcionadamente a mujeres, lo que viene demostrado por el hecho de que el porcentaje de mujeres privadas en detención preventiva en países tales como Argentina, Chile, Guatemala o México, es superior al de hombres. Aunque la legislación de muchos países de la región prevé la posibilidad de acordar el arresto domiciliario como alternativa a la prisión provisional para mujeres embarazadas y en situación de lactancia<sup>26</sup>, las condiciones

---

<sup>25</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos

de arresto domiciliario pueden ser desproporcionadamente estrictas y estigmatizantes, incluso en el caso de mujeres embarazadas<sup>27</sup>. Algunas mujeres han sido discriminadas en el acceso a esta alternativa al encarcelamiento cuando están en situación de vulnerabilidad económica, o por sus preferencias sexuales, identidad de género, y uso de drogas, entre otros<sup>28</sup>.

<b>País</b>	<b>Niñas y niños viviendo en unidades penitenciarias con sus madres y referencia del año de la información recabada</b>
Argentina	140 niños y niñas por un total de 2,963 mujeres privadas de la libertad (2015).
Brasil	419 niños y niñas por un total de 35,223 mujeres privadas de la libertad (2012).
Bolivia	550 niños y niñas por un total de 14,598 personas privadas de la libertad (2016-2017).
Chile	122 niños y niñas por un total de 3,319 mujeres privadas de la libertad (2017).
Colombia	76 niños y niñas por un total de 7,800 mujeres privadas de la libertad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (2017).
El Salvador	194 niños y niñas por un total de 3,852 mujeres privadas de la libertad (2017).
Guatemala	102 niños y niñas por un total de 2,372 mujeres privadas de la libertad (2017).
Honduras	51 niños y niñas por un total de 1,021 mujeres privadas de la libertad (2017).
México	618 niños y niñas por un total de 10,611 mujeres privadas de la libertad (2016).
Paraguay	54 niños y niñas por 785 mujeres privadas de la libertad (2015).
Perú	164 niños y niñas por un total de 4,886 mujeres privadas de la libertad (2018).
Uruguay	48 niños y niñas por un total de 900 mujeres privadas de la libertad ((2020)

Fuente: Elaboración propia



## **Programa Regional Solidaridad que construye Justicia con los niños, niñas y adolescentes**

A través de la organización Church World Service <sup>29</sup>(CWV) se desarrolla el *Programa Regional Solidaridad que Construye Justicia con los Niños, Niñas y Adolescentes* junto con organizaciones sociales en Brasil, República Dominicana, Nicaragua y Uruguay.

“Las organizaciones del Programa Regional deciden llevar a cabo un primer estudio de carácter exploratorio que, en línea con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, les permita avanzar en el conocimiento acerca del impacto del encarcelamiento de referentes adultos significativos en los NNA <sup>30</sup>de las comunidades con las que trabajan. Durante el año 2012 se desarrolló una investigación cualitativa exploratoria que busca contribuir a visualizar la situación de extrema vulnerabilidad en que se encuentran NNA cuyas familias enfrentan el encarcelamiento.” (CWS, 2021)

A raíz de dicha investigación, se destacan algunas experiencias y buenas prácticas de algunos países de la región, en lo que refiere a políticas públicas y atención de NN que viven con sus madres privadas de libertad:

### *Brasil*

Una iniciativa destacable en San Pablo, Brasil es el programa *Madres no Cárcere*, que se desarrolla por medio de la Defensoría Pública del estado de San Pablo en coordinación con la Pastoral Carcelaria y el *Instituto Terra e Cidadania*. Este programa cuenta con un equipo de veinte técnicos que hacen el seguimiento de las causas judiciales de las mujeres encarceladas con hijos e hijas, brindando asesoramiento jurídico y realizando un diagnóstico, orientación y seguimiento respecto a la situación de sus hijos e hijas. Durante el año 2012 se

---

<sup>29</sup> Organización humanitaria, de ayuda para el desarrollo y la solidaridad fundada en 1946 por iglesias protestantes, ortodoxas y anglicanas de Estados Unidos –que en conjunto tienen 54 millones de miembros- y que se unieron para hacer juntas lo que ninguna podía hacer tan bien por separado: responder a emergencias y fortalecer comunidades. Nuestra misión es transformar comunidades de todo el mundo con respuestas justas y sostenibles al hambre, la pobreza, el desplazamiento y el desastre. (CWV,20210)

<sup>30</sup> Niño, niña y adolescente

realizó este acompañamiento a 6000 mujeres, en general con entre 1 y 3 hijos e hijas, que en su mayoría tienen entre 0 y 7 años.

### *Nicaragua*

En el caso de Nicaragua no existen políticas públicas específicas que contemplen la atención de mujeres privadas de libertad embarazadas, lactantes o con hijos e hijas. En función de esas falencias, algunas organizaciones evangélicas realizan acciones orientadas a promover la reunión de los/as encarcelados con sus hijos e hijas.

### *República Dominicana*

Lo único que se destaca en la publicación es que la reforma del sistema penitenciario ha mejorado sensiblemente las condiciones de los establecimientos, generando espacios más dignos y ambientes propicios para la realización de las visitas de NNA a sus referentes presos.

### *Uruguay*

Se destaca la creación y el funcionamiento de la Unidad El Molino, que funciona desde el año 2010 en Montevideo y que aloja a mujeres presas con hijos e hijas. “La instalación de este centro constituyó un importante paso para garantizar los derechos de las mujeres encarceladas con sus hijos/as. Los niños y niñas alojados con sus madres en El Molino asisten a una guardería modalidad CAIF que funciona en la órbita del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU), al que asisten otros niños y niñas, aspecto positivo en cuanto a la generación de vínculos extramuros, pero que no asegura la generación de lazos y pertenencia en sus comunidades de origen.” (CWS, GURISES UNIDOS, 2014)

“En síntesis, existe un claro déficit de políticas o programas públicos, salvo acciones aisladas de algunos sectores de la sociedad civil, aunque se vislumbran oportunidades, según los diversos contextos, para fortalecer algunas acciones o

diseñar nuevas con una focalización mayor en la situación de los NNA con referentes adultos encarcelados.” (CWS, GURISES UNIDOS, 2014)

### **Normativa nacional (Uruguay)**

En lo que refiere a la normativa nacional, se realizó una recopilación de acuerdo a lo que enmarca a las mujeres con hijos e hijas privadas de libertad. Se hace referencia a los derechos de dichas mujeres y de los NN y en consecuencia a los deberes del Estado.

### **Código del Proceso Penal 2017 Ley N° 19293**

El Código del proceso penal establece cómo deben actuar los fiscales para investigar un delito y los jueces para impartir justicia.

A continuación, se detallará el artículo 228 que refiere específicamente a prisión preventiva.

#### **“Artículo 228**

(Elementos de especial relevancia).

228.1 Para decidir acerca de la imposición o en su caso la sustitución o la cesación de la prisión preventiva, el juez le asignará especial relevancia a los siguientes elementos de juicio:

- a) necesidad de atender circunstancias familiares o especiales del imputado que hicieran evidentemente perjudicial su internación inmediata en prisión;
- b) imputadas en estado de gravidez a partir del quinto mes de embarazo o madres que estén amamantando durante el primer año de lactancia;
- c) imputados afectados por una enfermedad que acarree grave riesgo para su vida o salud, extremo que deberá ser acreditado por el informe pericial correspondiente;
- d) imputados mayores de setenta años cuando ello no involucre riesgos considerando las circunstancias del delito cometido.

228.2 El juez ordenará la internación provisional del imputado en un establecimiento asistencial adecuado cuando se acredite por informe pericial que sufre una grave alteración de sus facultades mentales que acarree grave riesgo para su vida o salud.”

- **Código de la Niñez y la Adolescencia Ley N° 17823, año 2004**

El Código de la Niñez y la Adolescencia fue aprobado por la Ley N° 17823 en 2004, en su artículo 1° menciona: “El Código de la Niñez y la Adolescencia es de aplicación a todos los seres humanos menores de dieciocho años de edad. A los efectos de la aplicación de este Código, se entiende por niño a todo ser humano hasta los trece años de edad y por adolescente a los mayores de trece y menores de dieciocho años de edad. Siempre que este Código se refiere a niños y adolescentes comprende ambos Géneros”. (CNA,2004, pág. 1)

Otro de los artículos que menciona el Código y queremos remarcar, es el artículo 6: “(Criterio específico de interpretación e integración: el interés superior del niño y adolescente). - Para la interpretación e integración de este Código se deberá tener en cuenta el interés superior del niño y adolescente, que consiste en el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este principio no se podrá invocar para menoscabo de tales derechos”. (CNA, 2004, pág. 1)

Y en lo que respecta al “Artículo 12. (Derecho al disfrute de sus padres y familia).

- La vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Sólo puede ser separado de su familia cuando, en su interés superior y en el curso de un debido proceso, las autoridades determinen otra relación personal sustitutiva”. (CNA, 2004, pág. 1)

Este artículo último cobra especial importancia, dado que es uno de los aspectos legales que se toman en consideración para la convivencia de los NN con sus madres en contextos de encierro.

- El *Decreto de Ley N° 14470 del año 1975 específicamente en su artículo 29 determina:*

“La reclusa con hijos menores de cuatro años podrá tenerlos consigo en el establecimiento. En casos especiales previo dictamen de técnicos, psicólogo o psiquiatra del Consejo del Niño o del Instituto de Criminología, y con informe fundado de la autoridad carcelaria, podrá extenderse la edad hasta los ocho años. En todos estos casos la madre y el hijo se mantendrán bajo control técnico que se ejercerá periódicamente...” (Ley N 14470, 1975)

\*Se aclara que el Consejo del Niño refiere a lo que hoy en día es el INAU.

Actualmente se encuentra un proyecto de Ley en el Parlamento denominado “Ley de Organización del sistema penitenciario nacional” <sup>31</sup>del 2 de julio de 2018, que establece que los NN podrán permanecer con sus madres privadas de libertad hasta un límite de 2 años.

En el proyecto se establece: “Artículo 56 (Madres con hijos) Las mujeres privadas de libertad con hijos menores de dos años, podrán tenerlos consigo en la unidad de internación. Al cumplir los dos años, la administración penitenciaria dará cuenta para su intervención a la autoridad que corresponda, en caso que la madre no designe a alguna persona para hacerse cargo del niño”.

- La **Ley N° 17.684 del año 2003** a través de la creación del **Comisionado Parlamentario**, decreta específicamente:

“Artículo 1º.- Instituyese el Comisionado Parlamentario con el cometido principal de asesorar al Poder Legislativo en su función de control del cumplimiento de la normativa constitucional, legal o reglamentaria vigente, y de los convenios internacionales ratificados por la República, referidos a la situación de las personas privadas de libertad en virtud de proceso judicial. Igualmente le competará la supervisión de la actividad de los organismos encargados de la administración de los establecimientos carcelarios y de la reinserción social del recluso o liberado...”

---

<sup>31</sup> Disponible en: <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/publicaciones/sobre-proyecto-ley-organizacion-del-sistema-penitenciario-nacional>

De esta forma el Comisionado Parlamentario, a través del titular del mandato Juan Miguel Petit quien se desempeña como comisionado parlamentario penitenciario en la actualidad, debe realizar un control con respecto a la normativa ya sea nacional vigente y de acuerdo a los convenios internacionales que ha suscrito el Estado en lo que refiere a situación de personas privadas de libertad. “El Comisionado Parlamentario Penitenciario, según el mandato legal que lo regula, es una oficina de supervisión (monitoreo) parlamentaria de los derechos humanos del sistema penitenciario con amplias atribuciones para visitar e inspeccionar las unidades penitenciarias, solicitar información, formular denuncias y recomendaciones, promover los derechos humanos (recursos de habeas corpus, amparo, denuncias penales) y cooperar con los organismos internacionales de derechos humanos. También está en sus atribuciones pedir información a otros organismos públicos vinculados al tema, preparar investigaciones específicas y presentar un informe anual ante la Asamblea General”. (CPP, 2020, pág. 7). El Comisionado Parlamentario propuso un documento en donde estableció 21 puntos como “eje de ruta” para lograr acuerdos en política pública, el mismo, fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Seguimiento del Sistema Carcelario (CPP, 2020).

Interesa recuperar algunos de ellos:

“3.- POLÍTICA PENITENCIARIA Y POLÍTICAS SOCIALES. La política penitenciaria debe ser parte de las políticas sociales. Es pertinente promover que todos los organismos públicos con mandato en las políticas sociales, en sus diversas dimensiones, incluyendo carteras ministeriales, secretarías, entes públicos e incluso intendencias municipales, integren dentro de sus acciones y programas al sistema carcelario. Particular importancia tienen las alianzas de trabajo que se puedan establecer también con la Academia, en particular la Universidad de la República u otros centros terciarios que se vinculen al tema”. (CPP, 2020, pág. 19)

“10.- PERSPECTIVA DE GÉNERO. Las unidades para mujeres privadas de libertad no deben repetir el tradicional modelo masculino de cárcel que al replicarse en el mundo femenino genera una pérdida de los factores de identidad y fortaleza de las mujeres y aumenta su vulnerabilidad.” (CPP, 2020, pág. 20)

“11.- MUJERES CON HIJOS. En los casos que no sea posible una pena alternativa con la necesaria asistencia social, la atención de las mujeres privadas de

libertad con hijos a su cargo durante su condena, requiere de instituciones pequeñas con trato personalizado, no vinculados a penales de gran tamaño y que no tengan un clima institucionalizante para el niño ya que eso puede afectar su crianza y su futuro.” (CPP, 2020, pág. 20)

En lo que refiere a normativa específica de mujeres privadas de libertad, y que a su vez se encuentran cursando un embarazo, próximas a dar a luz o en período de lactancia.

- Podemos remarcar la **-Ley Nº 17.897 del año 2005**, que refiere a la Ley de Humanización y modernización del sistema carcelario, libertad provisional y anticipada y más específicamente se refiere en su art. 8 estableciendo el uso de la prisión domiciliaria en los últimos 3 meses de embarazo y en los 3 primeros de lactancia.
- **Ley 17914 del año 2005** se aprueba el Protocolo facultativo de la convención de la ONU contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

En su artículo 1º del texto del acuerdo internacional se establece: “El objetivo del presente Protocolo es establecer un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”.

Siguiendo una línea cronológica, a *partir del año 2010, a través de la Ley Nº 18719* se crea el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR). Este organismo tiene como función promover la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad. Esta nueva forma de trabajo permitió la incorporación de personal civil ocupando el rol de operadores penitenciarios, quienes asumen el seguimiento y la rehabilitación de las personas privadas de libertad.

- **Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de la República Oriental del Uruguay**

“La creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), por Ley N° 18.446 del 24 de diciembre de 2008, con mandatos de promoción y protección de los derechos humanos en todas las áreas, cuya ley de creación establece que “tendrá la función de mecanismo nacional de prevención de tortura” ...” (CPP, 2020, pág. 9)

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de la República Oriental del Uruguay (en adelante INDDHH)<sup>32</sup> presentó el Informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de la República Oriental del Uruguay (2016) para la 64ª Sesión del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer<sup>33</sup> para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la protección efectiva de los derechos de las mujeres en el país. En dicho informe se especifica que **el artículo 83 de la Ley N° 18.446** le asigna a la INDDHH “las funciones del Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) al que se refiere el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT)”, que fuera ratificado por Uruguay por Ley N° 17.914 de 25 de octubre de 2005. Dicho artículo preceptúa asimismo la coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para llevar a cabo las funciones de dicho Mecanismo.

**“Protocolo de actuación. Atención a niños, niñas y adolescentes con responsables en situaciones de privación de libertad”**

Dicho protocolo fue aprobado en agosto de 2016 por el Ministerio del Interior, con participación de representantes de varias carteras ministeriales, organismos de infancia y del Poder Judicial, estableció principios y líneas de trabajo para que las situaciones que involucraran NN tuvieran especial, particular y personalizada respuesta institucional.

---

<sup>32</sup> La INDDHH es un órgano estatal autónomo que funciona en el ámbito del Poder Legislativo y tiene por cometido la defensa, promoción y protección en toda su extensión de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y el Derecho Internacional. (INDDHH, 2021)

<sup>33</sup> El Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.



Es importante remarcar el ámbito de aplicación del mismo: “La aplicación del presente protocolo es de carácter obligatorio para las Instituciones firmantes de este documento, sin perjuicio de la independencia técnica de cada Institución. Toda modificación o actualización del mismo será acordada y definida por éstas. Cada una, es responsable de la difusión y reglamentación en su ámbito de actuación”. (INAU et al, 2016, pág. 12)

En dicho protocolo se menciona un apartado específico sobre el alojamiento en unidades de internación de mujeres con hijos e hijas.

Por otro lado, y otro de los aspectos importantes, tiene que ver con la creación de una “Comisión Interinstitucional de carácter nacional que realizará el seguimiento periódico de la situación de los niños y niñas que se encuentran alojados con sus madres en Unidades de Internación del Instituto Nacional de Rehabilitación (...) Esta Comisión supervisará la situación de los niños y niñas en aspectos relativos a: desarrollo, salud, educación, convivencia y todo lo que garantice sus derechos teniendo en cuenta su interés superior, sesionando por Unidad o Zona” (INAU et al, 2016, pág. 15)

Se pudo constatar que actualmente esta Comisión no está en funcionamiento, por ende, no se realizan los correspondientes seguimientos.

Finalmente interesa remarcar que en el protocolo también se hace referencia al alojamiento de una mujer embarazada.

“a) El equipo técnico de la Unidad de Internación, deberá remitir informe al Juez competente, poniéndolo en conocimiento del embarazo de toda mujer que ingrese a una Unidad de Internación, así como cuando la PPL quedará embarazada durante su reclusión. Se apreciará en dicho informe, respecto de cada caso particular, la sugerencia o recomendación de la aplicación de medidas alternativas a la prisión, de acuerdo a la normativa vigente. b) En caso de que una mujer ingrese a una Unidad de Internación estando embarazada, o cuando la PPL quedara embarazada durante su reclusión, deberá extremarse la supervisión de las condiciones relacionadas con la dieta, alojamiento en áreas adecuadas, atención médica específica, actividades educativas y laborales que realice y todo aspecto

que pueda afectar el normal desarrollo de las condiciones sanitarias de la misma durante dicho período.” (INAU et al,2016, pág. 16)

## **Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible en Uruguay 2021-2025**

El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Uruguay 2021-2025, es el documento en el que se plasman los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay, con relación a la cooperación que brindará el Sistema de las Naciones Unidas al país en los próximos 5 años, en dirección a lograr la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>34</sup>. (ONU, 2021). En el marco se define que la prioridad estratégica para los próximos cuatro años es “Un Estado eficiente, presente en el territorio y que rinde cuenta a los ciudadanos” y dentro de esta: “Al 2025 Uruguay habrá fortalecido las capacidades del Estado para prevenir y responder a la violencia, proteger la seguridad y promover la convivencia ciudadana”. (ONU, 2021, pág. 65) Para poder llevar adelante estas acciones es necesario poder conocer e interactuar aún más con el sistema penitenciario de Uruguay.

Durante todo el transcurso del 2020, con el objetivo de la construcción del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, se realizaron diversas entrevistas a los grupos de población más rezagados, entre ellos, las personas privadas de libertad. Aunque Uruguay ha avanzado a gran escala en tema de garantías de protección de derechos, aún siguen siendo un gran desafío las personas privadas de libertad y particularmente las mujeres con hijos e hijas. La obligación del Estado es atender el interés superior del niño y la rehabilitación de la madre, como lo marca las numerosas leyes a nivel internacional y nacional.

---

<sup>34</sup> Los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la [Agenda 2030](#) para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años. (ONU, 2021)

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo <sup>35</sup>PNUD viene trabajando en conjunto con la Oficina del Comisionado Parlamentario (CPP) <sup>36</sup>, y está poniendo foco para avanzar en medidas alternativas para las mujeres privadas de libertad.

### **Plan Nacional de Cuidados 2021 -2025** <sup>37</sup>

El cuidado es tanto un derecho como una función social e implica la promoción de la autonomía personal, la atención y la asistencia a las personas en situación de dependencia. Asimismo, constituye el conjunto de acciones que la sociedad lleva a cabo para procurar el desarrollo integral y el bienestar cotidiano de quienes se encuentran en situación de dependencia y necesitan la ayuda de otras personas para realizar actividades de la vida diaria.

Interesa poder citar cuales son los principales desafíos y cuestionamientos que tiene actualmente el Plan Nacional de Cuidados a nivel nacional, en relación a cuidados y crianza de la Primera Infancia.

En lo que refiere al Plan Nacional de Cuidados específicamente en el quinquenio 2021-2025 y lo que manifiesta particularmente en el área de Infancia “cuidados y crianza” es lo siguiente:

“El desafío actual es reducir las distintas brechas de acceso, para lo cual es necesario llegar a aquellos hogares con niños y niñas pequeños en los que las vulnerabilidades se superponen y potencian, como los hogares monoparentales en situación de pobreza económica o de tiempo”. (SNC, 2021, pág. 5). Nos enfrentamos a hogares monoparentales, liderados por mujeres solteras en su mayor porcentaje. Este conjunto de mujeres experimenta déficit en los cuidados, dado que deben asumir el rol de cuidado y procurar por otro lado los recursos económicos para poder subsistir.

---

<sup>35</sup> El fortalecimiento del estado de derecho y la promoción de los derechos humanos son las piedras angulares de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para lograr el desarrollo humano sostenible y erradicar la pobreza extrema.

<sup>36</sup> El cometido principal del **Comisionado Parlamentario** Penitenciario es asesorar al Poder Legislativo en su función de control del cumplimiento de la normativa constitucional, legal o reglamentaria vigente, y de los convenios internacionales ratificados por **Uruguay**, referidos a la situación de las personas privadas de libertad. (CPP, 2021)

<sup>37</sup> Ley N° 19353: Creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC). Véase aquí: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19353-2015>

Por otro lado, “Se destacan cuatro líneas de trabajo que interesa promover y vincular más estrechamente entre sí, de modo de potenciar sus acciones en este quinquenio. Éstas son: Parentalidades Comprometidas<sup>38</sup>, Set Universal de Bienvenida<sup>39</sup>, el Programa de Experiencias Oportunas y la Guía para la atención de niñas y niños de 0 a 3 años en situación de violencia”<sup>40</sup>. (SNC, 2021, pág. 20) “Se entiende necesario seguir avanzando en políticas de corresponsabilidad en los cuidados donde las familias, el Estado, el mercado y las comunidades tienen responsabilidades compartidas y diferenciadas. El cuidado es un problema público que trasciende el ámbito privado y que afecta a la sociedad en su conjunto y como tal requiere de la participación de los actores mencionados” (SNC, 2021, pág. 18). A lo largo del texto no logramos identificar ningún ítem que mencione la primera infancia que se encuentra transitoriamente en contexto de encierro con sus madres privadas de libertad. ¿Cómo se asumen los cuidados en estas situaciones? ¿Sí la mujer quiere reducir su condena participando en talleres, estudiando y/o trabajando? Pero se encuentra limitada dado que en paralelo debe asumir el cuidado las 24 hs de su hijo o hija. ¿Qué hace el Estado en este sentido?

## **Sistema Penitenciario Uruguayo y Género**

“La privación de libertad puede entenderse como una situación que se desencadena luego de transitar varias “privaciones” o “adversidades traumáticas”, a veces muy evidentes como son las situaciones de pobreza material, otras menos visibles, como son las condiciones de crianza bajo estrés material, psicológico o afectivo durante los primeros meses o años de vida. Suele darse en personas

---

<sup>38</sup> El proyecto Parentalidades Comprometidas (PPC) es una línea estratégica de trabajo liderada por INAU (Secretaría ejecutiva de primera Infancia) en el marco del Sistema de Cuidados, cuyo objetivo general es promover acciones que potencien las prácticas parentales relativas a la crianza y el cuidado en la primera infancia, impactando positivamente en el desarrollo integral de niñas y niños.

<sup>39</sup> El Set Universal de Bienvenida consiste en un conjunto de materiales didácticos y lúdicos, especialmente seleccionados para promover las buenas prácticas de crianza y el adecuado desarrollo del bebé, que UCC entrega a toda familia que espera un niño o niña.

<sup>40</sup> documento consensuado, con una sólida base interinstitucional e interdisciplinaria, que constituye una hoja de ruta para operadores que trabajan en la atención a la primera infancia. Sus objetivos son la prevención, detección y abordaje de situaciones de violencia en esta franja, apelando a intervenciones tempranas, oportunas e integrales desde un enfoque de derechos, con perspectiva de género, generaciones, diversidad e inclusión.

con trayectorias de vida marcadas por la vulneración de derechos...” (CPP, 2020, pág. 48)

“El mandato constitucional fundante de políticas públicas penitenciarias <sup>41</sup> refiere a la obligación pública de proteger la vida, evitando la reincidencia en el delito. Allí el punto se conecta con otras políticas públicas (prevención social, seguridad pública, integración ciudadana) y toma valor crucial entender cómo se genera la violencia. Sin comprender la microsociología de los contextos que favorecen la generación de actitudes poco empáticas primero, violentas y anti sociales después, poco puede hacerse desde las políticas sociales “macro”.” (CPP, 2020, pág. 49)

Históricamente las mujeres han sido privadas de libertad principalmente por trasgredir el rol femenino esperado socialmente, por lo que el objetivo principal siempre ha sido reencauzarlas en su rol, por lo que en general aprenden o hacen trabajos relacionados con los quehaceres del hogar, como limpiar, coser, cocinar, lo que acentúa y reproduce ese rol esperado y dificulta su reinserción al momento de recuperar su libertad. Sobre este tema cabe destacar que la estigmatización que sufren es mayor que la que sufre el hombre. No solo se les penaliza por haber cometido un delito, sino que son rechazadas por su entorno familiar y social por haber fallado en el comportamiento como madre o como pareja. Lo que implica que estas mujeres sientan más culpa que los varones al estar presas, sobre todo aquellas que son madres o están embarazadas, ya sea por tener que abandonar a sus hijos o hijas, o por tener que criarlos/las dentro de una institución penitenciaria, siendo este un entorno hostil para la crianza de NN. “La madre dentro de la cárcel no solamente cumple su condena por el delito que cometió, sino que afuera tiene la presión social, de criar su hijo dentro de la cárcel, y ser tildada como “mala madre”, ya que aquella que sería la responsable de cuidar y amparar a sus hijos, los somete al sufrimiento” (Bastitta Godoy, 2017, pág. 17). El distanciamiento de su entorno lleva a que las mujeres sean mucho menos visitadas que los hombres sufriendo abandono y teniendo poco o ningún apoyo anímico o contacto con el exterior, lo que dificulta sobrellevar la situación de privación de libertad.

---

<sup>41</sup> Art 26 de la Constitución: “En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí sólo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito”.

Según datos publicados recientemente por la Oficina del Comisionado Parlamentario CPP para la situación penitenciaria en Uruguay, la población de mujeres privadas de libertad está en el entorno de las 900 personas. La principal causa de encarcelamiento son delitos relacionados con drogas cometidos por mujeres como estrategia de supervivencia, e influenciadas por situaciones de contexto socioeconómico.

Otro aspecto no menor, debido al cambio en lo relativo a la legislación y penas, es el hecho que se han agregado mayores penas y quitado beneficios o posibilidades excarcelatorias por la sola vinculación con el delito de drogas, independientemente de la cantidad de droga de la que se trate. En este caso, se da la captación penal de más mujeres, dado que tienen mayor incidencia en la vinculación con este delito.

“Ante este contexto, es necesaria la consideración de la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad, por lo menos, para aquellas que no tienen antecedentes de comisión de delitos (“primarias”), para mujeres embarazadas y/o que tienen hijos/as u otras personas a su cargo o aquellas que son jefas de hogar. Encarcelarlas profundiza su situación de vulneración socioeconómica, refuerza la identidad delincencial, y no contribuye al cumplimiento de la aplicación de la ley en el control del tráfico de drogas ni en el desmantelamiento de sus redes” (JND, 2019, pág. 21)

Más de la mitad de las mujeres encarceladas son delincuentes primarias, madres solteras, jefas de hogar y una de cada cinco tiene menos de 23 años (OUD, 2018). Este dato es sumamente preocupante en lo que refiere a desafiliación y castigo. Aquí se está pensando a jóvenes mujeres madres jefas de hogar, en un país donde la tasa de natalidad decrece constantemente. La brecha de oportunidad de un quinto de estas mujeres probablemente atravesadas por pobreza estructural en soledad, es o ha sido el menudeo en tráfico de drogas. Identificar situaciones de mujeres jóvenes en crianzas en soledad con precariedad económica y desafiliación de redes urge en la dimensión preventiva del delito como de la pérdida del derecho de NN a una convivencia familiar o en entornos familiares no institucionales.

Estas mujeres no suelen tener apoyos ni redes de sostén: el 29% de la población femenina privada de libertad no recibe visitas; un porcentaje significativamente mayor que el 18% de los varones que no reciben visitas (OPS, 2016, pág. 54).

Las políticas de género son una materia históricamente pendiente en los sistemas penitenciarios latinoamericanos y nuestro país no ha sido una excepción. Tanto los edificios como los programas penitenciarios han sido concebidos y funcionan desde una perspectiva masculina. Además, la organización carcelaria y cotidianeidad es estructurada con parámetros masculinos.

“El sistema carcelario, además de profundizar y consolidar la desigualdad de género que existe en la sociedad, selecciona y criminaliza a las mujeres que ocupan los lugares más marginalizados de la estructura social, económica y cultural”. (JND, 2019, pág. 26)

“La pena privativa de libertad es una pena violenta y perversa tanto para hombres como para mujeres. Sin embargo, las mujeres privadas de libertad presentan características peculiares inherentes a su condición de género que hacen que vivan el encierro en forma diferente a los hombres y que sufran consecuencias no aplicables a ellos.” (Rodríguez 2003:64)

Desde una perspectiva feminista, sin embargo, se entiende que la exclusión de la mujer del campo de estudio de la criminología se debe, más allá de las diferencias estadísticas, a la posición de subordinación que la misma ocupa en las sociedades patriarcales. De este modo, se denuncia el carácter "androcéntrico" de las teorías criminológicas, lo cual indicaría que las mismas fueron hechas por y para hombres. Por lo tanto, la criminología ha desatendido e invisibilizado la figura de la mujer en las cárceles, insertándolas a la fuerza en un sistema concebido en torno a lo masculino.

### **Contexto nacional carcelario**

Por otro lado, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de la República Oriental del Uruguay (en adelante INDDHH)<sup>ii42</sup> a través de su *Informe (2016)* para la 64ª Sesión del Comité para la Eliminación de la

---

<sup>42</sup> La INDDHH es un órgano estatal autónomo que funciona en el ámbito del Poder Legislativo y tiene por cometido la defensa, promoción y protección en toda su extensión de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y el Derecho Internacional.

Discriminación contra la Mujer<sup>43</sup> refiere a datos relevantes a la situación del sistema penitenciario (dado el momento que se emitió el Informe) de 28 unidades de internación en el territorio nacional, las mujeres se concentran en el área metropolitana (65% del total de la población femenina) donde se ubican las dos únicas unidades destinadas a alojar mujeres exclusivamente. Estas unidades presentan características que las diferencian. Una de ellas se encuentra destinada exclusivamente a alojar mujeres con hijos/as a cargo, contando con una capacidad locativa de 28 plazas (Unidad N° 9 “El Molino”). La otra unidad tiene capacidad para 650 mujeres (Unidad N.º 5) y aloja al grueso de la población femenina (62%). Esta distribución espacial implica que todas las mujeres privadas de libertad en el interior del país (un 35% del total de la población femenina) estén alojadas en 19 unidades mixtas, en general previstas originalmente para alojar únicamente varones y representando un número pequeño de población dentro de cada unidad.

Por otra parte, la Unidad N° 4 ubicada en Montevideo tiene un sector destinado a población transgénero.

“A esto se agrega la condición de grupo minoritario en la que se encuentran las mujeres en todos los sistemas penitenciarios: son menos del 10% de la población reclusa. Como en una especie de tercera transgresión (a la ley penal, al comportamiento esperado y a la cultura carcelaria que invaden) este grupo se encuentra en un lugar tradicionalmente pensado para varones y cuya organización y cotidianidad está estructurada con parámetros masculinos. No se tienen en cuenta sus necesidades específicas y menos aun cuando son sólo un sector o pabellón dentro de una cárcel masculina. En la mayoría de los casos, a las mujeres se las recluye más, se les retacea la salida al patio o los espacios más abiertos en los cuales se ubica a los hombres. No sólo los sistemas están más acostumbrados a lidiar con temas de violencia entre varones, sino que necesitan pensar estrategias que abarquen a la mayoría. La desventaja de ser pocas ha provocado que se las aloje en lugares reducidos, con escasa comunicación con el exterior y muy limitadas posibilidades de progresividad o de movimiento”. (CPP, 2020, pág. 98)

---

<sup>43</sup> El Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.



Una de las principales conclusiones, así como puntos a tener en cuenta que señala el Instituto, es que tanto la distribución de recursos edilicios como humanos al interior del sistema penitenciario profundiza las brechas de género en la medida en que las mujeres ocupan los peores sectores de los establecimientos. Esta ubicación redundante en dificultades materiales (acceso a alimentos, a espacios de visitas íntimas y contacto con sus familiares) así como dificultades en el acceso a información y a recursos técnicos y humanos.

Según el Informe Anual: “Situación del sistema carcelario y de medidas alternativas del 2020”. Durante el 2020 hubo en promedio 48 niños y niñas viviendo con sus madres en 10 unidades penitenciarias. 22 de ellos estuvieron alojados en la unidad 9 de mujeres con hijos, 10 en la unidad 20 de Salto, 8 en Soriano y el resto se distribuyó en otras unidades del interior.

En el 2020 hubo, además, en promedio en el sistema penitenciario unas 44 mujeres madres viviendo con sus hijos e hijas en prisión y hubo 13 mujeres embarazadas. (CPP, 2020, Pág. 101)

### **Caso: Dona Samer Fleitas (Montevideo, Uruguay)**

Con los actuales cambios que establece la Ley de Urgente Consideración LUC<sup>44</sup>, las penas son mayores para los casos que refieren a drogas, y en los cuales las mujeres por su condición de género y disparidad de poder son las más afectadas por estas resoluciones.

El 95% de quienes se ven privadas de libertad, por intentar ingresar drogas a las cárceles son mujeres.

(Vale aclarar que la LUC (Ley N°19889) y sus 135 artículos se va a someter a un referéndum para que el pueblo uruguayo pueda optar por derogar o no la misma).

Uno de los casos más polémicos en este último tiempo, que culminó con un fallo favorable para la mujer fue el de Donna Sammer. En agosto del 2021, fue condenada a 4 años de prisión por intentar ingresar 56 gramos de marihuana en el COMCAR (Unidad 4 de Santiago Vázquez INR, Montevideo) a un hombre que

---

<sup>44</sup> Ley de Urgente Consideración. Véase aquí: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19889-2020>

conoció por las redes sociales. La misma tiene 4 hijos de 2, 4, 9 y 16 años y es la única persona que genera ingresos dentro del núcleo familiar.

La justicia le aplicó las nuevas penas previstas por la LUC para quienes ingresan drogas en cárceles, un delito que suele ser cometido por mujeres que llevan sustancias a sus parejas, a un hijo preso o a un desconocido a cambio de dinero. Anterior a la LUC, si una persona primaria cometía ese delito, cumplía una pena de libertad bajo vigilancia, y si tenía antecedentes 29 meses de cárcel.

Actualmente con las disposiciones de la LUC, hoy se imponen entre 4 y 15 años de cárcel, sin posibilidad de que los operadores gradúen el castigo según la gravedad y circunstancia del caso. Además, es una pena que no puede redimirse ni con trabajo ni con estudio.

El impacto es paradigmático con respecto a las mujeres, por el aumento en las penas por el delito del microtráfico.

En el caso de Donna Sammer la Oficina del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, la Clínica de Litigio Estratégico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y la ONG Gurises Unidos <sup>45</sup>(integrante de la Plataforma regional por la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes con referentes adultos privados de libertad) presentaron un recurso denominado Amicus Curiae,<sup>46</sup>lo que permite a terceros poder intervenir en un juicio. En dicho recurso que presentaron las partes mencionadas, sostuvieron el impacto que implica privar de libertad a las mujeres que tienen hijos e hijas a cargo. La jueza a cargo del caso, aceptó en febrero de 2022, los argumentos presentados para la defensa de la mujer y aceptó que ella pueda cumplir la pena en prisión domiciliaria. Lo que implicó un fallo histórico, por la utilización del recurso, y por la participación de terceros lo que se contempló para la sentencia judicial.

En este caso, es un tema que involucra derecho penal, derecho procesal penal, gestión penitenciaria, derechos humanos y utilización del recurso Amicus Curiae. Es una reducción de daño para la mujer y las partes involucradas, en este caso los niños y niñas.

---

<sup>45</sup> Véase aquí: <https://gurisesunidos.org.uy/quienes-somos/>

<sup>46</sup> Amigo del tribunal.

El MIDES y el INAU en conjunto con Gurises Unidos se comprometen a acompañar y dar seguimiento a Donna con sus hijos e hijas, ya sea una solución habitacional brindada por el MIDES y hasta el derecho a la educación por la asistencia a la escuela de los niños y niñas por parte de la ONG.

Se denominó un “*leading case*”, un caso que abre camino y nuevas respuestas para estas situaciones. Es un caso cuya resolución o sentencia inicia una tendencia. En este caso se pone foco a los NNA, y su derecho a vivir en Familia consagrado en la Convención de los Derechos del Niño, así como contemplan el interés superior del niño.

### **Actores clave de abordaje interinstitucional a nivel nacional**

Es pertinente identificar, nombrar y entender las funciones de organismos públicos y privados que se vinculan directa o indirectamente con la problemática madres con hijos e hijas que se encuentran privadas de libertad.

Se realiza, por ende, un racconto de los organismos públicos a nivel de Estado e instituciones privadas que tienen o deberían tener competencia en el tema a nivel central y, por otro lado, los organismos públicos y privados que tienen sus oficinas y/o anexos a nivel territorial (particularmente en Paysandú).

Es importante remarcar que no todos los organismos e instituciones que se mencionan serán analizados durante la investigación, tampoco se obtendrá información cualitativa al respecto.

Se delimita el campo en referencia a la ubicación geográfica, así como el acceso y los permisos de información que tiene dicha investigación y quien la realiza. Tomando como referencia los principales actores de la práctica que se analiza: INAU, CAIF, Aldeas Infantiles, INR.

De todas formas, se detallarán todos los organismos firmantes y responsables del “*Protocolo de actuación. Atención a niños, niñas y adolescentes con responsables en situaciones de privación de libertad*” al cual se hizo referencia anteriormente, para que se conozca su misión a nivel nacional y los actores que tienen implicancia a nivel territorial en Paysandú.

ACTORES CLAVES DE ABORDAJE				
NIVEL CENTRAL	MISIÓN	NIVEL TERRITORIAL (Paysandú,		MISIÓN
<b>Ministerio del Interior (MIN)</b>	El Ministerio del Interior tiene como misión regir, ejecutar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas referidos a la Seguridad Pública, garantizando el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.	<b>Unidad 16, Instituto Nacional de Rehabilitación</b>		"...contribuir al fortalecimiento, desarrollo y garantías de la seguridad a la sociedad, a través de la implementación de programas específicos de intervención (en áreas de trabajo, educación, salud, cultura física) para las personas privadas de libertad, en un marco de absoluto respeto a su dignidad y a las políticas del Estado en la materia...
<b>Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)</b>	"Formular, ejecutar, supervisar, coordinar, programar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y planes en las áreas de juventud, mujer y familia, adultos mayores, discapacitados y desarrollo social en general". (MIDES, 2021)	<b>MIDES Paysandú</b>	<b>Uruguay Crece Contigo</b>	"...política pública de cobertura nacional, que apunta a consolidar un sistema de protección integral a la primera infancia. Para ello se propone el desarrollo de acciones universales y focalizadas que garanticen los cuidados y protección adecuados de las mujeres embarazadas y el desarrollo de niños y niñas menores de 4 años, desde una perspectiva de derechos, género y generaciones..." (UCC,2021)
<b>Poder Judicial</b>	"Juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, para garantizar el ejercicio y la tutela de los derechos de los individuos conforme al ordenamiento jurídico, y la preservación de la convivencia pacífica en el marco del Estado de Derecho". (PJ, 2021)	<b>Juzgados Letrados en Paysandú</b>	<b>Juzgado Letrado Familia y Juzgado Letrado Penal</b>	
<b>Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU)</b>	"Garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay, como corresponde a su calidad de sujeto pleno de derecho". (INAU, 2021)	<b>Dirección Departamental de INAU</b>	<b>CAIF Aldeas Infantiles</b>	Es un centro que atiende niños y niñas de 0 a 24 meses, y que debido a la cercanía geográfica con el INR atiende desde setiembre de 2020 a bebés y niños que ingresan a unidades penitenciarias con sus madres. Gestión desde la organización Aldeas Infantiles SOS Uruguay en convenio con INAU.
<b>Instituto Nacional de Integración Social del Adolescente (INISA)</b>	"Garantizar el cumplimiento de las medidas socioeducativas dispuestas por la justicia penal a los y las adolescentes, reconociéndoles como sujetos de derecho en estricta observancia de la normativa nacional e internacional en la materia". (INISA,2021)			
<b>Comité de los Derechos del Niño del Uruguay (CDN)</b>	"El Comité de los Derechos del Niño es una coalición de organismos no gubernamentales, sociales y culturales creado en el año 1991 a raíz de la ratificación por parte de nuestro país de la Convención Internacional de los Derechos del Niño". (CDN, 2021)			

<b>Ministerio de Salud Pública (MSP)</b>	"Contribuir al mejoramiento de la salud e los habitantes de la República, elaborando las políticas de promoción de salud y prevención, normalizando y regulando el tratamiento y la rehabilitación de la enfermedad, bajo los principios rectores de universalidad, equidad, calidad, solidaridad, sustentabilidad y eficiencia". (MSP, 2021)	<b>Dirección Departamental de Salud</b>	<b>Mesa de Primera Infancia</b>	
<b>Fiscalía General de la Nación</b>	"Según el art. 3 de la Ley 19334, a la Fiscalía General de la Nación, le compete ejercer las funciones del Ministerio Público y Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes". (FGN, 2021)	<b>Fiscalías Departamentales de Paysandú de 1º, 2º 3º y 4º turno</b>		
<b>Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)</b>	"...es el organismo estatal responsable de la planificación, gestión y administración del Sistema Educativo Público en sus niveles de educación Inicial, Primaria, Media, Técnico-tecnológica (Media y Terciaria) y Formación en Educación en todo el territorio uruguayo. (ANEP, 2021)			
<b>Organizaciones Sociales</b>		<b>Aldeas Infantiles SOS Uruguay / Programa Paysandú</b>	<b>Gestión directa de CAIF en convenio con INAU</b>	"...brindar un entorno protector para aquellos niños y niñas que lo necesitan y apoyarlos en la construcción de su propio futuro" (ALDEAS, 2021)
<b>Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH)</b>	"...una institución estatal independiente que fue creada para controlar a todos los poderes y organismos del Estado. La función de la INDDHH es defender, promover y proteger los derechos humanos de las personas en su relación con el Estado..." (INDDHH, 2021)			
<b>Sistema de Naciones Unidas en Uruguay (ONU)</b>	"...La labor principal del Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay es acompañar los esfuerzos del país para hacer realidad la Agenda 2030 de desarrollo sostenible – nuestra visión compartida para acabar con la pobreza, rescatar al planeta y construir un mundo en paz..." (ONU, 2021)			

Fuente: Elaboración propia

Interesa en dicha investigación escuchar las voces y opiniones de algunos de los actores que fueron plasmados en el cuadro, para analizar las principales barreras que se encuentran en la práctica cotidiana, problematizando la intervención y abriendo camino de reflexión.

Interesa, además, profundizar en el cometido que tienen los organismos e instituciones que conforman principalmente la sistematización de la buena práctica.

**Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay INAU** tiene como misión garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay, como corresponde a su calidad de sujeto pleno de derecho. A su vez, el INAU es el ente rector de políticas destinadas a promover, proteger o restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, articulados en un Sistema Nacional de Infancia en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Es importante mencionar que actualmente son 7 los centros CAIF que intervienen en unidades penitenciarias a nivel nacional. En dicha investigación se realiza recopilación de información específica sobre la forma de trabajo e intervención con madres con hijos e hijas. Desde el Área Desarrollo Programático -Programa Primera Infancia de INAU- se formó en 2020 un espacio articulado con todos los centros CAIF que intervienen con NN en situación de alojamiento conjunto con referentes en Unidades Penitenciarias. El objetivo de dichas instancias (en setiembre de 2021 se realizó la segunda) es poder compartir aprendizajes, así como avanzar en la generación de conocimiento sobre esta temática y la elaboración de estrategias comunes para su abordaje.

**Aldeas Infantiles SOS Uruguay** es una organización social no gubernamental e independiente que apoya y acompaña a las familias para que estén en condiciones de proporcionar a los niños, niñas y adolescentes un entorno protector que propicie su desarrollo; e interviene cuando es necesario desde modalidades alternativas de cuidado, buscando promover el reintegro familiar. La organización desarrolla sus programas actualmente en 134 países y territorios, en cooperación con los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades, en consonancia con los principios establecidos en el marco jurídico expuesto anteriormente. Trabaja en Uruguay desde 1960, y actualmente cuenta con programas en Canelones, Florida, Montevideo, Salto y Paysandú. Los servicios que brinda Aldeas Infantiles SOS se basan en un modelo integral de protección a la niñez fundamentado en conceptos de desarrollo humano sostenible, enfoque de derechos y equidad de género. En el Programa Paysandú contamos con dispositivos de atención de tiempo parcial en convenio con el Estado, a través de los cuales se interviene para potenciar el desarrollo de las capacidades de cuidado de las familias y comunidades, con el objetivo de prevenir la privación del cuidado familiar de los niños, niñas y adolescentes y promover el derecho a

vivir en familia. En ese marco, trabajamos con la comunidad y las redes institucionales del territorio, para brindar los recursos sociales que faciliten la satisfacción de necesidades, así como aquellos vinculados al desarrollo humano de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Aldeas Infantiles SOS Uruguay gestiona 11 centros CAIF a nivel nacional, de los cuales CAIF Aldeas Infantiles es el único que en la actualidad trabaja de forma articulada con el INR, Ministerio del Interior.

### **Instituto Nacional de Rehabilitación INR / Ministerio del Interior**

El Instituto Nacional de Rehabilitación tiene como misión contribuir al desarrollo de una sociedad más segura garantizando el cumplimiento eficaz de las medidas privativas de libertad y sus alternativas dispuestas por el Poder Judicial, proporcionando a las personas sujetas a estas medidas un trato digno, desarrollando programas socio laborales e intervenciones técnicas que contribuyan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual.

El Instituto Nacional de Rehabilitación es una institución reconocida en nuestro país por contribuir al fortalecimiento, desarrollo y garantías de la seguridad a la sociedad, a través de la implementación de programas específicos de intervención (en áreas de trabajo, educación, salud, cultura física) para las personas privadas de libertad, en un marco de absoluto respeto a su dignidad y a las políticas del Estado en la materia.

### **Plan de Dignidad Carcelaria**

“Es un conjunto de medidas a corto, mediano y largo plazo con un enfoque de abordaje que abarca desde las condiciones edilicias de los establecimientos, el tratamiento de la salud mental y de las adicciones y la rehabilitación desde una perspectiva educativa, laboral y recreativa y tiene como objetivo mejorar las condiciones de reclusión a nivel integral”. (MIN, 2021)

“En 2020, la nueva Administración anunció un Plan de Dignidad Carcelaria, orientado en sus metas avanzar en la presencia del MIDES en las cárceles, solicitar más horas docentes al sistema educativo y aumentar la cobertura de salud

mental, fortalecer la Dirección Nacional de Liberado reparar las plazas no operativas, priorizar el trabajo en chacras y las actividades productivas.” (CPP, 2020, pág. 55)

La Unidad 16 (Paysandú) hoy en día tiene un total de 356 personas privadas de libertad, pero fue construida ya hace muchos años para 169 personas privadas de libertad. Es una infraestructura sumamente antigua pensada y diseñada para hombres, como la mayoría de las cárceles uruguayas.

Como objetivos actuales, desde la Dirección de la unidad, se apunta al desarrollo general de la Unidad y del anexo (Chacra), el desarrollo de diferentes proyectos de rehabilitación, así como mejoras de las instalaciones actuales.

“En el plan de rehabilitación previsto para cada una, el trabajo es un pilar fundamental, no obstante, también se promueve el estudio, la recreación, el deporte y la cultura. “El principal enemigo en la cárcel es el ocio”, (Mendoza, 2021) (Actual Director Nacional de INR)

### **Departamento de Género y Diversidad**

El 23 de agosto de 2016 por Resolución N.º 927/2016 se crea el Departamento de Género y Diversidad (DGD) con el principal cometido de contribuir al fortalecimiento de la transversalización de la perspectiva de género en el conjunto de estrategias, planes y acciones que se desarrollen en el INR, incluyendo tanto a varones como a mujeres, a la población privada de libertad y al capital humano del INR.

El equipo de trabajo del departamento apunta constantemente a las capacitaciones en derechos humanos, criminalidad, género y diversidad.

El DGD depende orgánicamente de la Dirección del Instituto y tiene los siguientes cometidos: a) Asesorar en la elaboración de metodologías y estrategias de género orientadas a su incorporación en el diseño de las políticas penitenciarias. b) Realizar el monitoreo y evaluación de las políticas institucionales en la materia, llevadas a cabo por las unidades penitenciarias, así como por las unidades técnico administrativas del instituto. c) Colaborar en el diseño e implementación de la capacitación del funcionariado en la materia de género, promoviendo la inclusión transversal en la temática, y d) Elaborar anualmente un informe de situación general sobre la temática, sin perjuicio de otros informes que se le requieran o



entienda deban ser puestos a consideración de las autoridades. e) Instruir en los procedimientos disciplinarios a los funcionarios que prestan servicios en el referido instituto que le sean encomendados por la Dirección, relativos a hechos de violencia doméstica y de género, de acuerdo a la normativa vigente (agregado por Resolución Ministerial s/n de fecha 30/05/17).

### **Programa Madres con Hijos (PAMHI)**

La Subdirección Nacional Técnica ha creado diferentes programas específicos de atención para garantizar el acceso a derechos de mujeres en situación de privación de libertad, que cumplen pena con sus hijos e hijas.

“El Programa de Atención a Mujeres privadas de libertad que se encuentran alojadas con sus hijos, tiene como cometido poder coordinar y prestar atención a todas las necesidades de esos NN y también de las madres en coordinación con las diferentes instituciones que en nuestro país se hacen cargo de lo que es la primera infancia, INAU, UCC a través del Ministerio de Desarrollo Social...” “Todos los NN de todo el país que se encuentran con sus madres privadas de libertad, actualmente concurren a un centro CAIF, acceden a la educación propia de su edad...Hay unidades que tienen espacios de estimulación oportuna... el PAMHI lo que hace es articular con esas instituciones para garantizar que se cumplan las necesidades de esos NN” (Lourdes Salinas, Subdirectora Técnica del INR, relato extraído del Seminario Cárcel y DHHH<sup>47</sup>)

### **Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF)**

El Plan Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) desde 1988, constituye una política pública intersectorial de alianza entre el Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), e Intendencias Municipales, cuyo objetivo es garantizar la protección y promover los derechos de los niños y las niñas desde su concepción hasta los 3 años, priorizando el acceso de aquellos que provienen

---

<sup>47</sup> Seminario Cárcel y DD.HH véase aquí: [https://ucumee-tings.zoom.us/rec/play/xdEXklQvANwCZf-ONL30Q5FcUjDiVviCMifvYEBdu-GRSCnydXp31mnnFJuYAtulrMyvjY4eMiBnGekP.0zV0GvGI6dbrxuCf?start-Time=1635283027000&\\_x\\_zm\\_rtaid=vDuZ-CCaS-qWP2Pv9xJ1sCQ.1635533857252.a13a725bd5793c5eb51bfbe8b56d237b&\\_x\\_zm\\_rhtaid=449](https://ucumee-tings.zoom.us/rec/play/xdEXklQvANwCZf-ONL30Q5FcUjDiVviCMifvYEBdu-GRSCnydXp31mnnFJuYAtulrMyvjY4eMiBnGekP.0zV0GvGI6dbrxuCf?start-Time=1635283027000&_x_zm_rtaid=vDuZ-CCaS-qWP2Pv9xJ1sCQ.1635533857252.a13a725bd5793c5eb51bfbe8b56d237b&_x_zm_rhtaid=449)

de familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, a través de las modalidades urbanas y rural. (CAIF, 2019)

El Plan CAIF es una política referente en lo que respecta al cuidado y educación de la primera infancia. Al tiempo que se han dado pasos importantes para consolidar la articulación entre los servicios de primera infancia y los servicios de salud en el primer nivel de atención<sup>48</sup>, orientados al adecuado desarrollo del embarazo y la primera infancia.

Las políticas dirigidas a la primera infancia se encuentran bajo la rectoría del Instituto del Niño y del Adolescente (INAU).

Los CAIF se plantean promover el desarrollo integral de los niños, niñas y sus familias desde el embarazo hasta su egreso de los mismos a la Administración de Educación Pública (ANEP) como objetivo primario, conformando una propuesta de naturaleza integral, intersectorial, y socio territorialmente situada, en procura de garantizar los derechos de la primera infancia desde la mejora de su calidad de vida, con la participación de las familias y su entorno en este proceso. Se vale de acciones socio-educativas, nutricionales, de fortalecimiento familiar y de participación comunitaria para el logro de sus objetivos, y se caracteriza a nivel del Estado como política de largo alcance. En el caso de CAIF, las dimensiones centrales de su actuación se constituyen en: Experiencias Oportunas (EO) favoreciendo las primeras etapas del desarrollo (0 a 2 años) y Programa de Educación Inicial con asistencia diaria (1 a 3 años 11 meses).

Asimismo, se despliega una batería importante de técnicas e instrumentos para el seguimiento de la evolución del desarrollo de niños y niñas, así como para el fortalecimiento de las capacidades emocionales, sociales y ciudadanas de los referentes de crianza, y para el despliegue de sus competencias parentales que hacen a las prácticas de crianza.

El apoyo y fortalecimiento de las funciones parentales de los referentes de crianza se constituye así en una línea principal de intervención. Los CAIF, son por tanto, una Política Pública de Protección Integral a la Primera Infancia, de Política intersectorial que favorece el sistema de redes y la malla de protección

---

<sup>48</sup> El primer nivel es el más cercano a la población, o sea, el nivel del primer contacto. Está dado, en consecuencia, como la organización de los recursos que permite resolver las necesidades de atención básicas y más frecuentes, que pueden ser resueltas por actividades de promoción de salud, prevención de la enfermedad y por procedimientos de recuperación y rehabilitación.

social como importante alternativa de inclusión, con una modalidad de gestión mixta basada en la corresponsabilidad Estado-Sociedad Civil, con un Marco conceptual común que sustenta una modalidad socioeducativa dinámica y flexible, y acciones orientadas por los principios de: inclusión social, equidad, universalidad, participación, construcción de ciudadanía y Derechos Humanos, interdisciplinariedad, interinstitucionalidad, descentralización y territorialidad. (INAU, 2017)

“La metodología de abordaje se funda en el ofrecimiento de múltiples oportunidades de aprendizajes a través de los cuidados básicos, la exploración y la experimentación, en el que se proporcionen espacios para el desarrollo del *juego*, actividad natural y fundamental del niño/a; interacciones de calidad con adultos referentes sensibles y formados en la especificidad de la etapa, desde un corrimiento del modelo de la atención docente tradicional...” (INAU, 2017).

### **Programa Experiencias Oportunas (PEO)**

El programa de Experiencias Oportunas PEO es una estrategia de intervención comunitaria de carácter bio-psico-socio-educativo, destinada a los niños entre el nacimiento y los 24 meses, y sus familias o quienes cumplen su rol parental, para promover el crecimiento y el desarrollo integral siendo ejecutado en el marco de la política estatal de gestión mixta, Plan CAIF.

Los objetivos principales de dichos talleres están basados en el Programa “Un lugar para crecer y aprender jugando”, (Cerutti, A y Pérez, M).

Para los NN, busca promover su bienestar favoreciendo las condiciones para asegurar el desarrollo psicomotor de los mismos en sus capacidades motoras, cognitivas, emocionales, sociales y comunicativas.

Para los Madres/Padres y/u otros referentes del NN, se busca que los mismos logren afianzarse en el rol parental, ampliar los conocimientos sobre sus hijos e hijas, la salud, su desarrollo y en lo que refiere a prácticas de crianza.

Se promueven espacios de acompañamiento, ayuda mutua, fortaleciendo de esa forma redes de sostén y articulación institucional. Se conforman espacios para expresarse, confrontar opiniones, prácticas de crianza y educación con los otros referentes pares.

Se forja un espacio para la construcción y fortalecimiento de la ciudadanía.

En la interacción de la díada: se busca favorecer encuentros disfrutables y ricos en aprendizajes a partir de la interacción entre el NN y sus referentes adultos. Se acompaña y sostienen el proceso de separación que facilite una mayor autonomía para ambos.

La población destinataria de estos talleres es:

*-Mujeres embarazadas y sus parejas.* Se priorizan las adolescentes y sus parejas o mujeres y sus parejas con alto riesgo psicosocial, a los efectos de acompañarlas en el desarrollo de su hijo/hija desde la gestación y promover su integración al centro y al programa de EO. (CAIF, 2017)

*-Recién nacidos hasta los 24 meses* junto con al menos un adulto (madre, padre o adulto referente). Tienen prioridad las familias en riesgo psicosocial o niños/as con un desarrollo de riesgo.

La estimulación oportuna no pretende desarrollar niños precoces, ni adelantarlos en su desarrollo natural, sino ofrecerles una amplia gama de experiencias que sirvan como base para futuros aprendizajes. Por lo tanto, se enmarca en promover el desarrollo integral del NN, comprendiendo que el desarrollo es producto de procesos madurativos, experiencias y aprendizajes que se realizan en relación y con un otro significativo.

¿Con qué metodología se trabaja en los Talleres de Experiencias Oportunas?

Cada encuentro multifamiliar dura 3 horas y se divide en tres tiempos: juego, reflexión y alimentación.

**Juego:** “En la primera se proporciona a los niños y las familias un espacio que favorezca la interacción, el juego, la experimentación, el aprendizaje con materiales diversos, sencillos, polifuncionales, en un clima de bienestar” (Cerutti, A). Es un escenario favorecedor para enriquecer las interacciones mamá-papá-bebe o el referente de cuidado que concurra al taller, siendo habilitante el establecimiento de un vínculo saludable. Haciendo mención a este término John Bowlby lo define “como un conjunto de pautas de conductas características, en parte pre programadas, que se desarrollan en el entorno corriente durante los primeros meses de vida y que tienen el efecto de mantener al niño a una proximidad más o menos estrecha con su figura materna” (Bowlby, 1989).

Un espacio y momento coordinado por la Psicomotricista y acompañado por la educadora.

**Reflexión:** los referentes debaten acerca de un tema vinculado a la crianza que les permita descubrir o redescubrir sus potencialidades para criar y educar a sus hijos.

“En la segunda lo predominante es la reflexión, el diálogo sobre el desarrollo, prácticas de crianza y educación de los niños y niñas. La temática a tratar es construida por el grupo y de acuerdo a ello podrán invitarse a otros técnicos” (Cerutti).

En este momento la Psicóloga coordina el momento de reflexión y se establece como figura parte del equipo de Experiencias Oportunas.

**Alimentación:** se comparte una merienda con valor nutricional y de bajo costo que puedan ser fácilmente incorporadas a la dieta familiar. Los centros han creado tantas recetas que ya hay varios materiales editados.

Se promueven en este momento adecuadas prácticas alimentarias y de higiene. Este espacio es planificado por la educadora alimenticia, educadora y psicomotricista planteándose diversas actividades dependiendo el grupo etario.

Cuando las familias no pueden acceder al centro o cuando viven en el medio rural, el equipo planifica y lleva a cabo una serie de encuentros domiciliarios ajustados a cada niño (abordaje en el hogar).

#### Las 7 características del programa

1. Multifamiliar: por cada grupo se invita a participar hasta 16 familias.
2. Grupal: participan NN y adultos juntos.
3. De convergencia de saberes: el que proviene de las disciplinas y el que proviene de la historia y trayectoria de vida de cada participante del Programa.
4. Flexible: los contenidos, horarios, materiales, se adaptan al contexto local y las necesidades familiares.
5. Integral y de articulación interinstitucional: el programa coordina acciones con otros servicios y prestaciones del Estado y de la sociedad civil (salud, alimentación, etc.)
6. Oportuno: la intervención es ajustada a cada NN y su familia, ofreciendo experiencias ricas para el desarrollo y fortaleciendo la capacidad de escucha y observación de los referentes.

7. Discutido y evaluable: El programa evalúa variables de estructura (recursos y organización), de proceso (su implementación) y de resultado (prácticas de crianza, disponibilidad emocional del adulto referente y el desarrollo psicomotor).

### **Batería de Instrumentos para evaluar el desarrollo**

En lo que refiere a lo cuantitativo se realiza **la Escala de evaluación del Desarrollo Psicomotor (EEDP)** para evaluar a los niños de 0 a 24 meses, aplicada por el Psicomotricista antes y después de cada ciclo de talleres, de modo que se evalúa si hubo modificaciones en los aspectos vinculados a las intervenciones realizadas durante los mismos.

Esta escala busca evaluar el nivel de desarrollo psicomotor, considerando cuatro áreas de desarrollo, a saber: 1. Motora (M): comprende coordinación corporal general y específica, reacciones posturales y locomoción. 2. Lenguaje (L): comprende el lenguaje verbal y no verbal, reacciones al sonido, soliloquio, vocalizaciones, comprensión y emisión verbales. 3. Social (S): comprende la habilidad del niño para reaccionar frente a personas y para aprender por medio de la imitación. 4. Coordinación (C): comprende las reacciones del niño que requieren organización temporo - espacial de algunas funciones.

Por otro lado, para analizar las prácticas de crianza, se utiliza el **IPCG**<sup>49</sup>(**Instrumento de Prácticas de Crianza GIEP**) mediante la aplicación del Ambiente Familiar del GIEP se valora los aspectos vinculados a las relaciones intrafamiliares, estilos de comunicación y disponibilidad parental, así como también se evalúa **el estado emocional del referente del NN mediante la Escala de Salud Mental SF-36**<sup>50</sup>, aplicadas por el Psicólogo anualmente.

En lo que refiere a lo cualitativo (entrevistas, entre otras acciones) se observan las interacciones NN – adulto en las diversas instancias, con el cometido de in-

---

<sup>49</sup> Disponible en: <https://caif.inau.gub.uy/tramites-y-formularios/item/127-instrumentos-y-protocolo-ciip-instructivo-ipcg>

<sup>50</sup> Disponible en: <https://caif.inau.gub.uy/tramites-y-formularios/item/126-instrumentos-y-protocolo-ciip-instructivo-sf36>

dicar pautas y señalamientos que promuevan el desarrollo del niño desde el espacio lúdico y, sobre todo, reivindicar la capacidad de los referentes de educar y criar a sus hijos.

## CAPÍTULO 2: Referencias teóricas: Desarrollo Humano e Infancias

### La calidad de las políticas públicas en primera infancia desde la mirada del Desarrollo Humano en la región

Interesa fundamentalmente en el marco de dicha investigación la cual está enmarcada y transversalizada por un enfoque de desarrollo humano, poder contemplar algunas consideraciones importantes en lo que refiere al concepto de *calidad* de las políticas públicas de primera infancia. Referirnos a estándares básicos recomendados por profesionales expertos en la temática, para que los mismos sean tomados como referencia como requerimientos básicos en cualquier dispositivo que cuente con atención directa en primera infancia

Sin olvidar que los procesos y las intervenciones se ven impregnadas también por la crisis sanitaria que atraviesa a nivel global a las comunidades por el COVID19, lo que ha obligado a los diferentes niveles de atención a adaptarse, reinventarse y reconstruirse de acuerdo a los requerimientos sanitarios

Se ha dado a nivel de la región y específicamente a nivel nacional, un aumento de cobertura de atención de NN en edades tempranas, pero este dato no es una medida suficiente en lo que refiere a una atención de calidad, y equidad.

Mercedes Mayol, presidenta de la Organización Mundial de Educación Preescolar-OMEP <sup>51</sup>sostiene la importancia de construir calidad en las políticas públicas de primera infancia, como centro de la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

El Objetivo 4 hace referencia específicamente a la **educación**, herramienta clave como consecución de todos los derechos humanos, y como catalizadora del desarrollo sostenible. La calidad de las políticas públicas se pueda encauzar mediante entornos de aprendizajes eficaces.

Por otro lado, Ely Harasawa, Exsecretaria Nacional de Atención a la Primera Infancia y coordinadora de *Criança Feliz*<sup>52</sup>, Brasil, enfatiza que las políticas públicas en infancia son un deber de la familia, de la comunidad y del Estado. Se

---

<sup>51</sup> La **Organización Mundial** para la **Educación Preescolar (OMEP)** es la **organización** global, no gubernamental y sin fines de lucro, más antigua y más grande, comprometida con los derechos humanos, con foco en la **educación** de la Primera Infancia.

<sup>52</sup> Es un Programa del Gobierno Federal de Brasil que surge como una herramienta importante para que las familias con niños entre cero y seis años ofrezcan a sus pequeños herramientas para promover su desarrollo integral.



deben tener 3 elementos básicos a considerar en los programas que se implementan: **nutrición, estimulación y apego**. Además de poder hacer un trabajo constante con las familias y empoderarlas para ejercer la parentalidad de una manera positiva.

Yannig Dussart, Asesor jefe en UNICEF, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, sostiene que los beneficios se darán de acuerdo a la calidad del programa e impacto del mismo. De aquí la importancia de la asistencia a los centros y la inversión en primera infancia para poder tener resultados reales en el largo plazo.

¿Hablamos de estándares de calidad? Una de las herramientas base es la Convención de los Derechos del niño y la niña, entenderlos como sujetos de derecho, contemplando el interés superior del niño y su participación activa.

Para poder apuntar a la calidad en los programas y proyectos de primera infancia se deben tener algunas consideraciones a implementar, evaluar, y monitorear:

Un enfoque integral y la importancia del juego, niño o niña en el centro, cuidados especializados, desarrollo pedagógico oportuno y adaptado a la edad o proceso de desarrollo, participación de la familia, red de contención o apoyo, presupuesto – planificación – monitoreo – evaluación, Intra -Intersectorialidad, política pública basada en evidencias científicas, así como normativa nacional e internacional.

La situación actual de pandemia ha obligado a los diferentes programas y proyectos a tener más flexibilidad, creatividad, paciencia, contemplando la inclusión y la equidad en todos los procesos.

¿Cuáles son las principales barreras en las políticas y programas de primera infancia a nivel regional?: Falta de planes de comunicación, cambios en la gestión, falta de presupuesto, así como dificultades para adoptar nuevas tecnologías.

El Banco Interamericano de Desarrollo BID quien ha desarrollado numerosas investigaciones en primera infancia, sostiene como principal idea poner al niño en el centro, además de la importancia de la calidad de los servicios que se brindan en la primera infancia. Interesa también poder cuestionar y problematizar ¿Cómo podemos medir la calidad socioemocional?

Entendiendo la importancia de la medición para hacer política pública basada en evidencia. Otras interrogantes que nos surgen: ¿Cómo trabajar las prácticas de

crianza en contextos de pandemia? ¿Educación virtual que no aplica a todos los contextos? ¿Cómo se interviene desde las instituciones con la infancia y la familia en este contexto de pandemia? ¿El niño es el centro en la mirada de desarrollo? ¿Cómo podemos priorizar los recursos o al menos los recursos más esenciales?

Problematizar como el conjunto de políticas y la red inter e intrainstitucional pueden coordinarse para un mejor ambiente de bienestar para esos NN en edades tempranas es un escenario desafiante y más aún si estamos trabajando con ellos en contextos de encierro. ¿Se transforma en una práctica con aspectos contradictorios? ¿Cómo podemos apuntar a estándares de calidad en contextos de privación de libertad? ¿Qué tomamos en cuenta? ¿Cuál es el contexto actual de referentes que comparten con sus hijos la privación de libertad y que deberíamos contemplar en materia legal?

En dicho proyecto de investigación apelamos a 4 dimensiones claves que influyen en el desarrollo en edades tempranas, las mismas están vinculadas con los derechos de los NN: **alimentación, salud, educación y juego/ estimulación**. Evaluaremos dichas dimensiones en contextos de encierro, así como una experiencia concreta a nivel territorial, comunicación inter institucional a nivel departamental, para revelar posibilidades de mejora y aporte clave desde todas las instituciones público -privadas que tienen responsabilidad directa en primera infancia.

### **La importancia de los primeros años de vida (primera infancia) y el Desarrollo Humano**

Es ampliamente reconocido el impacto de las políticas sociales en los primeros años de vida como forma de garantizar a los NN, el derecho a desarrollarse hasta el máximo de sus potencialidades.

Garantizar los derechos de la Niñez y Adolescencia es un deber del Estado y de la sociedad civil en su conjunto. Se basa en el paradigma de la protección integral, superando enfoques que se centran en las necesidades y los riesgos. Este paradigma implica un enfoque de derechos y un enfoque de género, desde una perspectiva que garantiza el reconocimiento y el ejercicio pleno de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes y se considera de referencia transversal obligatoria de los esfuerzos del Estado.

El ejercicio de una ciudadanía plena por parte de los NN supone establecer una nueva relación entre el Estado y la sociedad con la infancia, considerando a los mismos como independientes, sujetos de derechos y contemplando además su condición particular de desarrollo. Los NN deben poder vivir una infancia plena en términos de desarrollo de capacidades humanas. Implica el derecho a vivir en un ambiente adecuado, el derecho a la alimentación, a una vivienda digna, a la atención de la salud, a una educación de calidad, entre otros.

En la misma línea, las neurociencias han evidenciado la importancia de atender a la niñez desde la gestación y especialmente hasta los tres años de edad, demostrando que la atención integral durante los primeros treinta y seis meses mejora el desarrollo futuro y evita deficiencias irreversibles. En ese sentido, lo genético marca el rumbo de las bases materiales para el desarrollo, pero la construcción de cada sujeto depende de sus experiencias en interacción con el entorno, en particular con los primeros agentes socializadores (familias y responsables del cuidado temprano). La etapa de vida de la primera infancia es, por tanto, de alta sensibilidad para la inversión de una sociedad, una inversión económica y social que habilita una convivencia con mejores herramientas y capacidades en la adultez (Heckman, 2007).

### **Primera Infancia desde una mirada biológica**

La primera infancia es una etapa de construcción de estructuras y funciones, que depende ampliamente de la interacción de genes y el ambiente lo que permitirá cierta plasticidad neuronal en ciertos períodos críticos <sup>53</sup>o sensibles <sup>54</sup>del desarrollo.

Un niño o niña es el producto de un entrecruzamiento entre la biología con la que nace, el contexto en el que se cría y la capacidad psíquica y mental que va constituyendo.

---

<sup>53</sup> fase en el ciclo de la vida cuando un organismo tiene un nivel más alto de sensibilidad a estímulos del entorno necesarios para el desarrollo de una habilidad particular. Si no se estimula durante este período, puede resultar menos exitoso, o incluso imposible a la hora de desarrollar algunas de las funciones vitales posteriores.

<sup>54</sup> un período más prolongado, cuando un individuo es más receptivo a tipos específicos de estímulos ambientales. Esto hace que el individuo sea más predispuesto al aprendizaje.

Winnicott<sup>55</sup> señala que el desarrollo es producto de la herencia, de un proceso de maduración y de la acumulación de experiencias de vida, pero que se podrá dar o se verá alterado a menos que se cuente con un medio suficientemente favorable.

El desarrollo del sistema neuro-endócrino depende fuertemente de los estímulos ambientales a edades tempranas, en este sentido se ha postulado la hipótesis que el rol de los cuidadores directos, en la primera infancia, incluye actuar como reguladores emocionales externos del sistema endócrino para lo cual resultaría necesario brindar sostén y guía para el logro de una regulación cada vez más interna (Fisher et al., 2016). La regulación del estrés por parte de los padres ha sido relacionada con una mayor probabilidad de fomentar la expresión emocional positivas durante la infancia (felicidad, orgullo, alegría), lo cual se asocia a su vez con la promoción de procesos de socialización, motivación, flexibilidad cognitiva, empatía y actitudes pro-sociales hacia los pares, menor externalización de problemas y una mayor resiliencia frente a las experiencias adversas (Blair et al., 2015; Finlon et al., 2015). La forma en que las familias cumplirían este rol sería a través del modelado de conductas y del tipo de respuestas frente a las emociones de los niños. Por último, las prácticas de crianza saludables, son fuente de estimulación cognitiva y lingüística, así es que la exposición a intercambios, el estar presente y disponibles repercute directamente en cambios positivos.

“El estudio neurocientífico de la pobreza infantil realizado por diferentes grupos de investigación durante las últimas dos décadas ha permitido acumular evidencia que indica que el impacto de las carencias materiales y simbólicas por pobreza, desde la concepción, puede limitar las oportunidades de desarrollo e inclusión social de las personas durante todo su ciclo vital. No obstante, la potencialidad de cambio inherente a la plasticidad neural, las diferencias individuales y las posibilidades de modificación del desarrollo autorregulatorio por intervención ambiental (i.e., familiar, escolar y comunitaria) también indican que los impactos no son iguales en todos los casos, que no hay un período crítico para el desarrollo cognitivo y las competencias de aprendizaje que se limitan a los primeros 1000 días, que la irreversibilidad del impacto de la pobreza no es un fenómeno que afecte a todos los niños que la padecen y que la pobreza no implica

---

<sup>55</sup> Donald Winnicott (1896-1971) fue un pediatra, psiquiatra y psicoanalista inglés.

necesariamente déficit del desarrollo”. (Sebastián J. Lipina, María Soledad Segretin, 2015, pág. 107)

## **Embarazo**

Desde el embarazo se comienza a armar y profundizar el vínculo mamá-bebe, importa específicamente poder analizar y problematizar sobre dicho estado vital de la mujer, ya que muchas mujeres también se encuentran en contextos de encierro durante esta etapa.

El embarazo es un nuevo estado para la mujer, que implica cambios físicos, rítmicos y emocionales. Es una transformación vital que acompaña de alguna manera a esa mujer que va a ser madre.

El embarazo refiere a una unidad madre – bebé, nos referimos a una unidad emocional y física, pero resulta imprescindible en este proceso y transformación el sostén familiar, apoyo de la comunidad y la sociedad en su conjunto.

“Un contexto sostenedor, una sociedad que acompañe, equipos de salud y políticas sociales consustanciados y que se complementen para apoyar a la mujer y su entorno resultan fundamentales para superar las posibles dificultades que se presentan en el devenir de la maternidad...” (IULAM, 2021)

“Con el embarazo, el cerebro de la mujer cambia, estructural y funcionalmente, al responder a las consignas básicas que recibe del feto. Este vínculo se refuerza con el parto y la lactancia, porque se potencian los circuitos neuronales más fuertes de la naturaleza. El conocido como "vínculo de apego" afectivo y emocional forma parte del proceso biológico natural”. (IULAM, 2021)

El embarazo implica un cambio en la condición de hijas a madres, representándose la adquisición de una nueva identidad (Stern). Como proceso desde la gestación y se concretiza con el nacimiento del niño real.

Existen estudios con evidencia científica que revelan un profundo impacto de la maternidad en la organización del cerebro que resulta de dos oleadas de cambios, durante los períodos de gestación y lactancia. Dichas modificaciones pueden interpretarse como cambios en el tamaño de las células, génesis / apoptosis de las células neurales o gliales, densidad de la columna vertebral o modificaciones del flujo sanguíneo.

Además, se fortalecen los circuitos de dopamina y oxitocina (la hormona del amor) que también se segrega durante el parto y la lactancia dando prioridad al vínculo de apego que se genera entre la madre y su hijo o hija. Se dan transformaciones físicas sustanciales que adaptan el cerebro de la madre y sus condiciones físicas para los cuidados oportunos de ese recién nacido.

Salud mental materna y efectos prenatales en el bebé

“Los hijos de madres expuestas a los niveles más altos de eventos estresantes en la vida al inicio del embarazo tenían 72% más de probabilidades de tener síntomas crónicos de depresión durante la adolescencia, incluso después de tener en cuenta la salud mental y la posición socioeconómica de la madre. Existe una evidencia creciente de que los efectos del estrés en la vida temprana pueden reducirse o revertirse si el niño crece en un ambiente de apoyo.” (IULAM, 2021)

“Las madres que estaban ansiosas durante el embarazo tenían el doble de probabilidades de tener hijos que desarrollaron lo que se conoce como problemas de internalización, que incluyen ansiedad y depresión, mientras que la depresión dio lugar a lo que se conoce como dificultades de externalización, que incluyen trastorno de conducta, trastorno oposicional desafiante (desobediencia a las figuras de autoridad), TDAH (trastorno por déficit de atención / hiperactividad) e IQ verbal” (IULAM, 2021).

**¿Cómo trabajamos con las mujeres embarazadas en contextos de encierro? ¿Se generan espacios de escucha, acompañamiento psicosocial? ¿Se prioriza la red de sostén exterior?**

Un estudio longitudinal realizado en Uruguay entre 2012 y 2016, donde se estudió a más de 100 mujeres embarazadas, mostró que el abuso emocional en la infancia es uno de los principales predictores de síntomas de depresión en el embarazo.

Según este estudio, aquellas niñas víctimas de abuso emocional durante su niñez tuvieron mayor tendencia a desarrollar estados depresivos y niveles elevados de estrés durante su embarazo.

Estos datos son sumamente relevantes, por la población con la cual trabajamos, la historicidad de sus vidas, la naturalización de determinadas prácticas violentas en la crianza, la pertenencia a contextos socioeconómicos vulnerables, dado que en la mayoría de los casos son todos aspectos que transversalizan sus vidas.

### **¿Cómo podemos trabajar en prevención? ¿Cómo podemos identificar el estado emocional de las mujeres embarazadas?**

Se podría realizar una pesquisa con algunas simples preguntas de rutina:

- Durante el último mes, ¿a menudo te has sentido deprimida? ¿Sin esperanza?
- Durante el mes pasado, ¿a menudo te encontraste con poco interés o placer en hacer cosas?

En el área de la salud a nivel general en Uruguay, no se sistematizan estos datos, ni se realizan este tipo de preguntas. Pero desde los equipos de territorio y de cercanía se podría indagar en este sentido, para poder identificar, y acompañar desde otro lugar en caso de identificar algunos rasgos de depresión o tristeza preparto o postparto

Se estima, según la Organización Mundial de la Salud OMS que entre el 10% y 15%<sup>56</sup> de las mujeres están en condición de depresión en el embarazo, sumado al contexto de Covid 19 que complejiza la situación. Este grado de depresión aumenta la severidad en el segundo y tercer trimestre. Hablando en otros números, 3 de cada 10 mujeres pasan por este estado en el Uruguay. Como consecuencia post parto se identifican bebés con mayor irritabilidad, dificultad de aprendizaje y dificultad de establecimiento del vínculo con la mamá.

---

<sup>56</sup> Véase aquí: MSP. 2014. GUÍAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. Manual para la atención a la mujer en el proceso de embarazo, parto y puerperio [http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos\\_adjuntos/Gu%C3%ADa%20Embarazo%20Parto%20y%20Puerperio%202014.pdf](http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/Gu%C3%ADa%20Embarazo%20Parto%20y%20Puerperio%202014.pdf)

## **Cambios físicos y emocionales del recién nacido**

“... nada más nacer el cerebro del niño y el de la madre están bañados en un mar de hormonas que afectan profundamente al vínculo y que en un futuro jugarán un papel en todas las relaciones sociales que establezca el bebé conforme crezca” (Olza, 2009)<sup>57</sup>

“Nacemos increíblemente inacabados. El desarrollo inicial del cerebro humano tarda varios años en completarse y depende de que haya buenos vínculos afectivos para preservar sus sinapsis y estabilizar las redes neuronales” (...)

“Después de nacer, necesitamos de un útero psicológico que proteja nuestra susceptibilidad biopsicológica hasta que maduren esas otras partes que están en formación”. (Reichert, E.)<sup>58</sup>

Los bebés no responden a convenciones sociales, no respetan normas, ni relojes del afuera, pues sus necesidades están allí y asegurar su expansión y despliegue es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, quien debe acompañar las crianzas de manera afectuosa desde distintos ámbitos.

Los bebés nacen con el 20% del cerebro desarrollado, nacen totalmente dependientes de ese ser humano que está del otro lado. Él bebe nace conectado con el presente, conecta con sus necesidades básicas de subsistencia de hambre, sueño y calor, necesidad de contacto, y movimiento.

Él bebé tiene que estar en contacto con la mamá, para no perder su eje. Recién a los 8 meses de vida comienzan a entender que no son una sola persona. La madre es la clave para el neurodesarrollo.

---

<sup>57</sup> Psiquiatra infantil y perinatal, madre y activista: <https://iboneolza.org/>

<sup>58</sup> Karl Bogislaus Reichert (Rastemburgo, 20 de diciembre de 1811 - Berlín, 21 de diciembre de 1883) fue un anatomista alemán.



## Apego

La Teoría del Apego, desarrollada por el psicoanalista John Bowlby <sup>59</sup> a mediados del siglo pasado, reconoció que en la infancia en la medida que un pequeño/a cuente con adultos responsables, empáticos, sensibles y dispuestos a guiarles, deleitarse con ellos/as y calmarles en los momentos de dolor, éstos lograrán sentirse seguros consigo mismo y con los demás, así como también con motivación y confianza para explorar el mundo.

El vínculo de Apego se lo define como el lazo emocional que se establece entre el bebé-niño y uno o más cuidadores por el cual muestra preferencia; y con los que se siente seguro, cuidado, receptivo a las manifestaciones de afecto y con los cuales teme separarse. El objetivo de esta tendencia innata de búsqueda de proximidad a una figura protectora (y se da en otras especies) es estar seguro y protegido de los depredadores para la supervivencia. La Teoría del Apego ha demostrado que los cuidados óptimos hacia los más pequeños por parte de figuras emocionalmente disponibles, son imprescindibles para el desarrollo sano de los mismos. La falla en dichos cuidados provoca alteraciones en el sistema de apego, traducándose en trastornos del apego. Quienes no lograron un apego seguro, verán afectadas y limitadas sus capacidades socio-afectivas, así como los aspectos relacionados con la autoestima. En tal sentido, invertir en primera infancia es invertir en salud mental y en la sociedad en su conjunto.

En el Informe del Comisionado Parlamentario (2017) se solicita al médico José Díaz Rosselló (experto de reconocimiento mundial en primera infancia y asesor del Ministerio de Salud Pública en ese momento) que analizara lo que estaba en juego en un centro de estas características como una cárcel. El especialista resalta la importancia que tiene la crianza de los niños y niñas en los primeros días y meses en el desarrollo neuronal y en la capacidad empática futura de los niños. Se refirió a la dificultad que tienen las instituciones para criar y el rol fundamental de la madre en la estimulación y la creación de vínculos constantes y seguros. Pero también dejó en claro que los contextos donde se desarrolla ese contacto son muy importantes, ya que “las madres en situación de cárcel tienen

---

<sup>59</sup> John Bowlby (1907-1990) fue un psicólogo del desarrollo inglés, notable por su interés en el desarrollo infantil y sus pioneros trabajos sobre la teoría del apego.

apego en la misma intensidad que quienes no están recluidas si se les garantiza apego seguro". (Informe Comisionado Parlamentario, 2017:5)

Por otro lado, en el ámbito de la presente investigación, se consultó con un Psicólogo profesional con experiencia en cárcel de mujeres:

*"A mi entender desde la teoría, si la mamá tiene aquellas competencias necesarias para atender las necesidades de su hijo, con todo lo que ello conlleva podría desarrollarse un vínculo de apego seguro. No obstante, hay varias contras: muchas mamás tienen historias de sus propias crianzas complejas. Muchas mamás tuvieron o tienen problemas de adicción. El contexto de encierro con los problemas internos que se suceden genera mucho estrés. Las mamás pueden aferrarse a su hijo cómo "es mío" "para llenar su vacío" afectando el vínculo de apego seguro. Entre otras tantas variables. En suma, diría que es posible, pero hay varias contras. Entre ellas, el personal de seguridad no está preparado para fomentar vínculos de apego seguro". (Cabano, 2021)*

## **Puerperio**

El puerperio es el período que transcurre desde el alumbramiento hasta que la mayoría de las modificaciones producidas por el embarazo vuelven a su estado preconcepcional.

El cuerpo prepara a la mujer para el vínculo con su bebé, un vínculo de total dependencia, con función contenedora y función nutritiva, diseñado para abastecer las necesidades básicas del bebé.

Es el tiempo que el niño necesita para "sentirse individuo": Es el tiempo que el bebé necesita de la función materna: nutricia y protectora, para sobrevivir. Se habla que el Puerperio demora en un entorno de 2 años.

En la maternidad con todo el desafiante e imponente universo que se abre, surge una gran crisis vital, aparece, un quiebre entre aquella persona que fue y la que se ira transformando; como toda crisis impone una transformación y por ende trae una oportunidad, para ver adentro, con qué recursos internos reales cuenta, poder problematizar su historia de vida y poder repensar con que redes familiares y de la comunidad se sostiene para poder cuidar y poder criar.

Para poder percibir la realidad que habita, e ir develando cada historia de vida que se enraíza en la historia de cada propio sistema familiar y para que esa mujer que fue madre, pueda permanecer en esta vivencia, es fundamental que se sienta sostenida y acompañada.

### **Tristeza posparto – salud mental materna post parto**

La tristeza posparto es algo totalmente esperable, vinculado con lo hormonal, y se caracteriza por darse en unos pocos días luego del nacimiento. Esta sensibilidad permite escuchar al bebé, desde diferentes decibeles, la hipersensibilidad que se da hormonalmente permite que esa mamá se adapte física y emocionalmente para ese bebé recién nacido.

“El “Baby blues”, se caracteriza por cambios de humor, elementos de tristeza, llanto, inseguridad. El mismo oscila entre un 50% y 80% de las puérperas, de acuerdo a diferentes autores. Comienza unos días luego del nacimiento, y suele tener un componente neuroendocrino, además de lo psicosocial. Es transitorio y suele tener una resolución espontánea”. (MSP, 2014, pág. 105)

### **Depresión posparto**

“Depresión puerperal grave, se debe diferenciar de la anterior. Suele extenderse en el tiempo y además de la tristeza, presenta dificultades en relación a disfrutar del hijo, sentimientos de culpa, entre otros. De acuerdo a la OMS es un cuadro que se presenta en entre 10% y 15% de las puérperas.

Psicosis puerperal, es un trastorno menos frecuente (1-3/1000). Es un cuadro delirante agudo de inicio precoz, con sintomatología florida y riesgo para la mujer y el recién nacido. Requiere tratamiento con Psiquiatra.” (MSP, 2014, pág.105)

La depresión posparto se debe tratar e intervenir para que no quede latente. Podemos identificar estados de depresión post parto: tristeza, pensamientos negativos, falta de deseo, cansancio, irritabilidad, ideas de muertes. También puede existir un mayor riesgo de consumo.

Se hace indispensable el apoyo social, acompañar, salir, visitar, ser visitada, poder hacer ejercicios físicos, buena alimentación y nutrición.

Los estados de depresión se pueden abordar con psicoterapia, además del apoyo emocional y social que debe acompañar el entorno.

Por otro lado, existe un estudio en Uruguay que establece la vinculación directa entre el nivel educativo y depresión posparto. Cuanto más nivel educativo menos incidencia en depresión y viceversa. Con respecto al apoyo en los cuidados, también hay influencia directa, cuanto menos apoyo en los cuidados, mayor depresión, sumado a contextos de pandemia que complejizan la situación y ¿si hablamos en contextos de encierro?

El diagnóstico temprano y el adecuado tratamiento de la depresión en el embarazo y post parto permitirán el adecuado desarrollo del neonato y el establecimiento de un vínculo seguro.

### **Lactancia Materna**

La Lactancia materna es única. Sus beneficios para la salud de la madre y el bebé, para el desarrollo cognitivo y emocional de los niños y niñas, para el medio ambiente y la economía no pueden ser reemplazados por ningún otro alimento. Además de los múltiples beneficios de nutrición e inmunidad que genera la alimentación del bebé a través de la teta; también se imparte un vínculo de apego entre la diada, da contención, amor y refugio.

Brotos de crecimiento, acople, crisis, teta a demanda, bajada de leche, posición, banco de leche, congestión, cambio de sabor, reflejo de succión, son múltiples las dificultades que se pueden generar en el camino de una madre intentando establecer la lactancia con su bebé recién nacido. La clave es estar informada, para poder anticipar esos acontecimientos y acompañar de la mejor manera, desde el entorno. ¿Pero acompañamos e informamos sobre esto a las madres en contexto de encierro? ¿Cómo acompañamos a esa madre en el proceso de implementación de la lactancia?

Es importante considerar también el significado que puede tener una buena lactancia en este contexto. Esta se asocia a sentimientos de logro y satisfacción personal, aumento de la autoestima y aprobación social por el desempeño de la madre. Estos sentimientos son especialmente importantes para las mujeres de

los sectores populares, quienes tienen pocas alternativas para sentirse realizadas y para obtener afecto o reconocimiento de sus parejas, sus familiares o el ambiente laboral.

No debemos olvidar acompañar los procesos de egreso de los NN, en caso de estar lactando, que el mismo sea progresivo, y dar seguimiento a esa mamá para que el destete sea lo más respetuoso posible dentro de las posibilidades reales y en relación al contexto.

### **CAPÍTULO 3: Referentes que comparten con sus hijos e hijas la privación de libertad en sus primeros años de vida**

En lo que refiere a legislación en el Uruguay de madres con hijos e hijas privados de libertad, la Ley N° 14.470 del año 1975 en el artículo N° 29 establece que los NN pueden permanecer junto a sus madres hasta los 4 años de edad, exceptuando casos especiales que no se especifican desde el marco normativo legal, en los que la edad se extiende hasta los 8 años en el caso que un juez competente lo habilite.

Por otra parte, la Ley N° 17.897, de 2005, en su art. 8 establece el uso de la prisión domiciliaria en los últimos 3 meses de embarazo y en los 3 primeros de lactancia.

Se está haciendo referencia a mujeres embarazadas, mujeres que transitan el puerperio en contexto de encierro, mujeres que no pueden establecer la lactancia y no se sienten cuidadas, respetadas, tampoco valoradas. Mujeres que generalmente se encuentran atravesadas por situaciones de violencia, problemas de consumo de sustancias y/o salud mental, mujeres que nada más y nada menos no cuentan con redes de apoyo en el exterior, en su comunidad y que necesitan un acompañamiento para poder cuidar, criar y alimentar a ese bebé recién nacido o esos NN en sus primeros años de vida. No podemos hablar de rehabilitación e igualdad de género sino se proyecta en la agenda de política pública un plan integral de acompañamiento en las crianzas en diferentes contextos.

Se ha logrado constatar que la mayoría de las mujeres que optan por ingresar con sus hijos e hijas, no cuentan con redes de apoyo confiables o de sostén que puedan hacerse cargo de ese NN en otro ambiente adecuado para su desarrollo. De acuerdo a la sentencia, los recorridos serán diferentes, si la condena es breve, algunos NN saldrán junto a sus madres de la situación de privación de libertad. Aquellos/as cuyas madres tengan condenas mayores se verán enfrentados/as a salir al mundo sin la presencia materna y con vínculos muy debilitados con el afuera. En Uruguay en la actualidad 2020 (Existe una única unidad carcelaria exclusivo para embarazadas y mujeres con hijos e hijas en Montevideo: La Unidad 9) en el resto del país las mujeres con hijos e hijas comparten su situación de reclusión con otras mujeres sin hijos e hijas, y sin las condiciones apropiadas para la crianza.

“Nos resulta preocupante la existencia actual de casos, y la muy probable aparición de nuevas situaciones similares, de mujeres privadas de libertad que no tienen condiciones sociales, familiares o materiales donde dejar a sus hijos para una adecuada crianza al entrar en prisión. No existiendo cupos en las actuales unidades destinadas a madres con hijos a su cargo, existiendo una obligación del Estado de atender el interés superior del niño y la rehabilitación de la madre, entendemos es pertinente se tomen con urgencia las medidas administrativas e institucionales necesarias en el Instituto Nacional de Rehabilitación, en articulación con los organismos sociales de infancia, a los efectos de generar nuevos cupos con un programa de pequeñas unidades penitenciarias especializadas en este cometido”. (CPP, 2020, pág. 104) “Asimismo, donde el interés superior del niño indique que debe estar en contacto con su madre y no existiendo otras opciones de crianza, hemos convocado a que todos los actores institucionales intervinientes tengan presente la normativa internacional de derechos humanos y su lectura concordante con las normas nacionales penitenciarias, tomar las medidas necesarias para permitir cuando corresponda una prisión domiciliaria asistida, u otras modalidades o dispositivos, atendiendo caso a caso, según sus circunstancias y de acuerdo a lo legalmente previsto, de manera que sin romper el binomio madre hijo/a que no encuentra alternativa de crianza, la mujer con prisión preventiva o condena pueda recibir tratamiento de rehabilitación y asistencia social en el ámbito no carcelario que se disponga, valorándose siempre su situación personal y judicial.” (CPP, 2020, pág. 104)

Un aporte que no debe pasar desapercibido y que quizás explica la actual invisibilización del tema, es la desarticulación entre los diversos dispositivos que garantizan el sistema de derechos de la infancia y el funcionamiento del sistema de administración de la justicia penal. Una mirada adultocéntrica, que se focaliza en el adulto preso, dejando oculto cómo este hecho genera efectos perjudiciales que operan en los hijos o hijas de las personas privadas de libertad.

Los hijos e hijas de las personas privadas de libertad son totalmente invisibilizados, olvidados y la experiencia que tenga ese NN en contexto de encierro depende de ciertos factores endógenos y exógenos<sup>60</sup>

---

<sup>60</sup> Giacomello, Corina, *Niñas y niños que viven en prisión con sus madres. Una perspectiva jurídica comparada*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2015.

Los primeros están relacionados, principalmente, con las condiciones familiares e individuales de cada NN e incluyen<sup>61</sup>: i) el vínculo de parentesco y la dependencia de los cuidados del referente; ii) la calidad y características de la relación con el referente privado de la libertad; iii) la edad del niño ; iv) el género del niño, así como otros factores que inciden en su exposición a mayores riesgos de vulnerabilidad (por ejemplo, si tiene alguna discapacidad, si pertenece a una minoría étnica, etc.); v) las relaciones afectivas y de cuidado con otras personas, entre otros hermanos, familia extendida, la escuela y el entorno comunitario; y vi) su nivel de salud física y mental.

Los factores exógenos, en cambio, se desprenden del entorno socio-ecológico del NN y del sistema penal y penitenciario y abarcan, entre otros: i) el nivel socio-económico del núcleo familiar y de la familia extendida, ya que esto influirá directamente en los impactos económicos de la privación de la libertad, sobre todo si se trata de un referente proveedor; ii) las dinámicas familiares y cómo éstas reaccionan al evento, por ejemplo, si logran mantener juntos a hermanas o hermanos o bien si NNA son alojados en hogares distintos o incluso institucionalizados; iii) el tipo de delito del que es acusada la persona privada de la libertad, puesto que éste influye en el estigma o estatus a nivel comunitario, así como en la respuesta del sistema penal (por ejemplo, si aplica prisión preventiva, la duración del proceso y de la pena y el tipo y ubicación del centro de privación de la libertad); iv) el sistema de justicia penal y el régimen penitenciario; v) el acceso (o no) a justicia expedita, de calidad y amigable para niñas, niños y adolescentes; vi) el entorno comunitario y escolar y su solidaridad o bien estigma hacia la niña, niño; vii) la actuación de las autoridades (policías, defensores, jueces y autoridades penitenciarias); viii) la frecuencia, modalidad y calidad del contacto con la persona privada de la libertad; ix) las condiciones de vida en los centros penitenciarios.

---

<sup>61</sup> Giacomello, Corina, "Me lo dicen desde lejos... que soy hija de traficante'. El impacto de las políticas de drogas sobre niñas, niños y adolescentes con padres y madres privados de la libertad", en Plascencia-González, M., Fernandes, M. L., Pantevis, M. y Corvalán, F. (coords.), *Infancias: contextos de acción, interacción y participación* (pp. pendiente), Tuxtla Gutiérrez, Brasilia, Rosario, Neiva: Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad de Brasilia, Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario y Universidad Surcolombiana, 2020.



La situación de privación de libertad afecta el ánimo del adulto, disminuyendo la disponibilidad para la interacción con el NN, tornándolo más irritable. Dicha situación se agrava cuando hay problemas de adicción (dado que la prisión fuerza un período de abstinencia) o cuando preexisten problemas de salud mental. Principalmente y particularmente dicho proyecto de tesis se enfoca en un análisis de una experiencia de trabajo con la díada mamá-bebe/NN en unidades penitenciarias a través de los talleres de Experiencias Oportunas <sup>62</sup> que se promueven desde los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF-INAU)<sup>63</sup> y la asistencia diaria al mismo. Haciendo foco en el fortalecimiento de las capacidades de los referentes familiares, en este caso, el fortalecimiento de la referente materna, entendiendo también los desafíos que con esto conlleva el aislamiento, situaciones de violencia, espacios no aptos para NN, la ausencia de trabajo en lo que refiere al egreso y/o trabajo en red con familiares y/o referentes significativos. Dicha investigación de tesis pretende poder analizar, repensar, problematizar la situación de las infancias y las maternidades en contexto de encierro para realizar un aporte real a la academia, al Estado, y a las demás instituciones que están directa o indirectamente implicadas, expresando sugerencias sustanciales para implementar en la práctica, ya sea en el Instituto Nacional de Rehabilitación INR<sup>64</sup> como en los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), partiendo desde una experiencia focalizada en territorio (Paysandú)

---

<sup>62</sup> El programa de Experiencias Oportunas es una estrategia de intervención comunitaria de carácter bio-psico-socio-educativo, destinado a los niños entre el nacimiento y los 24 meses, y sus familias o quienes cumplen su rol parental, para promover el crecimiento y el desarrollo integral dentro del PLAN CAIF.

<sup>63</sup> El Plan Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) desde 1988, constituye una política pública intersectorial de alianza entre el Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), e Intendencias Municipales, cuyo objetivo es garantizar la protección y promover los derechos de los niños y las niñas desde su concepción hasta los 3 años, priorizando el acceso de aquellos que provienen de familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, a través de las modalidades urbanas y rural. (CAIF, 2019).

<sup>64</sup> Es una institución reconocida en nuestro país por contribuir al fortalecimiento, desarrollo y garantías de la seguridad a la sociedad, a través de la implementación de programas específicos de intervención (en áreas de trabajo, educación, salud, cultura física) para las personas privadas de libertad, en un marco de absoluto respeto a su dignidad y a las políticas del Estado en la materia.

## **Situación de contexto carcelario (Paysandú, Uruguay)**

Según los datos que se han podido recabar mediante las entrevistas semiestructuradas a informantes calificados, se informa que en la Unidad 16, en Paysandú, Uruguay, hay actualmente (datos marzo 2022 brindados desde la Sub Dirección Técnica Unidad 16, Paysandú) 18 mujeres cumpliendo condenas judiciales.

De las 18 mujeres, una es de nacionalidad brasileña y otra es de género transexual. La menor tiene 20 años y la mayor 54 años; y 12 de ellas son jóvenes comprendidas en la franja etaria de 20 a 29 años.

Del total de mujeres en la unidad, 11 están condenadas por delitos vinculados a Estupefacientes, 12 de ellas han reincidido en la comisión de delitos y 6 de ellas son primarias (sin antecedentes).

En cuanto al lugar de residencia declarado al ingreso, 12 de ellas residían en Paysandú.

Respecto al tiempo de alojamiento en la Unidad, 9 mujeres se encuentran en la unidad desde 2021 y en lo relativo a el vencimiento de pena, surge de la información relevada, que 7 mujeres cumplen las condenas impuestas, en 2022.

Con respecto a hijos e hijas, se constata que 15 mujeres tienen hijos/as y sola una de ellas tiene 3 hijos que asisten a instituciones educativas de la zona cercana a la Unidad (Escuela N114<sup>65</sup> y CAIF Aldeas Infantiles); y reciben atención sanitaria en Policlínica Santa Mónica<sup>66</sup>.

---

<sup>65</sup> Véase aquí: <https://www.dgeip.edu.uy/galeria-de-fotos-2019-pev-oculto/2512-escuela-n%C2%B0-114-paysand%C3%BA/>

<sup>66</sup> Véase aquí: <https://www.hospitalpaysandu.com.uy/polstamonica/>

A continuación, se comparten datos proporcionados por la Sub Dirección Técnica de la Unidad 16 de Paysandú. Los mismos son correspondientes a marzo de 2022.

**Nº total de PPL femeninas: 18**

**Edades**

Entre 20 y 29 años	12
Entre 30 y 39 años	3
Entre 40 y 49 años	1
Entre 50 y 59 años	2

**Delitos**

Estupefacientes	11
Hurto especialmente agravado	4
Homicidio	1
Incendio	1
Rapiña	1

También delitos de Daño, Tráfico de armas de fuego, Estafa, Violación de domicilio, Hurto, Receptación, Tráfico interno de armas de fuego y municiones.

**Situación procesal**

Primarias	6
Reincidentes	12

Delitos previos: Daño, Hurto, Hurto e/a, Estupefacientes, Rapiña, Agravio a la autoridad, Lesiones personales, Abigeato, Receptación, Violencia privada.

**Lugar de residencia al ingreso**

Paysandú	12
Soriano	2
Salto	2
Colonia	1
Artigas/Brasil	1

### **Tiempo de alojamiento en Unidad 16**

Menos de un mes	3
Hace dos meses	1
Desde 2021	9
Desde 2020	4
Desde 2018	1

### **Vencimiento de pena**

Vencimiento en 2022	7
Vencimiento en 2023	3
Vencimiento en 2024	4
Vencimiento en 2025	4

Fuente: Sub Dirección Técnica – Unidad 16, INR Paysandú

Como se puede constatar a través de la información presentada en los cuadros, la mayoría de las causas o penas de las mujeres están relacionadas con delitos de drogas, tal como lo demuestran las estadísticas a nivel local y también nacional. Además, los datos dan cuenta de que la mayoría de las mujeres están comprendidas entre la franja de 20 y 29 años, siendo mujeres jóvenes y un gran porcentaje de ellas reincide en el mismo delito.

Al igual que la mayoría de las instituciones, la Unidad está pensada desde un modelo androcéntrico, es decir para el hombre, y, además, es habitada principalmente por hombres.

Las madres con hijos e hijas que se encuentran actualmente en la Unidad, comparten el pabellón con otras mujeres, conviviendo un promedio entre 8 y 12 mujeres. Dentro de ese pabellón, se designa una delegada, quien debe de alguna manera hacer cumplir las pautas de convivencia, higiene y preparación de la comida de forma diaria.

En el pabellón cuentan, además, con un patio interno en el cual lavan y cuelgan la ropa. Generalmente es el único espacio al aire libre que tienen de forma diaria,

dado que para bajar al patio se necesita personal y la mayoría de las veces las mujeres no bajan por falta de recursos humanos.

En lo que refiere a los mecanismos de reducción de pena. Las mujeres tienen la posibilidad (de acuerdo a su pena) de reducir la misma, trabajando o estudiando (tal como lo establece la Ley 17.897<sup>67</sup>). Además, de la participación en talleres como: panificación, percusión y otros o de acuerdo a la oferta anual que se ofrezca en la unidad.

Aquí juega un papel crucial, el centro educativo al que pueda tener acceso el NN. Particularmente en Paysandú, a través de CAIF Aldeas infantiles, se permite la asistencia diaria del NN, lo que da lugar a que la mamá pueda dedicar tiempo también a estudiar y trabajar, y/o a dedicarse a sí misma. Todos aspectos que transversalizan la salud mental de la madre, y que inciden como hemos visto en el desarrollo físico y emocional del NN.

### **La Primera Infancia en contexto de encierro**

Entendiendo la importancia de las primeras semanas y de los primeros 36 meses de vida de ese bebé/ NN, además del tipo de vínculo de apego que se genera con esa mamá, el establecimiento de la lactancia, los ritmos de sueño, los primeros cuidados, los sentimientos a flor de piel producto del puerperio, el desarrollo físico y emocional de esos NN. Nos surgen otras interrogantes: Las experiencias tempranas desfavorables se asocian con alteraciones y dificultades en el desarrollo a diferentes niveles de organización. Las mismas debieran basarse en actividades orientadas a brindar información sobre el desarrollo de los NN y a generar guías sobre cómo es posible promover el desarrollo a través de actividades específicas haciendo foco en la relación diádica -sostén del desarrollo autorregulatorio de los NN.

“Los niños privados de libertad o con padres encarcelados se encuentran entre los más marginados del mundo, viven una vida marcada por la violencia y el miedo y ven sus derechos pisoteados sistemáticamente. Los dos grupos de niños tienen algo en común y es que sus vidas están condicionadas por la falta de un apoyo parental adecuado y por la violencia, el miedo, la inseguridad y la exclusión social. Por tanto, la privación de la libertad está ligada intrínsecamente al

---

<sup>67</sup> Ley de Humanización y modernización del sistema carcelario. Libertad provisional y anticipada.

ciclo de la violencia. El recurso a la violencia está presente en su trayectoria vital, en sus familias, en el momento del arresto y durante toda la reclusión. Los niños privados de libertad experimentan un patrón de normalización de la violencia en virtud del cual esta se convierte en un medio de supervivencia” (ONU, 2019, pág. 8)

Sumado a la privación emocional, afectiva que repercuten los contextos de encierro, que exponen a los NN a situaciones de violencia extrema, falta de entornos seguros y protectores, carencias en alimentación, dificultades en el sueño e higiene; no se deben pasar por alto las falencias existentes del entorno externo, la falta de apoyo familiar, y las situaciones que emergen de la pobreza que implican también y agravan aún más la situación, evidenciado con investigación científicas.

“...resulta con claridad que la pobreza afecta la regulación funcional del sistema nervioso central y periférico, que esta modulación es verificable a diferentes niveles de organización (i.e., molecular, hormonal, activación neural, autorregulación y conducta) y que puede tener efectos programáticos, es decir de modificación del sistema nervioso a corto, mediano y largo plazo (e.g., Doom y Gunnar, 2013).

En forma concreta, es importante comprender en profundidad el alcance de los impactos de la privación material y simbólica en estos primeros años de vida, así como las posibilidades de intervenir en forma anticipada para proteger las oportunidades de desarrollo humano.

Asimismo, diversos estudios preliminares de intervención dan cuenta de la posibilidad de modificar en diferentes medidas tales impactos. En este sentido, la conceptualización dinámica y plástica del desarrollo neural en estos primeros años agrega al debate ético general de la pobreza el problema de la corporización de las privaciones y las posibilidades de cambio por intervención temprana. ¿Se puede mantener un vínculo mamá / bebé NN en contextos de encierro de una manera saludable?, implica poder velar porque la ejecución penal no sea una causa de daño grave para los NN, dada la particular fragilidad de las redes neuronales en formación en los primeros meses de vida, donde el estrés, la inestabilidad y la falta de un marco afectivo estable son causal de daño cognitivo, salud mental y ruptura de la capacidad futura de empatía.

Son claros los perjuicios que implica para un NN de días, o semanas o como mencionamos en los primeros 3 años de vida, no tener un marco de crianza adecuado, el que naturalmente debe ser junto a su madre o en otras opciones familiares cuando es posible. Cuando ello solo es posible en espacios que implican un riesgo a la salud del NN o condiciones peores que las que tendría estando junto a su madre aún en un establecimiento con restricciones a la libertad ambulatoria de los adultos, la ejecución penal o los lineamientos a nivel de privación de libertad, debe abrirse hacia una dimensión que permita cumplir las dos finalidades normativas: **la rehabilitación de la madre y el interés superior del niño, en esto último, el acceso a condiciones de crianza "lo más adecuadas posibles"**.

Los lugares de reclusión no están pensados ni ambientados para la presencia de NN. Vivir en contextos de encierro genera estrés tóxico lo que afecta la estructura del cerebro e impacta en la desregulación emocional y comportamental, por el tipo de dinámicas propias de una institución total.

Los conflictos diarios de las mujeres privadas de libertad, problemas de convivencia, requisas, violencia entre las propias mujeres y violencia institucional, toda esta cotidianeidad, afecta directa e indirectamente y repercute en el estado emocional del NN.

Los NN que comparten la privación de libertad crecen en una cultura carcelaria, aspecto que condiciona la restricción del acceso a ciertos recursos culturales potenciadores impregnándolos de códigos y dinámicas que pasan a formar su representación del mundo. Los NN van adquiriendo hábitos, modos de socializar, y son grandes "esponjas" en esta etapa del desarrollo. La dinámica carcelaria, y la rutina diaria en la unidad, limitan su exploración del mundo y la visión del mismo. De aquí la **importancia de concurrir a un centro educativo, de poder realizar visitas familiares y tener contacto con el mundo exterior.**

## **¿Por qué esta investigación no trae las voces de los niños y niñas?**

Particularmente la experiencia de CAIF con la Unidad 16 en Paysandú, se enfoca en la primera infancia, se interviene en CAIF con NN de 0 a 24 meses de edad. Desde que el ser humano nace, siente la necesidad de comunicarse y expresarse, siendo ambos procesos muy importantes para el desarrollo del lenguaje verbal y no verbal de los NN. Progresivamente se va ampliando el habla, desde bebé, se comunican antes de decir palabras, a través del gesto, la mirada, el llanto y la sonrisa. Además, mediante el juego y las distintas interacciones cada NN va apropiándose de los medios que les resultan más adecuados para manifestarse como seres únicos, especiales y con capacidad de diálogo.

El creciente dominio de estos lenguajes posibilita en NN el desarrollo de la representación, la capacidad de comprender el mundo que los rodea y de influir en él, así como de expresarse, guiar y planificar la propia acción.

Entendemos entonces, que los NN se comunican desde diferentes formas y se pueden observar diversos indicadores físicos y emocionales. En este caso, no se indagó particularmente en las voces de los mismos (teniendo en cuenta las edades y desarrollo de los NN), pero si se contemplaron y se observaron tanto en los talleres de EO, como en la atención diaria de CAIF, algunas manifestaciones concretas que daban cuenta de las repercusiones físicas y emocionales que puede tener el contexto de encierro tales como: un largo proceso de integración al centro, así como necesidad de permanecer mucho tiempo al aire libre en el patio, sobresalto frente a determinadas situaciones de asombro, y comportamientos tales como esconderse debajo de la mesa o en rincones.

Dichos comportamientos se detectaron y se visualizaron principalmente con una niña (36 meses), la más grande, que dado su desarrollo del lenguaje podía expresar mediante lenguaje verbal y no verbal.

La niña pudo ir adquiriendo de a poco, un proceso con sus pares, así como generando vínculo de confianza con los adultos referentes.

Lo que dio cuenta en el corto plazo, del enorme proceso de desarrollo producto de la asistencia diaria al CAIF, compartiendo y socializando con otros niños y niñas de su edad, adquiriendo hábitos, y recibiendo estimulación acorde a su crecimiento.



En lo que refiere a las evaluaciones de desarrollo, todas las que se aplicaron a los NN en la Unidad, dieron “normal”, por ende, no se identificó riesgo en las diversas áreas que se evalúan: motora, lenguaje, social y coordinación.

### **¿Qué es un entorno seguro y protector?**

Interesa poder enfatizar sobre los entornos, sobre el contexto, sobre el lugar en donde crecen y se desarrollan los NN que se encuentran en unidades penitenciarias.

De alguna manera se encuentran institucionalizados, bajo un régimen de amparo que nos los priva de estar con su mamá, pero sí de la libertad de facto. Existe una línea muy delgada, a la hora de tomar una decisión oportuna para ver si ese NN debería estar o no con su madre en estos contextos. Pero si lo está, ¿qué se está haciendo como sociedad civil, como Estado, para garantizar el entorno más seguro “posible”?

Interesa citar a Pepa Horno, ella es Psicóloga Española, consultora en infancia, afectividad y protección y en una de las publicaciones que realizó en conjunto con Aldeas Infantiles SOS América Latina y el Caribe <sup>68</sup>se cuestiona ¿Qué es un entorno seguro y protector?

“El desarrollo pleno de una persona en todas sus niveles y facetas: cognitivo, social, afectivo y físico, solo es posible si se desarrolla y convive en entornos seguros y protectores. Estos entornos son los que le brindan la seguridad afectiva, base para el desarrollo pleno. Desarrollarse en espacios seguros y protectores es necesario tanto para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como para los adultos y adultas. Solo cuando una persona se siente segura y a salvo es capaz de estudiar, trabajar, relacionarse, relajarse o esforzarse a pleno rendimiento. En un entorno seguro y protector sus capacidades cerebrales más primarias, esas habilidades somato-sensoriales desarrolladas por su cerebro reptiliano detectan que no existe peligro para su supervivencia, y de ese modo el cerebro de la persona puede ir más allá y potenciar un desarrollo integral, que

una las diferentes áreas de su desarrollo. Dicho de otro modo: cuando una persona adulta o un niño, niña, adolescente o joven tiene miedo no puede dormir bien, comer bien, sentir placer, esforzarse en una tarea, trabajar, pensar o construir vínculos con otras personas. El miedo es prioritario porque tiene que ver con la amenaza a la propia supervivencia. El desarrollo pleno, que es un derecho humano universal, solo llega cuando la persona se siente segura.” (ALDEAS INFANTILES INTERNACIONAL, 2018, pág. 6)

“Por lo tanto, un entorno seguro y protector se define como un espacio de buen trato afectivo que esté libre de cualquier forma de violencia, abuso o explotación y en el que las personas se rijan por el respeto a los derechos humanos. En el caso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ese espacio donde los adultos/as siempre se rijan por el interés superior del niño, niña, adolescente o joven y el respeto a sus derechos humanos. El entorno seguro y protector es, por lo tanto, la condición imprescindible para garantizar el derecho del niño, niña, adolescente o joven a su desarrollo pleno y a la protección y para cualquier programa o iniciativa que quiera desarrollarse desde un enfoque de derechos del niño y la niña, así como el enfoque de las juventudes.” (ALDEAS INFANTILES INTERNACIONAL, 2018, pág. 8)

### **Importancia del Derecho a vivir en familia**

Un entorno familiar protector es el lugar ideal para el desarrollo saludable del niño y de la niña. Lo que hace eco de la Convención de los Derechos del Niño de 1989 (CDN) y ratificada por nuestro país, Uruguay, en 1990, que reconoce a la familia como “grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños” y afirma que “el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” (Convención de los Derechos del Niño, 1989).

En lo que refiere al marco nacional regulatorio, el Código de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay, expresado en la Ley 17.823 del año 2004, constituye – junto con la Convención- el marco de referencia obligado en todos aquellos dispositivos que tengan por objetivo la restitución de derechos de niños, niñas y

adolescentes. En su artículo 9º también plantea que “Todo niño y adolescente tiene derecho intrínseco a la vida, dignidad, libertad, identidad, integridad, imagen, salud, educación, recreación, descanso, cultura, participación, asociación, a los beneficios de la seguridad social y a ser tratado en igualdad de condiciones cualquiera sea su sexo, su religión, etnia o condición social.” (Artículo 9, Código de la Niñez y la Adolescencia, 2004).

Esto le devuelve al Estado y las organizaciones de la sociedad civil, una tarea explícita de protección y prevención, así como de restitución de derechos perimidos o lesionados en las múltiples formas de violencia y privación ejercidas por el mundo adulto.

En este contexto, es deber inherente del Estado, planificar y ejecutar medidas para “proteger especialmente a los niños y adolescentes respecto a toda forma de abandono, abuso sexual o explotación de la prostitución. Trato discriminatorio, hostigamiento, segregación y exclusión de los lugares de estudio y de trabajo (...), tratos crueles, inhumanos o degradantes, situaciones que pongan en riesgo su vida o inciten a la violencia...” (Artículo 15, Código de la Niñez y de la Adolescencia; 2009).

Ahora bien, para dar respuesta a lo establecido por las normativas expuestas; se vuelve necesario ampliar el marco de acción de las instituciones llamadas a proteger y promover las acciones de cuidado en los niños, niñas y adolescentes. Ya no basta con trabajar con el niño, niña o adolescente vulnerado, en el intento de restitución de sus derechos, sino que se vuelve absolutamente necesaria la creación de dispositivos que enfoquen también sus acciones en la prevención, y enmarquen sus estrategias en el ámbito comunitario, y familiar. En esta misma línea, se deben fomentar y crear redes de apoyo, sostén y cuidado para esa madre cuando salga al exterior y para ese NN para que pueda tener salidas transitorias a centros educativos y/o vinculación con el resto de la familia que acompañen desde otro entorno. Todo NN tiene derecho a vivir con sus progenitores. Asimismo, cada niño tiene el derecho a crecer en familia y en un ambiente social que favorezca su desarrollo.

La CDN establece el derecho de niños y niñas a no ser separados de sus padres contra la voluntad de éstos y a reserva de que dicha separación sea en el interés superior del niño<sup>69</sup>.

Entendiendo y contemplando que el interés superior del niño, no debe ser un concepto estático, sino dinámico, que obliga al Estado a revisar y repensar constantemente sus normas y procedimientos, y cuyo cumplimiento puede garantizarse sólo mediante un análisis y aplicación de caso por caso.

Tal como señala la experta italiana Corina Giacomello: resulta imprescindible que al momento de las decisiones quienes deben tomarlas se hagan la siguiente pregunta: "¿He aplicado todas las medidas e instrumentos disponibles para garantizar los derechos de la mujer involucrada, el interés superior de la niñez, la no trascendencia de la pena y así favorecer el proceso de reinserción social?"

### **Interés superior del niño**

En lo que refiere a la normativa regulatoria a nivel internacional, a través de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, se ha elevado el interés superior del niño al carácter de norma fundamental, con un rol jurídico definido que, además, se proyecta más allá del ordenamiento jurídico hacia las políticas públicas e, incluso, orienta el desarrollo de una cultura más igualitaria y respetuosa de los derechos de todas las personas.

"(...) antes de emitir una sentencia condenatoria, de privación de libertad o de otra medida alternativa a la prisión, el Estado, del cual también forma parte el Poder Judicial y el Ministerio Público, deben hacerse cargo de considerar esta particular situación. No es admisible que el Estado agrave la situación de estos niños, niñas y adolescentes al descuidar este aspecto o al no reparar o prevenir el daño al bienestar material y emocional de estas personas. Si bien numerosos estudios han llamado la atención de la invisibilidad de este grupo, aún siguen siendo ignorados en la mayoría de los casos en la medida en que no integran las tres partes tradicionalmente tenidas en cuenta: el delito, la víctima y la sociedad (Giacomello, 2014, pág.115).

---

<sup>69</sup> Artículo 9.

“Resulta evidente, las dificultades para articular los sistemas de atención y protección a la infancia y los sistemas de aplicación de justicia punitiva. Existe una fragmentación y segmentación en lo que hace a las políticas de infancia y adolescencia. Se entiende que las dependencias o instituciones que tengan competencia o intervengan en parte del proceso de administración de justicia con padres o hijos/as deberían propender a una efectiva articulación, coordinación y puesta en práctica de políticas interinstitucionales o a armonizar mecanismos de acción conjunta que garanticen y protejan los derechos de los niños/as en el marco de sus procedimientos”. (Defensoría Provincia de Buenos Aires, pág. 22)

## **CAPÍTULO 4: Estrategias y técnicas metodológicas**

### **Selección de técnicas y análisis cualitativo**

A lo largo de la investigación se desarrolla un marco exploratorio, expositivo, de técnicas de selección de fuentes documentales y bibliográficas.

Se realizan luego entrevistas semiestructuradas a informantes calificados, así como equipos de trabajo y se contemplan algunas percepciones de las madres con hijos e hijas privadas de libertad.

Se logra realizar un análisis de contraste en intermediación reflexiva, de los contenidos categóricos desplegados en las dimensiones que se exponen. Finalmente se efectúa la Sistematización de buena práctica, a raíz de la experiencia concreta de trabajo conjunto: CAIF Aldeas Infantiles con Unidad 16 y tomando en consideración los principales resultados de las entrevistas realizadas.

Entendemos que dicha experiencia, ha tenido alcances de transformación micro-política en la mejora de los procesos de intervención llevados adelante en la priorización de NN en su desarrollo, así como en la trama relacional hacia el afuera “extramuros” del contexto de encierro con restitución de derechos. A su vez, alcance en este sentido, a los derechos de las mujeres con NN y/o que se encuentran cursando un embarazo.

Las técnicas seleccionadas para el relevamiento de información de dicha investigación son en su totalidad de tipo cualitativas.

En lo que respecta a la elección de la técnica cualitativa se debe a que, tal como aseveran Taylor y Bogdan (1987), la metodología seleccionada debe dar cuenta de los supuestos, objetivos y propósitos de la investigación.

El enfoque cualitativo preconiza la exploración de los sentidos que las personas atribuyen, involucrando tanto a sujetos, como al propio investigador, y abandonando la pretensión de objetividad científica. Buscando, a través de un método inductivo, conocer el objeto en profundidad, en un medio natural y contextualizado (Denzin y Lincoln, 2011).

El término cualitativo sugiere una búsqueda del entendimiento de una realidad mediante un proceso interpretativo que trata de penetrar en el mundo personal de los sujetos, y busca la objetivación en el ámbito de los significados (Taylor y Bogdan, 1987).

Como herramientas y técnicas cualitativas se utilizaron: selección y análisis documental, entrevistas semiestructuradas y sistematización de una buena práctica.

- **A- Selección y Análisis documental** (Publicaciones, artículos, guías, marcos regulatorios, y otros) para poder recopilar información, análisis y datos relativos a infancia y maternidad en contextos de encierro, así como de experiencias específicas del Plan CAIF (experiencias de trabajo conjunto con unidades penitenciarias) que permita poder extraer resultados relevantes. Además, se realiza una sistematización de normativa legal internacional, experiencias a nivel regional y normativa nacional en la temática. Así como los principales actores de política pública implicados en la temática en cuestión. El análisis documental refiere principalmente a obtener resultados relevantes de otras investigaciones y/o proyectos lo que permitirá contemplar datos sistematizados por instituciones que trabajan directamente en la temática. Todo lo antedicho, se viene realizando y exteriorizando a lo largo de los primeros capítulos de dicha investigación.
- **B- Entrevista semiestructurada o no estructurada.** En el entendido que permiten conocer las representaciones de los participantes desde una construcción colectiva centrada en el intercambio, la reflexión y la producción de discurso. Identificar las opiniones, fundamentos y teorías de las principales autoridades de las instituciones partes, así como del equipo de personas que trabajan directamente en los centros de primera infancia, equipos de territorio, profesionales con experiencias en cárceles y algunas de las percepciones de las madres que se encuentran privadas de libertad. De esa forma se busca poder extraer las principales dificultades y los principales avances que tuvo la experiencia. De dichas entrevistas, se contrasta en análisis de dimensiones, que corresponden en su mayoría a un enfoque de derechos.
- Para poder realizar las entrevistas que se detallarán a continuación en la Unidad 16, del Instituto Nacional de Rehabilitación en la ciudad de Paysandú, se presentó documentación solicitada por la Sub Dirección Técnica Nacional del INR , quien resuelve a través de expediente Apia N°221-4-26-0005498 autorizar la puesta en marcha de dicho proyecto , teniendo en cuenta un conjunto

de apreciaciones realizadas por el Programa PAMHI <sup>70</sup>y el Área de Evaluación de la Sub Dirección Técnica, que refieren a la reserva de información tanto de los menores de edad, como de las mujeres privadas de libertad. Por dicha razón, no se encontrará profundización o desarrollo de las apreciaciones o percepciones de las madres privadas de libertad, cuidando la confidencialidad de la información ya sea por ser personas privadas de libertad, así como el hecho de pertenecer dentro del campo de intervención de los profesionales técnicos de CAIF, en donde la información debe ser cuidada dentro de ciertos parámetros institucionales.

- Además, es pertinente aclarar que quien suscribe y realiza la presente investigación (como se mencionó anteriormente) se desempeña como Directora de Aldeas Infantiles SOS <sup>71</sup>Uruguay en el departamento de Paysandú y por ende también coordina y participa en el trabajo conjunto CAIF Aldeas Infantiles con la Unidad 16, INR.
- A lo largo de la aplicación metodológica, se contempla la realización de entrevistas a las autoridades institucionales, así como equipo de trabajo directamente implicado y vinculado a la implementación de la experiencia concreta la cual se menciona, no solo por el acceso a los permisos los cuales fueron otorgados de forma oficial, respetando los procesos, sino también por el acceso a la información y realización de entrevistas ya sea de forma presencial y/o de forma online. Además, de poder constatar, por un lado, las opiniones y puntos de vista de las autoridades institucionales en territorio, así como las principales dificultades, desafíos y aprendizajes de las personas que intervienen de modo más directo con las madres con NN siempre bajo un enfoque de derechos.

\*Es importante señalar que algunas entrevistas fueron realizadas de manera online dado la situación de emergencia sanitaria que se encontraba atravesando el país.

---

<sup>70</sup> Programa de Atención a las Mujeres con Hijos/as

<sup>71</sup> Página web institucional disponible en: [www.aldeasinfantiles.org.uy](http://www.aldeasinfantiles.org.uy)



“Los datos cualitativos (por ejemplo, respuestas a preguntas abiertas) pueden analizarse cualitativamente buscando los temas comunes o la construcción de modelos de pensamiento acerca de un tema particular...” (Socorro, 2012)

A continuación, se detallan cuantas personas se entrevistaron, así como el rol que ocupan tanto en CAIF Aldeas Infantiles como en la Unidad 16, INR.

DEPARTAMENTO	INSTITUCIÓN	GESTIÓN	ROLES	METODOLOGÍA
Paysandú	CAIF	Aldeas Infantiles SOS Uruguay en convenio con INAU	(1) Psicomotricista (1) Educadora/o de EO (1) (1) Maestra Referente	Entrevista semi-estructurada
Paysandú	Unidad 16, INR	Ministerio del Interior	(1) Operadora Social (1) Trabajadora Social (1) Psicóloga	Entrevista Semi-estructurada

Fuente: Elaboración propia

En el siguiente cuadro se detallan las entrevistas realizadas a autoridades de las diversas instituciones, organismos, espacios de articulación, profesionales y equipos de territorio:

DEPARTAMENTO	INSTITUCIÓN	CARGO
Paysandú	Unidad 16, INR	Director
Paysandú	Unidad 16, INR	Sub Director Técnico
Montevideo	Programa Primera Infancia INAU	1 supervisor
Paysandú	Comité Departamental de CAIF	Delegada Departamental
Montevideo	Unidad 9 / Cárcel de mujeres	Educadora Perinatal
Paysandú	Uruguay Crece Contigo	Operador de territorio

Montevideo	Experiencia en Unidad 9 INR / Cárcel de mujeres	Psicólogo
------------	--	-----------

Fuente: elaboración propia.

### **Dimensiones abordadas en entrevistas**

Para poder llevar a cabo las entrevistas, las mismas se realizaron bajo un enfoque de derechos y desarrollo humano, por ende, las dimensiones presentadas van enraizadas con los derechos de los NN y de su madre.

-Derecho a la salud: en este sentido nos referimos al derecho de salud del NN y de su madre, abarcando dentro de esta dimensión otras subdimensiones que interesan analizar: salud mental materna en referencia a lo que implicar criar en contextos de encierro.

-Derecho a la alimentación: se hace referencia a la alimentación nutricional adaptada al desarrollo específico del NN. Así como se da visibilidad a la importancia de la alimentación en mujeres cursando un embarazo y las que se encuentran lactando.

-Derecho a la educación: en este sentido nos referimos al derecho de la educación de los NN. Sumando el *Derecho al juego* como subdimensión y como aspecto primordial en esta etapa de vida, como forma de aprender y desarrollarse.

- ¿Derecho a Vivir en Familia?: se pone en cuestionamiento y se problematiza a raíz de dicha dimensión el Derecho del NN a vivir en familia y en un entorno comunitario o el Derecho a vivir con su madre en referencia al interés superior del NN, y etapa de desarrollo en la que se encuentra. Sumado a fomentar el vínculo primario en referencia a la Teoría del Apego.

- ¿Derecho a un entorno seguro y de protección?: se busca problematizar acerca de los entornos seguros y protectores en los cuales debería crecer y desarrollarse un NN.

- **Cuadro: Análisis de categorías y dimensiones en las voces de protagonistas clave de la práctica (resultado de entrevistas semiestructuradas)**

Dicho cuadro deviene de las entrevistas semiestructuradas realizadas, se “traen las voces” de los principales protagonistas de las instituciones parte y se realiza un encolumnado con las principales dimensiones/ subdimensiones que se analizaron y que, además, las mismas surgieron durante el trascurso de un diálogo abierto que dio lugar a otras temáticas para abordar y analizar en su conjunto. A raíz de las dimensiones y opiniones, voces y relatos de los protagonistas, profesionales y autoridades institucionales, se logra ver temáticas en común, opiniones encontradas, así como sugerencias y recomendaciones del trabajo conjunto en una misma línea de intervención, apostando a los derechos de los NN y sus madres.

- **C- Sistematización de buena práctica.** Se expone la experiencia concreta de trabajo de CAIF Aldeas Infantiles con la Unidad 16, INR, bajo un enfoque de derechos que se condensa en los resultados de las entrevistas, así como se realiza a lo largo de la sistematización, un análisis paralelo que deriva en los principales desafíos y recomendaciones en la práctica. Develando las fortalezas y las necesidades, así como la importancia del trabajo interinstitucional en la práctica.

**Planificación de buena práctica entre CAIF y Unidad 16, INR Paysandú**

Objetivo	Dimensión	Indicadores
	<p><b>Derecho a la salud de la díada</b></p> <p><b>-Salud mental</b></p>	<p>Controles pediátricos del niño o niña al día.</p> <hr/> <p>Se diagnostica o se da seguimiento continuo en caso de tener alguna patología de salud</p>

<b>Fortalecimiento de las condiciones para la -maternidad y restitución derechos de los niños y niñas en contextos de encierro</b>		mental de la referente materna. Seguimiento de salud mental en: embarazo-postparto-puerperio Acompañamiento en Lactancia materna.	
		Asistencia específica en casos de embarazadas. Asistencia a controles y talleres de preparación al parto.	
	<b>Derecho a la educación -Derecho al Juego y espacios de estimulación</b>		Implementación de talleres de EO en Espacio de estimulación en INR en NN de 0 a 12 meses.
			Asistencia diaria a CAIF en NN de edad inicial 12 a 24 meses.
			Asistencia a eventos culturales y recreativos extra muros por parte de los NN y de la díada.
	<b>Derecho a la alimentación nutricional adecuada de la díada</b>		Satisfacción de necesidades básicas de alimentación en referente materna en caso que este cursando un embarazo, y/o lactando.
		Alimentación acorde al desarrollo del NN.	

	<p><b>¿Derecho a desarrollar un vínculo de apego con la mamá?</b></p> <p><b>¿Derecho a un entorno seguro y de protección?</b></p> <p><b>¿Derecho a vivir en familia?</b></p>	<p>Realización de talleres sobre pautas de crianza positiva, cuidados, para las referentes maternas y para los y las operadores penitenciarios.</p> <p>Coordinación y estableciendo de redes de apoyo con familiares por consanguinidad o afecto.</p>
--	--	---

Fuente: Elaboración propia

### **¿Que entendemos por sistematización de buena práctica<sup>72</sup>?**

“Sistematizar es transformar la experiencia en conocimiento que puede ser compartido” Pierre de Zutter.

La sistematización de experiencias es un proceso a través del cual una experiencia (con sus éxitos y sus fracasos) se identifica, se valora y se documenta, permitiendo aprender de ella. A partir de este enfoque, la práctica puede cambiar y mejorar y, de este modo, ser adoptada por otras instituciones o centros que intervienen con la misma población.

La sistematización de buenas prácticas permite producir conocimiento, compartir experiencias, intercambios, analizar y repensar las prácticas, para poder en algunos casos transformar la misma para obtener mejores resultados.

Experiencias que puedan ser replicables y que puedan ponerse en la agenda colectiva e incidir en la mejora de las respuestas públicas a nivel de Estado y sociedad civil.

---

<sup>72</sup> Guía de Sistematización de buenas prácticas. Recuperado en: <https://www.aldeasinfantiles.org.uy/wp-content/uploads/2021/03/Guia-de-sistematizacion-de-buenas-practicas-1.pdf>

## **CAPÍTULO 5: Análisis y resultados de la Sistematización de buena práctica CAIF Aldeas Infantiles – Unidad 16, INR. Análisis por dimensiones**

### **Antecedentes y experiencias de trabajo conjunto CAIF – INR en departamentos del interior**

Es importante remarcar que no existe actualmente una publicación y/o documento único en donde se registre la experiencia de trabajo conjunto de los Centros CAIF con unidades penitenciarias. Si existen prácticas a nivel nacional, y con numerosos años de trabajo no solo a nivel de la capital sino también en el interior del país. De esta manera urge la necesidad de documentar y sistematizar las experiencias que ordenen y den un marco regulatorio de trabajo conjunto.

Si se puede mencionar que se han realizado encuentros entre los centros CAIF que tienen experiencias de trabajo conjunto, convocados por el Programa Primera Infancia de INAU (como se mencionó anteriormente) para poder intercambiar y compartir la práctica en cuestión.

En la actualidad son 7 los Centros de Atención a la Infancia y la Familia que trabajan con NN en situación de alojamiento conjunto con referentes en Unidades Penitenciarias a nivel nacional: *CAIF Takuaré, CAIF Caperucita Roja, CAIF Barrio Williams, CAIF Aldeas Infantiles Paysandú, CAPI Vizcaíno, CAPI Mainoi y CAIF Guidaí.*

Nos interesa particularmente reflejar insumos que hemos recabado de la experiencia de CAIF William en Salto y analizar y problematizar la experiencia concreta de CAIF Aldeas Infantiles.

#### **CAIF Williams:**

En este centro se identifica la necesidad de atención a NN menores de 24 meses que residen con sus madres privadas de libertad en la Unidad 20 de INR Salto. La Comisión de Vecinos que gestiona el CAIF identifica la urgencia en 2017 de que dichos NN tengan una atención, dado que dicha unidad penitenciaria está ubicada a dos cuadras, siendo por tanto NN todos ellos que pertenecen a dicha zona de influencia. El CAIF hace 9 años atiende a NN de 2 y 3 años que allí residen y han trabajado con NN menores de 2 años y sus madres de ese lugar. La intervención del equipo técnico de CAIF se lleva a cabo dentro de las instalaciones de INR en sala que adaptaron en cuanto a lo edilicio la unidad 20, y con

una ambientación acorde a la edad de los NN a abordar, dicha ambientación fue enteramente costeadada económicamente por el CAIF, donde se tuvo en cuenta que los NN en ese espacio tuvieran las mismas posibilidades y oportunidades en cuanto a los materiales que los NN que pueden ir a otros CAIF.

### **CAIF Aldeas Infantiles<sup>73</sup>:**

Es un centro donde participan NN de 0 a 24 meses, y que, debido a la cercanía geográfica con el INR, desde setiembre de 2020 integra a bebés y NN que ingresan a la Unidad 16 en Paysandú, Uruguay con sus madres.

La modalidad de trabajo es a través de Talleres de Experiencias Oportunas en un salón (adecuado para trabajo conjunto con madres y NN) en la Unidad 16 y por el otro, se realiza la gestión del traslado de NN que asisten de forma diaria a CAIF. Se estuvo trabajando durante el 2021 con 4 referentes maternas y sus hijos e hijas (8 meses, 12 meses, 13 meses y 2 años), coordinando de forma conjunta con las instituciones responsables y estableciendo acuerdos de trabajo de forma continua.

Por dicha razón, la importancia de establecer de acuerdo a la experiencia práctica concreta, un marco regulatorio o una serie de recomendaciones de trabajo para mejorar los diversos procesos, con el objetivo de atender de la mejor manera posible a los NN.

Como Centro de Atención a la Infancia y la Familia, el CAIF Aldeas Infantiles, proyecta y desarrolla objetivos para la intervención de forma anual.

*Objetivo general 2020-2021:* brindar herramientas a las familias que faciliten la identificación e importancia de generar entornos seguros y protectores para los NN acorde a un enfoque de derechos y equidad de género.

*Objetivos específicos 2020-2021:*

-Promover la Crianza positiva como metodología de intervención directa con los NN.

---

<sup>73</sup> Es Parte del Programa Paysandú de Aldeas Infantiles SOS Uruguay, con dimensión territorial y en conjunto con una gama de servicios en convenio con el Estado. Los mismos intervienen a diferentes niveles con NNA, familias, comunidades, transversalizado bajo en enfoque de derechos. Cuya finalidad principal consiste en garantizar el derecho a la convivencia familiar y comunitaria de cada NNA participante a través de equipos territoriales de atención familiar (ETAF, ETAF CAFF) y un Centro Juvenil.

-Propiciar entornos seguros y protectores desde una perspectiva de derechos que promuevan un desarrollo pleno de los NN.

-Generar y fortalecer el vínculo con las familias, a través de espacios de participación y diálogo directo con los referentes de cuidado.

Dichos objetivos, transversalizan todas las intervenciones que se realizan, es por ello, que se contemplan los mismos a la hora de intervenir y trabajar en conjunto con la unidad penitenciaria. Además, transversalizan en toda la intervención de CAIF lineamientos y políticas de la organización tales como: la Estrategia Nacional de Protección Infantil<sup>74</sup>, la Sistematización y guía para Fortalecimiento Familiar <sup>75</sup>y la Política de Género<sup>76</sup>.

### *Caracterización de la zona y alrededores del centro*

El CAIF se encuentra en una zona urbana, con locomoción de acceso a la misma. Es una zona que cuenta con programas y servicios destinados para la población y las familias que acceden al centro.

En las inmediaciones del centro se encuentra el Parque Municipal “Paris Londres”, así como a dos cuadras de distancia se encuentra la Unidad 16 del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR). Una de las características más importantes que repercute en el hecho que CAIF Aldeas Infantiles es desde setiembre de 2020, un centro de referencia para los NN que ingresan a la unidad penitenciaria. Por otro lado, en lo que refiere a la zona en cuestión, es importante remarcar que está a pocas cuadras del Arroyo Sacra, el cual, debido a intensas lluvias en pocas horas, desplaza a varias de las familias participantes del servicio debido al desborde que se produce como consecuencia de las mismas aguas del arroyo. Un aspecto importante dado los cambios climáticos existentes en la actualidad. En la periferia del Arroyo Sacra se pueden visualizar varias construcciones habitacionales de “costanera y de materiales de desecho”.

---

<sup>74</sup> Disponible en: <https://www.aldeasinfantiles.org.uy/wp-content/uploads/2021/02/Estrategia-nacional-de-proteccion-infantil.pdf>

<sup>75</sup> Disponible en: <https://www.aldeasinfantiles.org.uy/wp-content/uploads/2021/02/Sistematizacion-y-guia-para-Fortalecimiento-Familiar.pdf>

<sup>76</sup> Disponible en: [https://www.aldeasinfantiles.org.uy/wp-content/uploads/2019/04/WEB\\_aldeas\\_iguales-pero-diferentes.pdf](https://www.aldeasinfantiles.org.uy/wp-content/uploads/2019/04/WEB_aldeas_iguales-pero-diferentes.pdf)



Actualmente en la zona, podemos encontrar viviendas de realojo <sup>77</sup>de la Intendencia (de zonas de “La Chapita” y “Puerto”).

Por otro lado, una de las principales ocupaciones laborales de la zona es la producción de hornos de ladrillos y la recolección de residuos.

#### *Perfil de hogares de las familias de CAIF*

Género: En lo que refiere a datos segregados por género, más del 25% de las mujeres que participan del centro educativo, son solteras y jefas de hogar.

Factores de desprotección: Se identifican numerosas situaciones de violencia basada en género, así como situaciones de consumo problemático de sustancias y salud mental.

Vivienda: En lo que refiere a la situación habitacional, hay varias familias que se encuentran en condiciones de hacinamiento, así como viviendas “de costanera”.

Salud: existe dificultad en cuanto al acceso a controles y vacunas, sin embargo, aunque con demoras la mayoría de la población atendida cuenta con los controles médicos básicos recomendados por el Ministerio de Salud Pública

La articulación y trabajo conjunto entre ambas instituciones es algo totalmente nuevo e innovador, e implica un desafío constante para los equipos de trabajo, así como para las autoridades institucionales.

Se ha buscado a lo largo de este tiempo de trabajo conjunto, poder atender el bienestar y desarrollo de los NN que se encuentran en contexto de encierro. Se han logrado avances notorios en materia de alimentación, acondicionamiento de sala de estimulación en la propia unidad penitenciaria, así como trabajo conjunto con las redes y familiares de las referentes maternas, lo que posibilita la concurrencia diaria al Centro CAIF, también como forma de propiciar otro entorno y ambiente adecuado para esos NN.

Sin dudas esta práctica concreta y articulación institucional nos permite poder elaborar a través de dicho documento una serie de recomendaciones, y cambios que fueron surgiendo en la práctica y en la experiencia concreta de trabajo. Siempre velando por el Interés superior del niño y el bienestar de esa mujer, que también es sobre todas las cosas, madre y debe maternar de alguna manera en contextos de encierro.

---

77

Se pretende a continuación, analizar la experiencia concreta de trabajo conjunto, haciendo hincapié en los derechos de los NN así como en algunas dimensiones y subdimensiones que fueron planteadas y/o que surgieron a raíz de las entrevistas semiestructuradas que se aplicaron a lo largo de la investigación.

*"No existe actualmente un protocolo específico de actuación con respecto a la implementación de talleres de EO en INR. Si se trata de llevar a cabo los mismos con el protocolo de EO que se trabaja en los centros CAIF y con el Manual de Experiencias Oportunas, pero en referencia a contexto de encierro todavía no se ha elaborado uno específico".* Supervisora CAIF-INAU

### **Análisis desde la intersectorialidad y coordinación interinstitucional**

“La intersectorialidad, implica que diversos sectores gubernamentales no sólo entreguen a un mismo público específico los servicios que son propios de cada uno, sino que de manera articulada atiendan necesidades sociales o prevengan problemas que tienen complejas, diversas y relacionadas causas en sus orígenes” (Cunill Grau, 2014, pp. 8).

“...la noción de la intersectorialidad remite a la integración de diversos sectores, principalmente —aunque no sólo— gubernamentales, con vistas a la solución de problemas sociales complejos cuya característica fundamental es su multicausalidad. Implica, además, relaciones de colaboración, claramente no jerárquicas e incluso no contractuales...” (Cunill Grau, 2014, pp. 8).

Uno de los cometidos principales del Ministerio de Desarrollo Social MIDES luego de su creación en 2005, tiene que ver con la articulación y coordinación de la oferta pública social y por ende, aparece sobre escena en política pública, la preocupación por la intersectorialidad para articular y dar respuestas a las necesidades sociales.

Los diversos programas de proximidad que se crearon a partir del 2012: Jóvenes en Red<sup>78</sup>, Uruguay Crece Contigo y Cercanías<sup>79</sup> (integrado por Equipos de Territorio) redefinieron en sus líneas programáticas la intersectorialidad.

---

<sup>78</sup> Tiene como principal propósito la promoción del ejercicio del conjunto de derechos de los jóvenes de 14 a 24 años desvinculados del sistema educativo y del mercado formal de empleo, que pertenezcan a hogares en situación de alta vulnerabilidad.

<sup>79</sup> Cercanías es una estrategia interinstitucional que se propone mejorar la eficiencia de las intervenciones del Estado ante situaciones de extrema vulnerabilidad social, considerando a la familia como sujeto. Para esto, se promueve un cambio de gestión de las instituciones para superar

Los programas de proximidad en Uruguay emergieron como formas institucionalizadas de abordar la problemática de un sector de la población en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad social.

En Uruguay, teniendo en cuenta los diferentes niveles de gobierno, así como la centralidad de las decisiones en cuestiones de política pública, muchas veces dificulta el entramado institucional, la toma de decisiones y los resultados concretos de la respuesta a las necesidades sociales en la práctica de territorio.

“La intersectorialidad comienza a ganar relevancia junto a la concepción multi-causal y multidimensional de los problemas sociales, que a su vez responde al incremento de dificultades en la coordinación entre los distintos niveles de gestión, específicamente a partir de la apuesta a la descentralización de las políticas sociales. De esta manera, la intersectorialidad cuestiona la organización vertical por sectores que tiene la administración estatal, así como los medios de asignación de recursos por partidas sectoriales”. (Rak, A., 2015)

Los espacios de articulación interinstitucional ya sea en nodos o mesas nacionales y departamentales promueven instancias de cooperación y resolución. Actualmente con el cambio de gobierno desde el 2021, se han desmantelado de forma progresiva las políticas sociales, programas sociales y respuestas a nivel de territorio.

En lo que refiere a la coordinación interinstitucional entre ambas instituciones, se pueden visualizar grandes avances. Si bien siempre existió muy buen relacionamiento, desde el equipo de CAIF se observó cómo los compañeros/as de la unidad fueron apropiándose de nuevos conocimientos en lo que refiere a los cuidados y desarrollo en la primera infancia.

*“Pienso que se viene trabajando de forma excelente. Velando por los derechos de esos NN. Coordinando ambos equipos CAIF -INR, con apertura, y siempre poniendo en primer lugar el bienestar de los NN en lo que está a nuestro alcance”*

Maestra Referente CAIF Aldeas Infantiles

---

fragmentaciones y superposiciones; mejorar la articulación de los servicios a nivel territorial, el trabajo en red y la integralidad en el primer nivel de atención. A través de los Equipos Territoriales de Atención Familiar (ETAF), Cercanías desarrolla un trabajo integral y de proximidad con las familias, para garantizar un acceso rápido y eficiente a las prestaciones sociales básicas existentes.

Por otro lado, se realizaron diversas coordinaciones con el equipo psicosocial de la unidad, con el objetivo de ir conociendo en mayor profundidad las situaciones familiares, así como también, el acercamiento a la documentación de los NN.

Parte fundamental del abordaje familiar es poder coordinar con otras instituciones y equipos que se encuentren interviniendo con las familias, es por ello, que se coordinó con el equipo de Uruguay crece Contigo <sup>80</sup> para lograr en conjunto una misma línea de acción, así como también, se informó a INAU específicamente a Dirección Departamental, para que este en conocimiento del trabajo realizado y del proceso de trabajo conjunto.

Desde CAIF se coordina con Uruguay Crece Contigo también, para poder abordar en conjunto las situaciones y poder trabajar otros aspectos tales como: lactancia, puerperio y salud mental materna.

Además, se busca coordinar de forma conjunta con ASSE <sup>81</sup> e INAU para abordar en red los derechos de dichos NN que se encuentran en contextos de encierro. Como sociedad civil, en dicho caso desde Aldeas Infantiles, se tiene la implicancia directa de incidir en políticas públicas que garanticen los derechos de NN y de sus referentes de cuidado.

*"CAIF Aldeas Infantiles está realizando un muy buen trabajo con INR. Es el centro de referencia a nivel departamental. Todo lo que tiene que ver con la implementación de la sala de experiencias oportunas, el trabajo en red que se está realizando con INR, INAU. El trabajo con las madres, el trabajo con los NN en sala y todo el equipo que está apuntalando tanto para brindar una atención de calidad para los NN y también para las mamás".* Supervisora CAIF -INAU

*"Se trabaja con CAIF Aldeas infantiles, fundamentalmente, la pandemia nos ha limitado... el Mides nos apoyó con canastas, la Intendencia, la Escuela 114, Talleres del MEC..."* director de la Unidad 16.

*"Los operadores de la unidad no tienen capacitación específica en lo que refiere a formación con Madres con hijos/as" "Es sumamente necesario, poder formar y sensibilizar a los operadores en este tema..."* Subdirector Técnico Unidad 16.

---

<sup>80</sup> Uruguay Crece Contigo (UCC) es una política pública de cobertura nacional, que apunta a consolidar un sistema de protección integral a la primera infancia. Para ello se propone el desarrollo de acciones universales y focalizadas que garanticen los cuidados y protección adecuados de las mujeres embarazadas y el desarrollo de niños y niñas menores de 4 años, desde una perspectiva de derechos, género y generaciones.

<sup>81</sup> Administración de los Servicios de Salud del Estado

*“¿Qué posibilidades hay? ¿Qué otras instituciones pueden aportar y en qué pueden colaborar”?, sentarnos a hablar y articular”* director de la Unidad 16.

*“Estamos empezando a implementar un programa específico de consumo, con la Junta Nacional de Drogas” “En esta primera instancia es solo con hombres”.* Equipo Psicosocial de la Unidad 16.

*"Es un desafío establecer planificaciones conjuntas entre ambas instituciones para la división de tareas. Sigue siendo un desafío aunar los tiempos y los recursos para que se pueda dar de forma coordinada”.* Operador de Territorio, Uruguay Crece Contigo.

Desde Aldeas Infantiles SOS, se participa a nivel departamental en la Mesa de Primera Infancia, la misma es un espacio de articulación interinstitucional el cual está conformado por varios organismos públicos y privados que trabajan en pro y para la primera infancia del departamento de Paysandú.

Las instituciones se reúnen una vez al mes, articulando actividades de prevención, sensibilización y abordaje de algunas temáticas de primera infancia.

En el mes de agosto se presentó por parte de la organización y el equipo de trabajo de CAIF la forma en la cual se venía trabajando de forma conjunta CAIF – Unidad 16, INR con el objetivo de problematizar y *visibilizar la situación de los NN* y poder aunar esfuerzos, articular y repensar otras posibilidades de que otras instituciones a nivel de territorio, puedan brindar recursos de acuerdo a sus posibilidades.

Hubo gran apertura de todas las instituciones, no solo valorando el gran trabajo del equipo de CAIF, sino también el interés de poder colaborar de alguna manera. Desde la Red de Atención Primaria RAP de ASSE se ponen a disposición desde el área pediátrica para la atención necesaria de los NN.

En cada reunión se labra un acta en donde se registran los principales acuerdos de trabajo de parte de la mesa. A continuación, se detallarán los acuerdos que se estipularon ese día:

*“Desde la mesa de primera infancia se felicita este tipo de proyectos y como desafío para el apoyo de este proyecto se le plantea a la mesa:*

- *Apoyar con asesoramiento para garantizar la alimentación adecuada para los niños.*
- *Brindar ambientes a estos niños que favorezcan su desarrollo.*

- *Fortalecer los lazos entre el sector salud y el INR.*
- *Se aspira que este tipo de coordinación en red quede protocolizada, a modo de trascender las personas que se encuentren a cargo de cada institución.*
- *Se resalta la necesidad del apoyo del área de salud mental para trabajar con las madres que se encuentran PPL.” Mesa de Primera Infancia, Dirección Departamental de Salud.*

*“Hacer un cambio macro con pautas pre establecidas a nivel Estado. (Como un mapa de rutas) en el que pueda estar desde el poder judicial, INAU, Ministerio del interior, UCC, salud...” Maestra Referente CAIF Aldeas Infantiles.*

*“Desde el Programa Primera Infancia se está trabajando en contemplar acciones específicas para realizar con esos NN que están en alojamiento conjunto con las mamás y también el trabajo con el INR y las mamás. Se están compartiendo diferentes experiencias a nivel nacional, para luego poder plasmar eso en algún manual, unificar la forma en que se trabaja con esos NN que están con sus mamás en alojamiento conjunto. Se están realizando instancias de intercambio actualmente” Supervisora CAIF-INAU*

*“Tiene que existir un trabajo en red, en conjunto, tanto de organismos públicos como privados, aportando desde las diferentes perspectivas para el abordaje y desde INAU brindando todos los factores de protección y la no vulneración de los derechos de los NN” Supervisora CAIF-INAU*

“La mayoría de los actores entrevistados hacen referencia a una fragmentación y segmentación en lo que hace a las políticas de infancia y adolescencia. Se entiende que las dependencias o instituciones que tengan competencia o intervengan en parte del proceso de administración de justicia con padres o hijos/as deberían propender a una efectiva articulación, coordinación y puesta en práctica de políticas interinstitucionales o a armonizar mecanismos de acción conjunta que garanticen y protejan los derechos de los NN en el marco de sus procedimientos”. (CWS, GURISES UNIDOS, 2014, pág. 70)

#### Recomendaciones:

En referencia al vínculo CAIF- Unidad 16, INR es muy importante que siga existiendo una comunicación clara y fluida. Entendiendo que cada institución tiene sus propios cometidos y respetando dichos procesos.

Sin lugar a dudas se debe continuar dando seguimiento de los NN en contextos de encierro desde la Mesa Departamental de Primera Infancia o en su defecto **poder conformar una mesa interinstitucional de seguimiento**, en donde las instituciones puedan articular y dar seguimiento conjunto a las madres con hijos e hijas.

Por otro lado, poder establecer un **marco regulatorio** que esté redactado y firmado con compromiso por las instituciones partes de la mesa abordando de este modo: alimentación, entornos seguros, salud, salud mental materna, embarazo, lactancia, y otros. Además, poder **coordinar y planificar talleres e instancias de formación con operadores de la unidad** en temáticas de primera infancia, desarrollo, crianza positiva y apego.

Debemos re - pensar los entramados institucionales que deberían componer la trama que habilite y sostenga dichos procesos. Problematizar la integralidad e intersectorialidad de las políticas públicas es clave, para poder lograr resultados en el territorio y no obstaculizar el trabajo diario.

“El trabajo interinstitucional es sumamente necesario y es un desafío permanente dado que las intervenciones se realizan muchas veces de forma fragmentada y con dificultades en la continuidad de las mismas. La vulnerabilidad de las personas y las carencias materiales y de recursos humanos dentro de las cárceles es de tal magnitud que los esfuerzos aislados terminan en su gran mayoría sin tener impactos visibles. Para que estas intervenciones no sean sólo esfuerzos es necesario trabajarlas en el marco de políticas sociales basadas en datos empíricos, programas de tratamiento técnico, articulación interinstitucional y responsabilidad compartida en relación a la población carcelaria que presenta una alta complejidad por las características propias de las personas, por las consecuencias que la privación de libertad genera en las trayectorias de vida y en las redes vinculares, y por los riesgos que significa para la sociedad tener centros penitenciarios que no garanticen las mínimas condiciones para el desarrollo de la vida cotidiana y donde se realicen escasas intervenciones que favorezcan la integración social...” (CPP, 2020, pág. 164)

## **Sistematización de Buena Práctica CAIF Unidad 16 INR Paysandú**

### **Primer contacto en Unidad 16, INR con madres con NN**

Nos interesa poder recopilar de qué manera se comenzó el trabajo conjunto entre ambas instituciones y cómo de alguna manera fueron los primeros contactos con las mujeres privadas de libertad con sus hijos e hijas.

Se comienza a trabajar en setiembre de 2020, en ese momento, con una madre y su hijo de 8 meses.

En primera instancia, se realizan las primeras coordinaciones entre las instituciones parte, y el equipo se prepara para mantener el primer contacto con las referentes maternas y los/as NN. La primera intervención se realiza dentro del pabellón, por lo que no solo participaron la madre y el niño, sino que de alguna forma el resto de las compañeras de celda también. Fueron varias las intervenciones que se realizaron en dicho espacio, hasta que se pudo identificar, que no era lo más conveniente, por lo que se optó por solicitar otro espacio dentro del INR que presentara otra privacidad para ambos.

*“Como primer desafío fue el espacio físico, dado que las diadas no estaban autorizadas para salir a participar de los talleres, comenzamos las primeras intervenciones en el pabellón donde se encontraban más de 12 PPL, armando un espacio dentro del mismo para brindar al bebé un espacio lúdico y pensado para él. Éste no pudo ser sostenido en el tiempo por inconvenientes entre las PPL. Fuimos buscando otras alternativas hasta conseguir un espacio destinado y preparado para los encuentros con las diferentes diadas...”* Psicomotricista CAIF Aldeas Infantiles. De esa forma surge la primera idea desde el Centro CAIF de poder ambientar algún espacio y poder transformarlo en una sala de estimulación en donde poder intervenir con las madres con hijos e hijas, y poder dentro de las posibilidades reales de la Institución, generar un espacio y un entorno lo más adecuado y ajustado a la propuesta brindada por CAIF.



## **Cantidad de NN que han sido participantes en CAIF Aldeas Infantiles y Unidad 16, INR**

Se han atendido desde setiembre 2020 hasta la fecha de dicho proyecto, 5 NN entre 0 y 24 meses de edad.

Cada ingreso a la unidad es notificado directamente a CAIF con el objetivo de comenzar a trabajar con la diada mamá – bebé, de esta forma también se constata que es el centro de referencia en primera infancia para la unidad 16, INR. La comunicación entre ambas instituciones es directa e inmediata.

### **Análisis por dimensiones**

#### Derecho a la Alimentación

*“Con respecto a la alimentación, las PPL cocinan en el pabellón con los insumos que proporciona el INR y con las cajas que traen los familiares de afuera: los martes, viernes y sábados tiene autorizado ingresar las mismas...”* Director Unidad, 16.

En el primer contacto se constató que los NN se alimentaban con la misma comida que se proporcionaba para todos los adultos y/o persona privada de libertad PPL.

*“Nos encontramos con NN que nunca habían probado frutas, dado que no se permite el ingreso de las mismas a la unidad. En poco tiempo se logró el ingreso a la unidad de una vianda diaria con alimentos variados y adecuados a las necesidades del bebé”.* Psicomotricista CAIF Aldeas Infantiles

Por la razón anteriormente mencionada, se comenzó a proporcionar la vianda con la alimentación acorde y balanceada para los NN, la cual es retirada por un operador de la unidad todos los días. Se tomó consideración y se aportó también la posibilidad de realizar el almuerzo en otro comedor contemplando así la posibilidad de proporcionar frutas, las cuales no se permiten subir al pabellón.

Es importante aclarar que la alimentación de CAIF es supervisada por nutricionistas del Instituto Nacional de Alimentación INDA. El menú que se elabora es de acuerdo al desarrollo y necesidades nutricionales de los NN

Recomendación: Poder forjar alianza entre la Unidad con INDA para acceder no solo a canasta balanceada de alimentos secos y frescos, sino también a un asesoramiento y fiscalización desde el Instituto. Contemplando, además, el desarrollo y estado de salud de los NN, sino también considerando las PPL que se encuentran cursando un embarazo y, además, quienes se encuentran lactando. Aquí debemos remarcar y hacer mención a la Regla 48, de las Reglas de Bangkok, la cual fue expuesta en el apartado que refiere a normativa legal.

### Derecho a la salud

*“Los NN salen a los controles a la Policlínica Santa Mónica, la atención de sanidad policial es bastante limitada, hay turnos que no hay médico, que no hay enfermeras”* Director Unidad 16.

Recomendación: Los NN no cuentan actualmente con atención pediátrica dentro de la unidad. Se recomienda poder coordinar con ASSE, para contar con atención pediátrica dentro de la unidad, de forma semanal, con visitas frecuentes y controles a los NN.

Aquí hacemos mención a la Regla 51, de las Reglas de Bangkok.

### Subdimensión: Salud mental materna y vínculo de apego

*“Es notorio la desmotivación que tienen esas madres (duermen muchas horas al día), están atravesando de alguna manera un proceso de duelo, adaptación de convivencia entre todas en el pabellón...”* Operadora, Unidad 16.

No se puede ni se debe maternar en soledad. Cuando una persona materna, pone el cuerpo y mente de forma permanente. Maternar las 24hrs del día, cada día de la semana agota, cansa, agobia. **¿Qué apoyo le estamos dando a estas madres desde el Estado?** Sin dudas, la asistencia al centro educativo de forma diaria cuando ya pueden concurrir a nivel inicial 1 y 2 años, cambia el día a día de esa madre. Apoyar en los cuidados implica poder ejercer la maternidad de forma acompañada, lo que cambia drásticamente cada experiencia y nos permite maternar desde otro lugar, ser adultos disponibles y afectuosos en la crianza.

*“Me parecería fantástico poder contar con personal que atienda de forma diaria los menores de 1 año, aunque sea 4 hrs, ya que esas mamás están todo el*

*tiempo con sus niños a cargo. Y sabemos que es necesario por salud, bienestar y demás tener un rato de tiempo para uno*". Maestra Referente, CAIF Aldeas Infantiles

Uno de los principales resultados del investigador John Bowlby en su reporte Maternal Care and Mental Health fueron:

-La privación de la relación afectiva con la madre podría repercutir gravemente en la salud mental de los NN.

-El contacto afectivo es tan primordial como la alimentación nutritiva en términos calóricos.

De aquí surge la teoría del apego, que se basa en la necesidad humana universal de formar vínculos afectivos para poder sobrevivir. El bebé de alguna manera necesita satisfacer sus necesidades básicas, además de obtener protección y todo esto se logra mediante el establecimiento de apego con su cuidador.

*"A mi entender desde la teoría, si la mamá tiene aquellas competencias necesarias para atender las necesidades de su hijo/a, con todo lo que ello conlleva podría desarrollarse un vínculo de apego seguro*". Psicólogo, experiencia en cárcel de mujeres con hijos/as (Unidad 9)

*"El contexto de encierro con los problemas internos que se suceden genera mucho estrés. Las mamás pueden aferrarse a su hijo/a cómo "es mío" "para llenar su vacío" afectando el vínculo de apego seguro. Entre otras tantas variables."*

Psicólogo, experiencia en cárcel de mujeres con hijos/as (Unidad 9)

El contexto de encierro es un ambiente que atenta contra toda salud mental. ¿Existe la necesidad de fomentar un vínculo seguro no solo con las mamás sino con otros referentes que comparten el día a día con esos NN? Aquí tenemos que tener presente que esas otras figuras que comparten el día a día deben ser figuras disponibles y permanentes, y se entiende que por la dinámica que implica trabajar en una institución de rehabilitación esto muchas veces no es posible.

En ese caso, no debemos olvidarnos que se debe *trabajar la separación y la pérdida en el caso que se forme un vínculo de apego con algún funcionario*: ha pasado el hecho que los funcionarios cambian su puesto de trabajo por un tema de salud mental lo que significa también y deviene en una pérdida para los/as NN.

Por otro lado, también *la separación de los/as NN con sus madres debe ser abordada y progresiva*.

Durante el 2021 se presentaron dos casos distintos de separación madre – NN. A-El NN egresa de la unidad con su tía materna quien tiene la tenencia provisoria por un período de 2 meses, luego pasa a estar con su padre quien no cuenta con la tenencia judicial. En primera instancia el NN no iba a visitar a su madre porque su tía a su vez tiene a sus hijos/as y se le dificultaba para poder llevarlo.

Con respecto a la atención en CAIF, la madre privada de libertad obtuvo autorización de la jueza para poder salir y asistir a los talleres de Experiencias Oportunas, de esa forma pudo ver al NN por lo menos una vez por semana.

Además, el NN asistió de forma diaria en un turno extendido de 8hs al CAIF.

En este caso, fue una separación que no fue abordada, ni tampoco progresiva, además de que el NN estaba lactando, y tampoco se consideró poder realizar un destete lo más respetuoso posible dadas las circunstancias.

Actualmente la madre se encuentra nuevamente cursando un embarazo, y se le otorgo prisión domiciliaria.

B -El NN egresa de lunes a viernes con su padre y los fines de semana esta con su madre en la unidad.

En este caso, el acuerdo se dio de esta forma a pedido de la madre, ya que, si la misma realiza talleres y trabajos adentro de la unidad, puede reducir su pena. Este NN formaba parte del programa experiencias oportunas.

La madre privada de libertad puede sostener la lactancia, realizando extracciones durante la semana.

El NN llora mucho cuando pernocta nuevamente con su madre en la unidad. Se manifiestan emociones en el NN cuando ingresa nuevamente en ese contexto de encierro, a pesar de la re vinculación con su madre durante los fines de semana.

**Son dos casos distintos, pero ambos están transversalizados por decisiones adulto céntricas, no velando por el estado emocional de ese NN, no velando porque el desapego y/o la separación sea de la forma más respetuosa posible.**

Recomendación: Se necesitan espacios de formación y espacios de cuidado para el personal que trabaja con madres con NN en contexto de encierro.

En este caso específico, formación en temas de primera infancia: desarrollo infantil, apego, trastornos del desarrollo, maternidad, crianza respetuosa<sup>82</sup>, para los y las operadoras/es que trabajan dentro de la unidad todos los días.

Además, poder propiciar espacios de reflexión y terapia para los propios funcionarios/as.

Estas acciones tendrán influencia directa e indirecta en la salud mental de las madres, así como en el vínculo que también se genera entre los/las operadores/as y los NN.

En lo que refiere a la separación madre – NN, se necesitan incrementar los espacios de escucha, así como la articulación entre el equipo técnico de la unidad con el equipo de CAIF. Poder asesorar a esa mamá en la toma de decisiones, que es lo mejor para su hijo/a, y acompañarla en los diferentes procesos.

#### Embarazo – Lactancia – Puerperio

Durante el 2021 hubo una mujer embarazada en la Unidad 16, en paralelo se le concedió prisión domiciliaria a otra que también estaba cursando un embarazo. Por el momento, a nivel local no están operando planes o programas específicos para la atención de las mismas: por ende, no se contemplan recursos para una alimentación acorde, ni tampoco asesoramiento para su cuidado, preparación para el parto, lactancia, cuidados del recién nacido y otros. Entendemos que, si existe el protocolo, se debe articular entre las partes y las instituciones responsables para abordar la situación.

*“La Lactancia en estos casos no se continua, muchas veces toman complemento, los bebés tienen distensión abdominal”* Educadora Perinatal, Unidad 9.

En lo que refiere a la Lactancia, se realizó una coordinación e intervención con Uruguay Crece Contigo UCC, quien suministro un extractor de leche para las madres en la Unidad y se les explicó su uso, así como cuidado necesario.

Cuando los NN salen transitoriamente con familiares, las madres deben realizar la extracción de leche para poder sostener la producción y para que no se generen inflamaciones o mastitis.

---

<sup>82</sup> La crianza respetuosa es una forma de percibir, transitar y vivir la crianza. Se trata de establecer un vínculo basado en el respeto (Orsini, 2021)

Recomendación: Desde CAIF se pretende poder armar en conjunto con otras instituciones para el próximo año talleres que puedan abordar: preparación para el parto, alimentación en el embarazo, lactancia, cuidados del recién nacido, y otros.

Todos estos temas deben ir acompañados de especialistas y profesionales en la temática, pero, además, se deben brindar los recursos desde la inter institucionalidad para poder llevarlo a la práctica ejemplo: en alimentación saludable coordinar con INDA para obtener productos secos y frescos.

Por otro lado, se debe aunar esfuerzos con Uruguay Crece Contigo – Ministerio de Desarrollo Social, dado que cuentan con nutricionistas y especialistas en lactancia, lo que permita elaborar un plan de trabajo conjunto para embarazadas, así como madres lactando y/o transitando el puerperio (en el caso que no pueda ser transitado de forma inmediata en su domicilio como lo indica la Ley).

### Derecho a la Educación <sup>83</sup>

¿Cómo se construye la identidad de esa/e NN que crece en un contexto de encierro? ¿Cuál es el modelo de mundo que está incorporando?

#### *Talleres de Experiencias Oportunas en la Unidad (0 a 12 meses)*

*“Temáticas que se trabajan en talleres de EO: desarrollo psicomotor, alimentación, importancia del juego en unidades tempranas y el desarrollo, Higiene, cuidado del cuerpo. Uso excesivo de la tecnología, límites, experiencias del parto, sobre lactancia y sus desafíos, destete...”* Psicomotricista CAIF Aldeas Infantiles.

*“En los encuentros se proponen diferentes escenarios de juego que promuevan el vínculo madre-hijo/a, generando un espacio seguro y cálido que habilite un encuentro amoroso donde la diada pueda disfrutar-se”.* Psicomotricista CAIF Aldeas Infantiles.

*“Disponer de espacios recreativos y de promoción del desarrollo. Vemos que es muy positivo el espacio que se logró a través del trabajo de Aldeas... el poder generar un espacio que realmente sea de esparcimiento, de*

---

<sup>83</sup> Contemplan aquí la dimensión socioeducativa de Primera Infancia como un lugar para crecer y aprender jugando. Siendo el juego el vector que se debe amplificar, vehicular e integrar a las rutinas diarias para potenciar el desarrollo y adquisición de habilidades en los NN.

*recreación y de promoción del desarrollo en el establecimiento"* Operador de territorio, Uruguay Crece Contigo.

Los talleres con bebés de 0 a 12 meses se realizan cada 15 días en el espacio lúdico sensorial o de estimulación que se armó en la unidad. Se realizaron algunas adaptaciones con el paso del tiempo, incorporando los tres momentos de los talleres: juego, reflexión y merienda. Además, cada 15 días concurren Psicomotricista y Educadora, y la semana siguiente Maestra y Psicóloga. Desde el lugar de Directora de Aldeas Infantiles en Paysandú, así como la implicancia directa en dicho proyecto, me permitió poder participar en 3 talleres de EO en la Unidad. Dicha experiencia me permitió contactar con las madres, así como con sus necesidades, opiniones, y vivencias dentro de la unidad con sus hijos e hijas.

*"Las madres se encuentran cumpliendo una condena y eso condiciona realmente como trabajar las competencias parentales, un desafío es lograr herramientas que favorezcan las prácticas de crianza dentro de ese contexto"* Operador de territorio, Uruguay Crece Contigo.

*"Para trabajar con las madres: Fortalecer las competencias vinculares. Generar espacios en donde se puedan observar señales de los NN, generar espacios de disfrute, promover el afecto en el cuidado y el vínculo, el apego... fortalecer las competencias protectoras, organización de las conductas, cuidados cotidianos y cuáles son las garantías de cuidado reales en ese contexto...promover hábitos, organización, rutinas."* Operador de territorio, Uruguay Crece Contigo.

### Espacio lúdico / sensorial

Como se menciona anteriormente, desde CAIF se arma un espacio lúdico sensorial a semejanza de una sala de experiencias oportunas, con la posibilidad de que se use únicamente con las madres con hijos e hijas y siendo supervisadas por una operadora quien es la referente para todas las PPL mujeres.

Se realizan coordinaciones directamente con dicha operadora, quien visualiza gran motivación, así como apertura de trabajo conjunto con CAIF, además de realizar un intercambio fructífero entre ambas partes.

*"Existe una oportunidad de establecer un vínculo positivo con las dñadas, espacios grupales de sinergia en experiencias de maternidad, promoviendo el desarrollo de los NN y de las competencias parentales"* Operador de territorio, Uruguay Crece Contigo.

*“Las mamás nos esperan muy disponibles, receptionan todo lo que uno les dice, en la instancia de reflexión se trabajan un montón de cosas... se trabaja mucho la escucha.”* Psicomotricista CAIF Aldeas Infantiles *“Lo ideal es que pudieran salir esos NN de las unidades... que puedan ir a CAIF a la diaria o a los talleres de EO”* *“La pena es de la mamá y hay que adaptar la atención a contexto de encierro”*. Trabajadora Social. Experiencia de otro CAIF.

### Evaluación psicomotriz

*“Se aplicaron las baterías de evaluaciones correspondientes. Se aplicó la escala de evaluación del desarrollo psicomotor de 0 a 2 años”* Psicomotricista CAIF Aldeas Infantiles.

*“La batería evalúa 4 grandes áreas: coordinación, parte social, el lenguaje y la parte motriz... Se considera realizar las evaluaciones en el principio del ciclo, mitad del ciclo y final de ciclo.*

*Es necesario para ver que avances hubo o en qué áreas se encuentra descendido para poder replantearnos el trabajo...*

*Se comienza a evaluar en marzo, y en julio se vuelve a evaluar... Si existen NN que en marzo dan riesgo, se vuelve a evaluar en julio para corroborar si hay avances, qué áreas siguen descendidas y de esa forma nos replanteamos nuevamente el trabajo...”* Psicomotricista CAIF Aldeas Infantiles.

En el caso particular de los bebés que se atendieron por CAIF Aldeas Infantiles durante el año 2021, todas las evaluaciones arrojaron datos normales en las grandes áreas como: coordinación, social, lenguaje y área psicomotriz.

### Asistencia diaria a CAIF y proceso de integración al centro (Nivel 1 y Nivel 2)

*“Creo que tiene muchísimos beneficios, ya que se apoya su desarrollo integral como a todos los NN, además de darle libertad, un ambiente estimulante, cálido, afectivo y con NN de su edad”*. Maestra Referente CAIF Aldeas Infantiles

Para poder realizar el proceso de integración de los NN, las educadoras en conjunto con maestra referente, concurrían a la unidad para poder realizar un acercamiento a la diada, así como un proceso paulatino de integración en conjunto.



El objetivo final siempre fue la concurrencia al CAIF en modalidad diaria, al menos 4 hrs. por día, siendo también una opción el horario de 8hs diarias (dada la modalidad de atención diaria y el modelo específico de dicho CAIF).

Las madres siempre mostraron apertura e interés en la propuesta del centro. Y la posibilidad de que los NN estén parte del día en otro entorno, repercute directamente en su desarrollo.

Actualmente la NN asiste 8 hrs. diarias al centro.

Durante el período de integración se observaron algunas conductas específicas de la NN, producto del contexto en el cual se encuentra:

- El periodo de adaptación en CAIF se realizó en el espacio exterior la mayor parte del tiempo, con escasa permanencia adentro de la sala.
- Se observó dependencia del adulto por un extenso periodo de tiempo.
- Cuando la NN se sintió segura y en confianza con el entorno se logró el ingreso a sala por cortos periodos (con algunos momentos de permanencia en la puerta de ingreso). De a poco comenzó a integrarse a actividades y rutinas de la diaria a través de la música (se visualizó el gusto por el baile y la música de la NN). Así como también el hecho de poder compartir con sus pares.
- Es importante destacar la re- adaptación del grupo a estos cambios acompañando la dinámica positivamente.
- Se observó en algunas oportunidades conductas de alerta (temor, miedo, sobresalto).

A fines de 2021, se solicita prorroga a INAU, para que la niña pueda concurrir a CAIF a nivel 3 (dado que la modalidad de dicho CAIF es hasta los 24 meses) ya que no cuenta con referentes externos para el traslado de la niña a la escuela.

Dicha prorroga fue avalada a comienzo del 2022, lo que resulta altamente positivo, para brindarle estabilidad emocional, confianza y seguridad lo que ya había sido construido entre el CAIF y la niña.

Recomendación: En el proceso de integración sería muy positivo que la madre pueda acompañar también el proceso del NN en el centro y que el mismo sea lo más respetuoso posible, paulatino, contemplando las necesidades reales e individuales de ese NN. Además, sería importante contar con la permanencia de la madre en sala, sin esposas, y presencia directa con oficial de policía.

En dichos procesos también se debe contemplar la edad y desarrollo psicoemocional del NN y si se encontrará lactando.

### Traslados

*“Fue dificultoso lograr que los referentes familiares logaran efectivizar el traslado. Se pensaron por ambos equipos formas de realizarlo, pero también nos encontramos con burocracia. Que es entendible, pero en lo personal me parecía mucho tiempo perdido para que ese NN acceda a la educación, participación, juego, alimento como cualquier NN”.* Maestra Referente CAIF Aldeas Infantiles

En el comienzo de la intervención, la NN de 2 años concurría de forma intermitente 4hs diarias, dado que el traslado se coordinaba con su tía materna quien muchas veces se veía dificultado por la coordinación de horarios de los centros educativos de sus propios hijos e hijas.

Dada las dificultades en las dinámicas familiares para el traslado, así como falta de recursos humanos de la Unidad 16. Se envía solicitud de autorización a Supervisión de INAU para poder costear una combi y que el propio personal de CAIF pueda acompañar a la NN ida y vuelta al centro. De esta forma se pudo lograr que se velara por el derecho a la educación y la asistencia diaria de la NN quien actualmente asiste de forma diaria 8 hrs. por día, contemplándose entonces desayuno, almuerzo y merienda, así como un entorno seguro y de protección, compartir con pares, y participar de actividades lúdico pedagógicas acordes a sus edad y desarrollo.

Por otro lado, se logró con autorización de juez competente *las salidas de la mamá a talleres que se desarrollan en CAIF.*

*“Se observan cambios positivos en la NN, en diálogo, en comportamiento... desde que comenzó a concurrir a CAIF de forma diaria”.* Psicomotricista CAIF Aldeas Infantiles

*“Es notorio como .... ha cambiado el comportamiento, cómo habla...cómo se desenvuelve...desde que comenzó la concurrencia a CAIF”.* Director Unidad 16.

## Adaptación de intervención por pandemia COVID19

Durante los meses de mayo y junio de 2021, y contemplando la situación epidemiológica del departamento, se decide suspender la asistencia por parte del equipo a la unidad. Dado que implicaba un riesgo para las PPL y para el equipo de trabajo conjunto de ambas instituciones

Se continuó enviando vianda alimenticia y junto con ella se enviaban todos los martes y jueves actividades y materiales para realizar en la sala de estimulación bajo supervisión de operadora de la Unidad 16.

Se aclara que dicha adaptación de la intervención se realizó únicamente durante los meses de mayo y junio.

## Convivencia

*“En el pabellón que están son 12 mujeres en total, y son 4 madres...”* Director Unidad 16.

*“Hay que empezar a trabajar en cosas que tienen que ver con la convivencia”.*

*“Un taller mensual vinculado a la convivencia y a los NN”.* Equipo Psicosocial de Unidad 16.

*“Está el tema de obtener un beneficio secundario si está el NN” “Poner al NN como escudo, en situaciones de violencia”.* Equipo Psicosocial de Unidad 16.

*“En estos contextos se tratan de forma muy agresiva, no se tiene apoyo de tribu, no se acompañan las unas a las otras” “El sistema es violento, las guardias gritas, las mujeres gritan, los NN gritan entre ellos”* Educadora Perinatal, Unidad 9.

*“Se dan situaciones de violencia y maltrato entre ellas...”* Trabajadora Social, otra experiencia de CAIF.

*“Me pongo a contar ovejas para que se me pase la calentura, empiezo a contar ovejas como me enseñó mi mamá y luego termino matando a esas mismas ovejas...”.* (PPL Taller Experiencias Oportunas)

Son notorias las dificultades de convivencia que tienen las mujeres dentro del pabellón, lo que afecta directamente el entorno en donde comen, duermen y juegan los NN.

Algunas madres hacen alianzas entre ellas y se apoyan en los cuidados, otras se aíslan. Se dan episodios de violencia de forma diaria, lo que genera estrés en

los NN, y repercute directamente en la generación de cortisol lo que afecta e impacta directamente de forma negativa en su desarrollo físico y psíquico.

La Regla 52, inciso 2, de las Reglas de Bangkok establece que el entorno deberá ser lo más parecido posible a un entorno que no implique un contexto de encierro.

Recomendación: Sin dudas se deben realizar talleres de convivencia entre las mujeres del pabellón.

Por otro lado, y referido también al punto que sigue, se debería poder contar con un pabellón único que albergue solo madres con hijos e hijas, y que el mismo no albergue más de 5.

### Infraestructura

*“Son cárceles viejas, son edificios que no están diseñados para las nuevas normativas” “En la unidad hay 22 mujeres y 320 hombres” “En el pabellón de mujeres también se aloja población trans”.* Director Unidad 16.

*“Los pabellones de mujeres tuvieron un cambio, en relación a la infraestructura, para poder compartir con NN... Son espacios igualmente muy pequeños y es muy complejo por las relaciones humanas, compartir la comida... es un trabajo que hay que ir puliéndolo día a día”.* Equipo Psicosocial del INR

*“Algo que sería bueno para mejorar, llegar a lograr un alojamiento que sea específico para madres con hijos/as”.* Equipo Psicosocial del INR

*“Sería muy bueno poder brindar un espacio solo de madres con NN. Para evitar dificultades de vínculos con otras PPL”.* Maestra Referente CAIF Aldeas Infantiles.

*“Sería necesario un espacio al aire libre, un pabellón para mamás con bebés y que tengan lo necesario para poder crecer en un entorno seguro.”* Educadora PEO CAIF Aldeas Infantiles.

*“A nivel Estado se necesita una Optimización en recursos edilicios y materiales”.* Psicomotricista CAIF Aldeas Infantiles.

Claramente las cuestiones de infraestructura transversalizan las cuestiones de convivencia y entornos. Todas las voces que se escucharon coinciden en que la infraestructura es vieja y claramente no hay lugar ni adaptación de condiciones edilicias para madres con hijos e hijas.

La Unidad 16 es una unidad que fue construida hace mucho tiempo, y fue pensada para hombres, sin contemplar obviamente el ingreso de mujeres y mucho menos de NN.

Si bien se han ido mejorando los espacios y los pabellones, así como los baños y los espacios de cocina. La infraestructura no es apta para alojar madres con hijos e hijas, afectando las condiciones para dormir, comer y jugar.

En el pabellón en donde se encuentran las madres con NN, cuentan con un espacio para cocinar y un patio en el cual se puede ver el cielo, pero el mismo está delimitado y cercado con muros que no dejan ver más allá.

Desde CAIF se proporcionó algunos juegos didácticos para que puedan tener tanto en el pabellón como en el patio, dado que pocas veces en el día las mujeres pueden bajar. La dinámica diaria o rutinaria del día se da la mayor parte en el pabellón.

*“Pensamos la idea de que la Chacra, también sea para femeninas...nos limita el personal, ya que debería haber personal femenino policía... no quita que más adelante podamos concretarlo con llamados nuevos de policías”.* Subdirector Técnico Unidad 16.

En referencia a la Chacra policial, es un anexo a la unidad 16, en la cual actualmente hay solo hombres que trabajan 8 hrs. diarias, los mismos tienen que tener determinada pena para poder estar ahí, básicamente su perfil debe ser evaluado por el equipo técnico correspondiente.

La última visita que se realizó en Paysandú por parte de autoridades del INR en el mes de agosto de 2021, anunciaron que trasladarían el módulo femenino a la Chacra Policial.

*“El plan es construir un nuevo módulo de mujeres en la chacra policial en Paysandú, porque realmente los dormitorios que hoy tienen en el centro penitenciario no se adecuan a los mínimos requerimientos del Plan de Dignidad Carcelaria”,* dijo González. (2021, El Telégrafo<sup>84</sup>)

En el caso que esta acción se concretará en el corto o mediano plazo, cambiarían positivamente los entornos en los que conviven madres con NN.

---

<sup>84</sup> Diario El Telégrafo. Véase aquí: <https://www.eltelegrafo.com/>

Recomendaciones: Las mujeres con hijos e hijas deben contar con un espacio adaptado en la medida de lo posible a sus necesidades. Un entorno lo más seguro y protector para la díada, compartido con otras madres con NN.

Las instalaciones ideales no deberían alojar a más de 5 madres con NN, propiciar un entorno al aire libre, un espacio de juego y estimulación, así como condiciones aptas para dormir, alimentarse e higienizarse.

Aquí podemos hacer mención a la Regla 51, inciso 2 de las Reglas de Bangkok.

### Vínculo familiar y redes de apoyo – Egreso

Interesa detallar algunos puntos y consideraciones del *“Protocolo de actuación. Atención a niños, niñas y adolescentes con responsables en situaciones de privación de libertad”* en los cuales se hace referencia al pre – egreso y trabajo de egreso con la PPL.

#### “11. Pre-egreso

a) Se define como pre-egreso a aquellos casos en que la PPL se encuentra a ocho meses del vencimiento de la pena impuesto por el Juez de la causa (incluida la aplicación del beneficio de redención de pena por trabajo o estudio previsto por la ley 17.897) y los procesados que por la tipificación de su delito entren en estos parámetros. Éstos se someterán a la Junta de Tratamiento de cada Unidad en la que participará la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI) y donde se analizará la conveniencia o no de comenzar a trabajar el pre-egreso. Una vez aprobado, la DINALI determinará aquellos casos que desde el punto de vista técnico ameriten la articulación con el Servicio de Abordaje Familiar (SAF) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y otros programas encargados de realizar el proceso de acompañamiento familiar que permita el acceso a prestaciones y protecciones disponibles.” (INAU et al, 2016, pág. 19)

“12. Excarcelación. Una vez que la PPL egresa de la Unidad, la DINALI determinará los casos que desde el punto de vista técnico ameriten las articulaciones correspondientes con el SAF y Uruguay Crece Contigo del MIDES. También se tomarán en cuenta la coordinación con otros programas del Estado o de organizaciones de la sociedad civil, con quienes se realicen acuerdos para este cometido. En este sentido, se realizará un proceso de acompañamiento familiar que permita el acceso a prestaciones y protecciones disponibles en la oferta pública

del Estado. En los casos en que los niños, niñas y/o adolescentes se encuentren integrados en propuestas de protección (modalidad 24 horas) del INAU, se procederá como está establecido en el literal b) del punto 11.

A partir de la creación de la DINALI se establece que:

- Las PPL que obtienen la libertad y tienen niños, niñas y/o adolescentes a cargo del INAU, deberán gestionar desde la DINALI la articulación con INAU y el reintegro de sus niños, niñas y/o adolescentes.
- Las PPL que se encuentran en las Unidades del INR y estén próximas a cumplir su pena y tengan NNA a cargo del INAU, deberán gestionar el reintegro de los mismos, desde la Unidad.
- Las PPL que se encuentran bajo la supervisión de la OSLA y posean NNA a cargo del INAU, gestionarán el reintegro de los mismos desde la OSLA.” (INAU et al, 2016, pág. 19)

*“Es una unidad que no está pensada para madres con hijos/as, se ha hecho excepciones por un tema de vínculo familiar... trasladar a una PPL implica alejarlas de su entorno familiar”* Equipo Psicosocial Unidad 16.

Anteriormente al trabajo conjunto con CAIF, las mujeres con hijos e hijas eran trasladadas a la Unidad 9.

Luego que se comenzó el trabajo conjunto, ya sea a través de los talleres de experiencias oportunas en la sala de estimulación o la concurrencia diaria al centro, permitió que las mujeres permanecieran en la unidad (en su ciudad de origen) y así también, se mantenían sus vínculos con familiares y en algunos casos con los padres de los NN.

*“Es muy importante el contacto con el afuera, siempre que se pueda realizar”* Equipo Psicosocial Unidad 16.

*“Si hablamos de un egreso del NN, no se hace seguimiento desde la unidad, se deriva a territorio” “Lo que tiene que ver con el trabajo del afuera, no es que no nos competa, pero tenemos un límite...”*. Equipo Psicosocial Unidad 16.

**Los egresos** de los NN que hemos tenido no se han abordado como corresponde, en el sentido de que no se trabaja para que la separación madre NN sea progresiva, respetuosa y afecte lo menos posible el vínculo primario.

Esto se debe muchas veces a permisos legales, decisiones de la madre, tiempos de trabajo de los equipos, limitación del personal y otros. Un tema no menor al cual se debe hacer especial seguimiento y abordar de manera inter institucional.

Si se han realizado desde el centro CAIF entrevistas con los referentes que quedan a cargo de los NN, acompañando de esa forma a la reorganización familiar y los cuidados diarios. Pero implica un gran desafío el hecho de poder mantener el vínculo con la referente privada de libertad durante la primera infancia.

En lo que respecta al relacionamiento específico de NN en esta etapa con su referente materna privada de libertad, la pérdida de la cotidianeidad es un obstáculo significativo. Por un lado, el NN tiene en esta etapa cambios vertiginosos, está en plena construcción de su subjetividad y desarrollo de capacidades. Los NN de 0 a 3 años, para construir un vínculo necesitan presencia y espacios compartidos. La separación en esta etapa produce sensaciones de extrañeza hacia el referente potenciado, por reencuentros (en el caso de las visitas) en un lugar al que muchas veces no quiere volver.

Se deben brindar las condiciones necesarias para tornarlo un ambiente amigable y seguro, cuando se dan los espacios de encuentro (se sugiere en este caso, la sala de estimulación).

*“Se debe y tiene que poder abordar el pre egreso de esa mujer y sus vínculos”.*

Equipo Psicosocial Unidad 16.

#### Recomendaciones:

Es muy importante poder garantizar el contacto con familiares y redes de sostén, teniendo en consideración los siguientes puntos:

- La preservación de los lazos familiares es un factor clave para el bienestar material, emocional y mental de la persona interna.
- La posibilidad de que los NN que viven en la unidad con su madre puedan realizar salidas temporales con otros familiares, incluyendo sus hermanas y hermanos.
- El derecho de los NN con madres y padres encarcelados de mantener el contacto directo a través de la visita familiar, en caso que la madre haya decidido que el NN egrese.

En el caso que el NN egrese, el mismo debe ser progresivo, acompañado, con visitas coordinadas, atendiendo específicamente a las necesidades del NN y los cuidados diarios (en el caso de estar lactando, de qué manera estaba durmiendo o como logra conciliar el sueño). Todos estos aspectos repercuten en el bienestar físico y emocional del NN y de la madre.



El sistema de justicia debería hacer seguimiento del estado de situación de esos NN, ya sea por los cuidados que puede asumir la madre en esos contextos, atención de las necesidades básicas, garantía de sus derechos, contactos con el afuera y otros.

Cuando nos referimos al egreso de la mamá, debemos entrelazar sus lazos familiares, sus contactos con el afuera. Poder entretejer sus vínculos, redes, ya sea familiares, institucionales y otros, acompañarla en la reinserción diaria o por lo menos darle herramientas de supervivencia es clave.

Es importante también conocer la sentencia de esa referente, para poder planificar y coordinar el trabajo conjunto con la díada en el largo plazo, con proyecciones reales y concretas a cumplir.

En la mayoría de las situaciones, como se ha demostrado anteriormente, nos encontramos frente a casos de mujeres jóvenes, jefas de hogar, con varios hijos e hijas transversalizadas por situaciones de pobreza, consumo de sustancias y/o problemas de salud mental.

Se podría decir que, dentro de la cárcel, las mujeres tienen “techo y comida” y muchas veces el contexto de encierro las ayuda a “permanecer limpias”. Los contextos de donde provienen, y las condiciones de vulneración de derechos crónicas en la que se encuentran inmersas, afectan directa e indirectamente a los NN del núcleo familiar. De todas formas, en contextos de encierro, se pueden dar afectaciones emocionales, psicológicas, y físicas, que afectan directamente el estado emocional de la madre, influyendo de manera directa en la crianza en estos contextos.

Para poder abordar el egreso, se debe rediseñar un proyecto paralelo que logre la *revinculación socio-comunitaria de las personas privadas de libertad*.

La población vinculada a contextos de encierro implica en su gran mayoría, núcleos familiares que se encuentran en los quintiles más bajos, en donde la trayectoria educativa no supera los 9 años de escolarización, y al mismo tiempo la trayectoria dentro del mundo de trabajo es escasa y se ha dado en condiciones muy precaria y/o inadecuadas, en trabajo informal. Todo esto transversalizado por redes de contención familiar escasas o desgastadas, así como limitación en lo refiere a acceso a un sistema de cuidados.

Durante el 2021, se presentó por Presidencia el *Plan Nacional de Educación en Cárceles*: este Plan se enmarca en la Ley N° 19.924 que asignó al Ministerio de

Educación (MEC) el cometido de coordinar, con todos los componentes del Sistema Nacional de Educación, las acciones para desarrollar un Plan Nacional de Educación en Cárceles.

“El objetivo del plan es diseñar, desarrollar, monitorear y evaluar una política pública para el abordaje integral y contextualizado de los itinerarios educativos y su continuidad, en tanto área fundamental del proceso de rehabilitación. Los principales ejes son la educación formal y no formal y la educación y el trabajo”. (MEC,2021)

El presidente del Consejo Directivo Central de la ANEP, Robert Silva, habló sobre las realidades y problemas del sistema educativo refiriéndose a que el 20 % de esta población no tiene educación primaria completa, y solo el 2 % tiene educación media superior. Destacó que el sistema educativo “hace muchísimo tiempo actúa a través de educación primaria, media, a través de talleres de distinta naturaleza y con 95 propuestas que se desarrollan dentro de los establecimientos carcelarios del país”.

Otros datos que apporto, es que de un total de 14000 personas privadas de libertad solo 4000 están estudiando.

El ministro de Educación y Cultura MEC se refirió a las dos convicciones de este plan. La primera es la *sinergia institucional* y la segunda es no ser fundacionales explicando que ya se estaban haciendo esfuerzo para llevar la acción educativa a las personas privadas de libertad.

Cabe destacar estas últimas noticias, dado que es clave poder rehabilitar por medio de la educación, que puedan contar con otras herramientas, para poder realizar trabajos cuando salen extramuros.

Una de las grandes preocupaciones que tienen las PPL antes de salir es la capacidad de volver a adaptarse al afuera, y que posibilidades reales de trabajar tienen, con los antecedentes que ya llevan cargados. Aspecto no menor, que debe considerarse, poder forjar aún más alianzas institucionales: empresas, organismos o instituciones que puedan brindar oportunidades laborales a personas que estuvieron privadas de libertad.

## Percepción sobre el sentir de las madres

*"Utilizar uno de los recursos más preciados de la crianza que es el tiempo, es un recurso que las madres cuentan y la posibilidad de intercambiar en un espacio horizontal, no juzgando la práctica sino intercambiando saberes".* Operador de Territorio, Uruguay Crece Contigo.

*"Competencias reflexivas para las mujeres, observar, teniendo en cuenta las propias historias de vida, y cómo lo estoy haciendo, como madre, poder tener una mirada reflexiva a como se enfrenta en este desafío de criar que en todo momento trae cosas nuevas. Siempre el poder pensarse es una herramienta que fortalece y hace mirar con ojos nuevos la realidad de la crianza".* Operador de Territorio, Uruguay Crece Contigo.

Todas las mujeres se adaptaron con entusiasmo a la propuesta de talleres que se brindaban desde CAIF. Obviamente había días más intensos que otros, y con revoluciones emocionales producto de situaciones del día a día en la unidad. El estar las 24hrs del día con los bebés también es algo que agota, agobia y en estos contextos todo se multiplica.

Son múltiples las situaciones de violencia que se viven día a día, cuando se indagó acerca de los mecanismos que ellas tenían para armarse de paciencia frente a situaciones de conflicto, algunas respiraban hondo y otras contaban hasta tranquilizarse.

Una de las mujeres comentaba que se metía dentro de su cama y cerraba la cortina, la otra ya sabía en qué estado emocional se encontraba...

Unas de las reflexiones que más resonó al equipo de trabajo fue la siguiente:

*"En este lugar estoy limpia, lo que me preocupa de cuando salga es cuanto lo voy a poder sostener".* (PPL segunda vez que recae en la unidad 16, Taller de Experiencias Oportunas).

Muchas veces, la cárcel es el lugar en el que tienen techo, comida, y que de alguna manera las mantiene limpia de las drogas.

Otras de las madres con las que se interviene ahora está embarazada. Llevar adelante la maternidad en la cárcel despierta sentimientos ambiguos. Por una parte, la maternidad representa para las mujeres un foco de esperanza que atribuye sentido a sus vidas.

Cursar nuevamente un embarazo, implica una reafirmación de sus atributos femeninos. El deseo maternal en cárceles también se ha interpretado como fruto de una resistencia a las estructuras y reglamentaciones institucionales.

También se generan sentimientos ambivalentes y de culpa por tener los NN en contextos de encierro, pero a su vez entienden o quieren estar con sus bebés los primeros meses de vida, entendiendo que con ellas están protegidos.

Es una línea muy delgada, que implica tomar decisiones en referencia al futuro de esos NN.

En referencia al egreso, se estuvo trabajando con una mamá que estaba próxima a salir, sentimientos de ansiedad, alegría, preocupación, miedos... el cuerpo le daba señales de cómo se sentía, con una gran contractura, de alguna manera estaba somatizando sus emociones. El hecho de querer ver a sus otros hijos e hijas, reencontrarse con su familia, volver a su casa... por otro lado, miedos de volver a recaer en las drogas, de que no la tomen en ningún lugar para trabajar por sus antecedentes...y otros. Como muchas veces, no visualizamos que el trabajo en pre egreso y egreso es fundamental para acompañar y evitar la reincidencia de estas mujeres, sumado a poder apoyarlas a contar con redes de apoyo y sostén, porque nadie pueda sola y el entramado institucional para forjar una red de cuidado y desarrollo infantil es fundamental.

“...La preparación para el egreso es todavía de baja cobertura, los internos vuelven a la libertad sin orientaciones ni guía de recursos y el acompañamiento y orientación post liberación es todavía débil, en especial en el interior del país.”  
(CPP, 2020, pág. 108)

### ¿Derecho a Vivir en Familia?

#### Aspectos legales

Según estudios e investigaciones que refieren a madres con hijos e hijas privados de libertad en varios países, constatando la normativa internacional y nacional de algunos países, se reafirma la invisibilidad de dichos NN como sujetos de derechos, en algunos textos e investigaciones se los denomina “presos colaterales”.

Algunos puntos ineludibles y que se toman en consideración desde el punto de vista legal para tomar determinaciones son: el interés superior del niño en las

decisiones que le afectan directa o indirectamente, y de la mano la opinión de los NN y su derecho a ser escuchados. Estos dos ejes deberían estar presentes en todo momento, y servir de herramienta de trabajo para todo el sistema de justicia.

*"Se ve la situación de la familia, si esa mamá tiene un entorno, si tiene un contexto y una familia que pueda sostener para que el hijo/a no esté en prisión... muchas veces la mamá entra en prisión, pero ese NN necesita de esa mamá, necesita de esos cuidados...".* Abogada especializada en Penal.

*"La mujer que comete el delito tiene vinculación con Fiscalía y Penal. Se abre un expediente en lo penal y un expediente en Juzgado de Familia dado que tiene hijos/as. Se solicita al juez de familia que tome determinadas medidas para esa madre con respecto a sus hijos/as, se explica que no tienen otro lugar a donde ir. El Defensor de Oficio tiene un papel muy importante, dado que tiene que tener vínculo con juzgado de familia y juzgado penal. Siempre tiene que haber conexión para tomar determinaciones que sean a fin con esa mamá y ese NN, para proteger el interés superior del NN, la capacidad en crecimiento, que no se vulneren los derechos, etc.".* Abogada especializada en Penal.

Dialogando con una abogada especializada en penal de Paysandú, nos informa que el Juzgado de Familia y Juzgado Penal tienen que tener conexión y comunicación. Aunque la pena es de la mamá, si hay un NN de por medio, el Juzgado de Familia tiene que analizar el contexto y la situación velando por el interés superior del NN, la edad del mismo y los cuidados que requiere y de esa forma se determina que el NN vaya con su madre o no.

Es un tema muy movilizador, crítico, y cuestionable no solo por la sociedad, sino también por la propia madre que muchas veces reconoce que no es un lugar para el NN, se desbordan de culpa, pero también asume que muchas veces afuera su NN no tendrá los cuidados que requerirá.

Entendiendo la normativa legal internacional y nacional, se debe apostar a medidas no privativas de libertad.

### **¿Por qué es importante considerar medidas no privativas de la libertad para las mujeres?**

“Las medidas no privativas de la libertad pueden reducir el coste social y económico del encarcelamiento y contribuir a reducir la población penitenciaria y los

índices de reincidencia. Esas medidas pueden ayudar a atender las necesidades específicas de las mujeres y a favorecer su proceso de reinserción” (UNODC, 2021, pág. 7)

“Es importante que las medidas no privativas de la libertad respondan a las cuestiones de género. En muchas de las medidas y sanciones no privativas de la libertad se pasan por alto las características, los roles y los antecedentes más comunes de las mujeres en conflicto con la ley, y no se tiene en cuenta la posibilidad de que, según la manera en que se apliquen, causen más daño a las mujeres o redunden en una forma diferente de daño o control por parte del Estado.” (UNODC, 2021, pág. 7)

“Regla 57: Se deberán elaborar medidas opcionales y alternativas a la prisión preventiva y la condena, concebidas específicamente para las mujeres delinquentes, teniendo presente el historial de victimización de muchas de ellas y sus responsabilidades de cuidado de los hijos.” (ONU, 2011, pág. 18)

“Regla 64: Cuando sea posible y apropiado se preferirá imponer sentencias no privativas de la libertad a las embarazadas y las mujeres que tengan niños a cargo, y se considerará imponer sentencias privativas de la libertad si el delito es grave o violento o si la mujer representa un peligro permanente, pero teniendo presente el interés superior del niño o los niños y asegurando, al mismo tiempo, que se adopten disposiciones apropiadas para el cuidado de esos niños.” (ONU, 2011, pág. 19)

## CAPÍTULO 6: Recomendaciones y comentarios finales

Como mencionó Juan Miguel Petit en el seminario “Cárcel y DD.HH<sup>85</sup>” organizado por la Universidad Católica del Uruguay UCU, en el mes de octubre del 2021, en lo que refiere a NN que se encuentran en unidades penitenciarias con sus madres: *“es una población que necesita de políticas específicas, para evitar la trascendencia de la pena, la pena es como una bala perdida que atraviesa la persona y le pega a otras personas, y daña a otras personas, muchas veces generando un daño aun mayor que el delito que originó esa ejecución penal”*.

En dicho apartado nos interesa sistematizar los aspectos más importantes de toda la investigación. Las recomendaciones se realizarán focalizando en los derechos los NN y transversalmente se expondrán los derechos de las referentes maternas. Entendemos que el abordaje siempre debe ser integral, pero para poder problematizar y visibilizar principalmente a la infancia en contexto de encierro, es necesario abocarse en primera instancia a los derechos de los mismos.

Queda plasmado a lo largo del texto, suficientemente claro, que los NN tienen derecho a vivir en familia y en un entorno comunitario, pero también tienen derecho a vivir con sus progenitores y a no ser separados de sus madres (en este caso) en edades tempranas. Existe una línea muy delgada, que debe ser evaluada de forma detenida por el sistema de justicia tanto penal como de familia, siempre velando por el interés superior del niño, su etapa de crecimiento y las condiciones de cuidado que pueda tener tanto con su madre en la unidad, como en un entorno comunitario. Es claro que el contexto de encierro, implica un contexto de estrés, violencia, y no se configura en un entorno protector para los NN. Pero en los casos que la disposición judicial indique que la madre ingrese con su NN a prisión, las condiciones en los que ellos convivan deben ser garantizadas por el Estado: **necesitamos configurar una articulación constante y sólida entre el sistema de protección de la niñez, el sistema de justicia y el**

---

<sup>85</sup> Véase aquí: [https://ucumeetings.zoom.us/rec/play/xdEXklQvANwCZf-ONL30Q5FcU-jDiVviCMifvYEBdu-GRSCnydXp31mnnFJuYAtulrMyvjY4eMiBnGekP.0zV0GvGl6dbrxuCi?start-Time=1635283027000&\\_xzm\\_rtaid=vDuZ-CCaS-qWP2Pv9xJ1sCQ.1635533857252.a13a725bd5793c5eb51bfbe8b56d237b&\\_xzm\\_rhtaid=449](https://ucumeetings.zoom.us/rec/play/xdEXklQvANwCZf-ONL30Q5FcU-jDiVviCMifvYEBdu-GRSCnydXp31mnnFJuYAtulrMyvjY4eMiBnGekP.0zV0GvGl6dbrxuCi?start-Time=1635283027000&_xzm_rtaid=vDuZ-CCaS-qWP2Pv9xJ1sCQ.1635533857252.a13a725bd5793c5eb51bfbe8b56d237b&_xzm_rhtaid=449)

**sistema penitenciario para lograr mejores resultados.** Entretejer dichos sistemas, articular, coordinar para dar una respuesta integral, con un enfoque de derechos y de equidad de género, velando por el desarrollo humano de la díada. De la experiencia concreta de trabajo CAIF – Unidad 16, de la cual hacemos mención y analizamos a lo largo de la investigación, surgen varios aspectos positivos y avances en materia de derechos y de micropolítica, en paralelo quedan de manifiesto los principales desafíos de la práctica y oportunidades de reflexión. Es considerada una buena práctica dado que de ella tenemos la oportunidad de aprender, reflexionar, mejorar las intervenciones y replicar los conocimientos y aprendizajes con otros actores, otras instituciones, oportunidad de garantizar por ende el ejercicio de los derechos de los NN y sus madres en contextos de encierro.

Debemos apostar y creer en dichas prácticas, cuestionarlas, y re-significarlas, analizando cada detalle y acontecimiento con posibilidades de mejora.

### **Derechos de los NN y Derechos de las Madres privadas de libertad.**

**-Derecho a la salud:** la atención de los NN debe ser especializada. **Coordinar y articular con la Administración de los Servicios de Salud del Estado ASSE a nivel territorial, así como articular con la Dirección Departamental de Salud de Paysandú** es clave y fundamental para que los NN cuenten con atención pediátrica, acorde a su desarrollo.

También se deben **monitorear desde el área de salud mental de ASSE todo lo relacionado con los aspectos de salud mental materna**, así como coordinar de forma articulada con el equipo psicosocial del INR. Aspectos que transversalizan el vínculo primario madre-hijo/a y repercute directamente en la crianza y en su vínculo de apego, como mencionamos anteriormente.

En relación al vínculo de apego, así como la configuración de entornos “seguros y protectores” es importante **capacitar, sensibilizar y formar a los y las operadores/as penitenciarios en diversas temáticas: desarrollo de la primera infancia, crianza positiva, apego, y otros.** En paralelo también debemos **generar espacios de escucha y reflexión con los/las funcionarios/as de la unidad, y las propias madres.** Desde la experiencia concreta de CAIF se fomentan



estos espacios con la diada, ofreciendo espacios de cuidado, confianza y de fortalecimiento de las capacidades de cuidado de la referente materna.

Además, en lo que refiere a **acompañamiento a embarazadas se recomienda articular en conjunto con otras instituciones ejemplo: CAIF-UCC-Mesa de Primera Infancia (Dirección Departamental de Salud) que implique un cronograma de talleres con especialistas abordando: parto, puerperio, lactancia, cuidados del recién nacido** y otros.

#### **-Derecho a la alimentación:**

Es esencial poder contar con una alimentación balanceada y en concordancia con el desarrollo de los NN. Desde CAIF se cuenta con un menú balanceado lo que permite también brindar la vianda una vez por día para garantizar el derecho a la alimentación del NN.

Existe un debe desde el sistema penitenciario, con respecto a la alimentación de las embarazadas, así como las madres que se encuentran dando teta. Es importante poder **coordinar o realizar articulación con el Instituto Nacional de Alimentación INDA**, para poder obtener alimentos frescos y secos, así como una alimentación balanceada y nutricional y que las mismas se encuentre monitoreada y supervisada.

También se debe hacer hincapié en **acompañar y respetar la lactancia**, considerado el alimento principal del NN en su primer año y recomendado hasta mínimo los dos años de vida por la Organización Mundial de la Salud. Dado que tiene múltiples beneficios desde el punto de vista del desarrollo físico y emocional para los NN. En este sentido, se puede trabajar desde CAIF y UCC acompañando dichos procesos, ya sea comienzo, tránsito y destete (en lo posible respetuoso) en los diversos procesos de la lactancia materna.

**-Derecho a la educación:** En este sentido, es primordial tanto la **participación en los talleres de experiencias oportunas PEO para NN de 0 a 12 meses, como la asistencia diaria a CAIF desde los 12 a 24 meses.**

Los talleres de experiencias oportunas tal como queda plasmado a lo largo del documento, permiten generar espacios de escucha, reflexión, en diversos temas que implican los cuidados y la crianza respetuosa, el desarrollo del NN y el bienestar de la madre. Además, se genera un entorno cuidado, de estimulación y

de juego que permite la interacción madre-hijo/a y un espacio de disfrute frente a todo el entorno hostil que implica el intramuros.

Además, sería muy positivo el hecho de poder contar con **asistencia de bebés algunos días a la semana al CAIF**, para poder descongestionar la ardua tarea de cuidado 24 hrs. los 7 días de la semana.

Por otro lado, la asistencia diaria a CAIF, la salida extramuros, el hecho de compartir con pares, de tener una rutina en un entorno seguro y de protección, cambia significativamente la vivencia que pueda tener el NN. También se está garantizando a través de dichas modalidades de intervención, el derecho al juego y a la recreación, fundamental en el desarrollo en edades tempranas.

- **¿Derecho a vivir en familia?**

¿El NN debe estar con su mamá y/o el papá? ¿Qué entorno familiar se le puede ofrecer? ¿El NN tiene referentes familiares que pueden hacerse cargo? ¿Qué edad tiene el NN? ¿Por qué proceso de desarrollo se encuentra el NN, ya sea físico como emocional?

¿Desde el Estado se ofrecen garantías alternativas que puedan garantizar el derecho a vivir en familia o en un entorno comunitario?

¿Son todas interrogantes que se deben responder? No solo desde el sistema de justicia, sino también desde el sistema de protección y desde el sistema penitenciario se debe intentar dar la mejor respuesta integral de atención.

Se evidencia la necesidad de posicionar esta temática en la agenda pública: crear y/o fortalecer aquellos programas y acciones que puedan revertir los fenómenos de exclusión y estigmatización, resaltando la necesidad de formación y sensibilización de los distintos operadores del sistema.

Es necesario, fundamental y prioritario a nivel de política pública, **aunar esfuerzos con los equipos de trabajo que se encuentran a disposición en el territorio en este caso articular: CAIF, UCC, equipo psicosocial de la Unidad**, así como existencia de comunicación fluida que transversalice el abordaje de las situaciones. De esta forma, se podría indagar acerca de las redes familiares y de cuidado reales existentes, trabajar el egreso del NN en caso de que surja la posibilidad y que el mismo sea progresivo, así como el egreso de la madre y su integración nuevamente a la comunidad. **Acompañar y sostener los procesos de intervención, lograr acuerdos, y permanencia.**

Desde el Estado también se podrían ofrecer **alternativas para poder ejercer el derecho a la convivencia familiar y comunitaria a través del Programa Familia Amiga** en el caso de que no existan opciones reales en la red cercana familiar y comunitaria.

¿Qué es Familia Amiga?

“Es una iniciativa del INAU, que busca que todo niño, niña y adolescente pueda ejercer su derecho a vivir en familia cuando existen impedimentos para hacerlo con la familia de origen. Se trata de convocar a familias solidarias que reciban en forma transitoria al niño, niña o adolescente hasta que pueda regresar a su familia de origen, o hasta que se encuentre una solución familiar definitiva, a través de una familia inscrita en el Registro Único de Aspirantes a la Adopción (RUA)”. (INAU 2021)

En referencia a garantizar entornos seguros y protectores y en lo que hoy ofrecen las realidades en las cárceles, es notorio que las voces entrevistadas coinciden en que se deben realizar **reformas en lo que refiere a la infraestructura edilicia, así como generar espacios comunes únicamente para madres con hijos e hijas, considerando además un espacio al aire libre y condiciones básicas necesarias para alimentarse, dormir e higienizarse adecuadamente.**

Además, **dichos espacios no deben superar las 5 mujeres con NN**, dado que también se deben abordar en la cotidiana talleres que traten la convivencia, así como la crianza respetuosa y la puesta de límites sin violencia.

Todas las recomendaciones expuestas deben ir acompañadas de un compromiso inter- institucional del sector público y privado para abordar, así como problematizar la infancia y las maternidades en contextos de encierro.

Se debe hacer hincapié en la normativa internacional y nacional ratificada por nuestro país y que implica en todos sus textos un compromiso del Estado en derechos humanos y enfáticamente en el desarrollo humano de los NN y sus madres.

Reiteradas veces, a lo largo del texto, se hace mención a la articulación que se debe realizar entre el sistema de protección de la niñez, el sistema penitenciario y el sistema de justicia, articular y coordinar de manera constante velando por los derechos de los NN en dichos contextos.

Entendemos también, que es clave poder aunar esfuerzos y considerar las medidas no privativas de libertad que puedan “descongestionar” el hacinamiento en el sistema penitenciario y que se puedan contemplar las mismas en el caso de madres con hijos e hijas, así como las mujeres que transitan un embarazo.

En el caso que las mujeres ingresen con sus hijos a las unidades penitenciarias (porque no se identifican alternativas de cuidado en el ámbito comunitario) debemos crear centros que puedan “rehabilitar y criar”, teniendo en cuenta todas las dimensiones abordadas a lo largo de la investigación: salud (salud mental, apego), alimentación, educación, juego, infraestructura, redes familiares, y otros. Entendemos, además, que la práctica de CAIF ha permitido lograr resultados visibles en el corto plazo, permitiendo un tránsito hacia el afuera de esos NN. Ha permitido otorgar a los NN otros entornos, en este caso, seguros y protectores, así como experiencias significativas influyentes en el desarrollo físico y emocional.

Además, la experiencia de CAIF ha logrado re inventarse y adaptarse a las nuevas realidades, dado que se plasman diferentes escenarios y el dinamismo de la intervención devela en un constante pensar de la práctica. Se da el caso que un NN egresa del contexto de encierro, pero se logra mantener vínculo con su madre, encontrándose la díada en contexto de CAIF, lo que también le permite a la referente re- vincularse con su NN en otro entorno cuidado y de protección.

Sin lugar a dudas, se dan avances notorios en la práctica y en el corto plazo, que implican compromiso de equipos de trabajo y referentes institucionales y que re – significan la vida de estos NN. Aspecto no menor que influye directamente en los derechos de dichos NN y en las repercusiones que se pueden generar en su futuro.

La práctica en cuestión nos deja enseñanzas muy grandes y también desafíos que implica seguir repensándonos y ajustar el abordaje con otras instituciones, porque el compromiso es de todas y todos.

## **Glosario**

ASSE Administración de los Servicios de Salud del Estado

CAIF Centro de Atención a la Infancia y la Familia

CEDAW Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación  
Contra las Mujeres

CDN Convención sobre los Derechos del Niño

CDN Comité de los Derechos del Niño

CNA Código de la niñez y Adolescencia del Uruguay

CPP Comisionado Parlamentario Penitenciario

DINALI Dirección Nacional de Apoyo al Liberado

FGN Fiscalía General de la Nación

GIEP Grupo Interdisciplinario de Estudios Psicosociales

INAU Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay

INISA Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente

INR Instituto Nacional de Rehabilitación

INDDHH Instituto Nacional de Derechos Humanos

INDA Instituto Nacional de Alimentación

IULAM Instituto Uruguayo de Lactancia Materna

MEC Ministerio de Educación y Cultura

MIDES Ministerio de Desarrollo Social

MIN Ministerio del Interior

MSP Ministerio de Salud Pública

NNA Niños, niñas y adolescentes

NN Niños y niñas

LUC Ley de Urgente Consideración

ODS Objetivo Desarrollo Sostenible

ONU Organización de las Naciones Unidas

OMS Organización Mundial de la Salud

OMEP Organización Mundial de Educación

PEO Programa de Experiencias Oportunas

PNUD Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

PPL Persona privada de libertad

SAF Servicio de Abordaje Familiar

SNC Sistema Nacional de Cuidados. UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (en español)

UCC Uruguay Crece Contigo

UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNODC Oficina de las Naciones contra la Droga y el Delito

## Referencias Bibliográficas

- ANDRENACCI, L. y REPETTO, F. (2006) Un camino para reducir la desigualdad y construir ciudadanía, en MOLINA, C. G. (editor): *Universalismo básico. Una nueva política social para América Latina*; Washington: BID-Planeta.
- ANTONY, CARMEN (2007). *Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina*. Revista NUEVA SOCIEDAD No 208.
- ALDEAS INFANTILES SOS URUGUAY (2021). *Guía de sistematización de buenas prácticas*. Disponible en: <https://www.aldeasinfantiles.org.uy/wp-content/uploads/2021/03/Guia-de-sistematizacion-de-buenas-practicas-1.pdf>
- ALDEAS INFANTILES SOS URUGUAY (2018). *La protección está en nuestras manos. Marco de trabajo para la Protección Infantil*.  
Disponible en: [https://www.aldeasinfantiles.org.uy/wp-content/uploads/2018/11/Marco\\_Trabajo\\_Proteccion\\_Infantil\\_web.pdf](https://www.aldeasinfantiles.org.uy/wp-content/uploads/2018/11/Marco_Trabajo_Proteccion_Infantil_web.pdf)
- ALDEAS INFANTILES SOS INTERNACIONAL (s/f). *Un Cuidado de Calidad Cuenta*. Desarrollo de Programas. Aldeas Infantiles SOS Internacional.  
Disponible en: <https://www.sos-childrensvillages.org/getmedia/f5147ff7-2f68-45ca-9931-b79466fc89ae/Quality-Care-Counts-sp.pdf>
- ALDEAS INFANTILES SOS INTERNACIONAL (2017). *Causas y riesgos de la pérdida del cuidado familiar en América Latina y el Caribe*. Aldeas Infantiles SOS Internacional Región América Latina y el Caribe.
- ALDEAS INFANTILES SOS INTERNACIONAL (2018). *Avances y Brechas. Las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños y niñas en la política pública en América Latina y el Caribe*. Aldeas Infantiles SOS Internacional Región América Latina y el Caribe.
- ALDEAS INFANTILES SOS AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2018) *La promoción de entornos seguros y protectores en Aldeas Infantiles SOS América Latina y el Caribe*. Aldeas Infantiles SOS Internacional Región América Latina y el Caribe.
- AGUIRRE, R., y FERRARI, F. (2014). *La construcción del Sistema de Cuidados en el Uruguay. En busca de consensos para una protección social más igualitaria*. Serie Políticas Sociales 192, Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas, abril, p.71.

- BASTITTA GODOY, A (2017). *La realidad de las mujeres privadas de libertad que viven con sus hijos en prisión*. Montevideo: Udelar. FP. Disponible en: [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/18204/1/trabajo\\_final\\_de\\_grado\\_antonella.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/18204/1/trabajo_final_de_grado_antonella.pdf)
- BRONFENBRENNER, U (1979). *The Ecology of Human Development: Experiments by Nature and Design*. EEUU: Harvard University Press.
- C. GIACOMELLO y T. GARCÍA CASTRO (2020), *Presas en casa: Mujeres en arresto domiciliario en América Latina*, p. 9.
- CAIF. (2019) Disponible en: <https://www.plancaif.org.uy/>
- CERUTTI, A y PÉREZ (1998). *Un Lugar para aprender jugando*. Montevideo: Plan CAIF, INAU.
- CERUTTI, A. CANETTI, A. GIRONA, A (2015). *Infancia temprana, crianza y desarrollo en la sociedad intelectual*. Documento de trabajo 4, Montevideo: Centro Interdisciplinario de Infancia y Pobreza, Espacio Interdisciplinario, Universidad de la República, Uruguay.
- CERUTTI, A (2013). *Tejiendo vínculos entre el niño y sus cuidadores*. Desarrollo Infantil y Prácticas de Crianza. Montevideo: UNICEF, Uruguay Crece Contigo.
- CND (2011). *Report and Recommendations of the Day of General Discussion "Children of Incarcerated Parents"*. Disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CRC/Discussions/2011/DGD2011ReportAndRecommendations.pdf>.
- CORTE IDH (2014). *Opinión Consultiva OC-21/14. Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional*. Disponible en: <https://www.acnur.org/5b6ca2644.pdf>, párr. 100.
- CNPS (2008). *Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia 2010-2030. Bases para su implementación*, Montevideo: Consejo Nacional de Políticas Sociales.
- CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN) (1989). Disponible en: [https://www.unicef.org/ecuador/convencion\\_2.pdf](https://www.unicef.org/ecuador/convencion_2.pdf)
- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, Uruguay, (CNA) (2004). Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004>
- CPP (2017) *Informe 2017. Comisionado Parlamentario Penitenciario*.



Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Informe%20Anual%202017.pdf>

-CPP, (2020). *Informe especial: CÁRCEL, DIGNIDAD Y DERECHOS HUMANOS Hacia una doctrina sobre el trato cruel, inhumano o degradante*. Parlamento del Uruguay. Comisionado Parlamentario Penitenciario.

- CPP (2020). Informe anual 2020. Situación del sistema carcelario y de medidas alternativas. Disponible en: [https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/informe\\_2020\\_para\\_web.pdf](https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/informe_2020_para_web.pdf)

- CUNILL- GRAU, N (2014). *La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales Un acercamiento analítico-conceptual*.

- CWS, GURISES UNIDOS (2014) *Invisibles: ¿hasta cuándo? Una primera aproximación a la vida y derechos de niñas, niños y adolescentes con referentes adultos encarcelados en América Latina y el Caribe*. Gurises Unidos y Church World Service América Latina y el Caribe, CWS

-DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. *Informe de situación. Mujeres madres con niños y niñas en contexto de encierro*. Disponible en: <https://www.defensorba.org.ar/imgs/comunicados/file/PROGRAMA MUJERES 2.pdf>

- Denzin y Lincoln, (2011). *El campo de la investigación cualitativa. Manual de investigación cualitativa. Vol. I*.

- DIOGO, S y PÉREZ, C (2012). *Inequidad de Género y pérdida del cuidado parental*. Aldeas Infantiles, Uruguay. Disponible en: <https://www.aldeasinfantiles.org.uy/wp-content/uploads/2016/08/Inequidad-de-g%C3%A9nero-y-p%C3%A9rdida-del-cuidado-parental-Aldeas-Infantiles-SOS-Uruguay.pdf>

- GIEP (2007). *Cuidando el potencial del futuro. El desarrollo de niños prescolares en familias pobres del Uruguay*. Capítulo V “Los niños de la pobreza. Factores de riesgo asociados al desarrollo infantil”. Montevideo: Centro Interdisciplinario de Infancia y Pobreza, Espacio Interdisciplinario, Universidad de la República, Uruguay.

- GIACOMELLO, CORINA (2018). *Niñas y niños que viven en prisión con sus madres: una perspectiva jurídica comparada*. - Ciudad de México, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- GUIDA, C (2006). *Desafíos para la integración de la perspectiva de género e involucramiento de los varones en los centros de atención a la infancia y la familia*. Montevideo:
- HECKMAN, JAMES J. (2007): *The Economics, Technology and Neuroscience of Human Capability Formation*, Discussion Paper No. 2875, Institute for the Study of Labor, (IZA).
- INAU, (2017). *Incidencia de los Centros de Atención a la Primera Infancia de INAU en el ejercicio de Parentalidades*. Montevideo: INAU.
- INAU, UNICEF (2015). *Derecho a crecer en familia. Hacia un modelo alternativo a la internación*. Montevideo: INAU, UNICEF.
- INAU, (2017). *Incidencia de los Centros de Atención a la Primera Infancia de INAU en el ejercicio de Parentalidades*. Montevideo: INAU.
- INAU et al. (2016). *Atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) con responsables en situación de privación de libertad. Protocolo de actuación*. Montevideo: INAU, INISA, CDNU, MIDES, PODER JUDICIAL, MINISTERIO DEL INTERIOR. Disponible en: <https://www.gurisesunidos.org.uy/wp-content/uploads/2017/05/Protocolo-de-actuacion-Atencion-a-NNA-con-responsables-en-situacio%CC%81n-de-privacion-de-libertad.pdf>
- INDDHH (2016). *Informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer 64 sesión*. Recuperado de: <http://inddhh.gub.uy/informe-de-la-inddhh-y-defensoria-del-pueblo-al-comite-para-la-eliminacion-de-la-discriminacion-contra-la-mujer-64o-sesion/>
- JND (2019) *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento Uruguay*. Presidencia de la República Uruguay
- KAZTMAN, R Y FILGUEIRA, F coords (2001). *Panorama de la infancia y la familia en Uruguay*. Universidad Católica. Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación. Montevideo: IPES.
- MIDES (2021) *PLAN NACIONAL DE CUIDADOS 2021-2025 Dirección de Cuidados Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad*. Montevideo: MIDES
- MSP (2014). *GUÍAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. Manual para la atención a la mujer en el proceso de embarazo, parto y puerperio*. Montevideo. MSP. UNFPA.

- ONU (2019) *Los niños hablan sobre los efectos de la privación de libertad: el caso de América Latina*. Oficina del Representante Especial del Secretario General (RESG) sobre la Violencia contra los Niños.
- ONU (2010). *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños*. Asamblea General. Naciones Unidas.
- ONU (2015). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los Reclusos (Nelson Mandela)*.
- ONU. (2011). *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes*. Recuperado de: [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/65\\_229\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/65_229_Spanish.pdf)
- ONU (2021) *Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Uruguay 2021-2025*. AUCI. ONU.
- ORSINI, CARLA (2021). *100 Preguntas y respuestas sobre Crianza Respetuosa*. Planeta. Buenos Aires, Argentina.
- PPN (2019) *"Más allá de la prisión: Paternidades, maternidades e infancias atravesadas por el encierro*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
- POZZI, A. (s/f) *Del Centro al hogar, tendiendo puentes. Experiencias Oportunas en el Hogar de los niños de 0 a 3 años*. Montevideo, Uruguay.  
Disponible en: [file:///C:/Users/Soledad%20Franco/Downloads/DelCentroalHogar-TendiendoPuentes%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/Soledad%20Franco/Downloads/DelCentroalHogar-TendiendoPuentes%20(3).pdf)
- PNUD, CAIF, UNICEF (2013). *25 años del Plan CAIF. Una mirada en profundidad a su recorrido programático e institucional*. Montevideo, Uruguay. Disponible en: <https://www.unicef.org/uruguay/spanish/25-anos-CAIF-web.pdf>
- PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN. *Más allá de la prisión: maternidades, paternidades e infancias atravesadas por el encierro*. Argentina: UNICEF
- ROBEYNS, I. (2006). Three models of education: Rights, capabilities and human capital. En: *Theory and Research in Education*. Vol. 4 (1), 69 - 84.
- SIPIAV (2019). *Guía para la atención de niños y niñas de 0 a 3 años en situación de violencia*. Montevideo: INAU.

- SEN, A. (1995), *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza.- RAK, Á. (2015) *Evaluación de diseño del programa Compromiso Educativo en Uruguay, una aproximación a la intersectorialidad en las políticas públicas*.

Recuperado

de

[http://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/3433/0614\\_Rak.pdf?sequence=1](http://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/3433/0614_Rak.pdf?sequence=1)

- RETAMOSO, A y VERNAZZA, L (2017). *Panorama de la violencia hacia la infancia en Uruguay*. Montevideo: UNICEF.

- LIPINA, S y SEGRETIN, S (2015). *6000 días más: evidencia neurocientífica acerca del impacto de la pobreza infantil*.

-SOCORRO BORBOA-QUINTERO, M (2012). *Experiencia en metodología cualitativa: Historia de vida*. - TAYLOR y BODGAN (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. - UNICEF (2012). *Creer juntos para la primera infancia*. Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la Primera Infancia (UNICEF).

- UNODC (2021). *Manual sobre medidas no privativas de la libertad que responden a las cuestiones de género*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

**Entrevista especialistas y profesionales con experiencia en Unidad 9 (Madre con Hijos/Hijas)**

A través de la entrevista a especialistas y profesionales que han trabajado en contextos de encierro, se busca lograr recomendaciones al trabajo conjunto CAIF -INR y tomar experiencias concretas de aprendizajes.

Nombre:

Género:

Cargo:

Profesión:

Fecha de ingreso al centro:

(Se realiza una presentación de objetivos de la tesis)

- ¿Cuál es la experiencia concreta de trabajo que desarrollaste con madres con hijos en contextos de encierro?
- ¿En referencia al Apego con la mamá, se puede desarrollar apego seguro con la mamá en estos contextos? ¿Qué opinión te sugiere el tema? ¿Cómo se puede trabajar con ellas en este sentido?
- ¿Se trabaja el tema de depresión post parto, puerperio? ¿Cómo podríamos acompañar a esas mamás desde las diferentes instituciones implicadas? ¿Y En relación a Lactancia materna?
- ¿Cuáles son las oportunidades de intervenir con esa díada mamá/ bebe en un contexto de encierro?
- ¿Cuáles son los desafíos de intervenir con esa díada en contexto de encierro?
- ¿Qué cambios crees son necesarios a nivel de Estado? ¿En lo que refiere a alimentación, estimulación, entornos seguros y salud en unidades penitenciarias con madres e hijos?
- ¿Qué sugerencias realizarías al trabajo conjunto entre ambas instituciones CAIF -INR?

- ¿Qué otros actores consideras claves para el abordaje?

### **Entrevista – Operadores/as de los CAIF**

A través de la entrevista se busca identificar la incidencia real, las transformaciones, los resultados y los desafíos del trabajo con la díada en lo que refiere a la implementación de los talleres de PEO y trabajo conjunto en INR.

*Nombre:*

*Género:*

*Cargo:*

*Profesión:*

*Fecha de ingreso al centro:*

*(Se realiza una presentación de objetivos de la tesis)*

#### **Preguntas:**

- ¿Hace cuánto tiempo te desempeñas en tu rol y trabajas en la unidad 16 con madres con hijos?
- ¿Cuáles son los principales desafíos de implementar los talleres de PEO en unidades penitenciarias?
- ¿Cuáles son las oportunidades de intervenir con esa díada mamá/ bebe en un contexto de encierro desde CAIF?
- Con respecto a la asistencia de niños a la diaria en el espacio de CAIF, ¿Cómo ha sido la experiencia? ¿Qué beneficios crees que tiene para ese niño o niña?
- ¿Qué cambios crees son necesarios a nivel de Estado? ¿En lo que refiere a alimentación, estimulación, entornos seguros y salud en unidades penitenciarias con madres e hijos? ¿Cómo se viene trabajando en este sentido desde CAIF?
- ¿Qué temáticas te parecen fundamentales y necesarias para trabajar con las madres con hijos privadas de libertad? ¿Qué demandas concretas plantean las madres en los talleres?

- ¿Qué sugerencias y/o recomendaciones realizarías al trabajo conjunto entre ambas instituciones?
- ¿Qué otros actores consideras claves para el abordaje conjunto de madres con hijos?

### **Entrevista – Autoridades del INR (director y subdirector)**

*Nombre:*

*Género:*

*Cargo:*

*Profesión:*

*Fecha de ingreso al cargo:*

*(Se realiza una presentación de objetivos de la tesis)*

*Preguntas:*

- ¿Cómo está conformado el equipo de trabajo del INR?
- ¿Se cuenta con un protocolo de atención de nna en unidades penitenciarias?
- ¿Desde el Ministerio del Interior, se realizan formaciones y/o capacitaciones en diferentes temáticas a los operadores? ¿Cuáles?
- ¿Cuántas mujeres embarazadas y con hijos hay actualmente?
- En los casos que este cursando los últimos meses de embarazado o los primeros 3 meses del bebe, ¿en todos los casos se ha previsto prisión domiciliaria?
- En lo que refiere a alimentación, salud e higiene de los niños, ¿Se cuenta con recursos para poder brindar una alimentación acorde, y se brinda artículos de higiene para esa mujer que fue madre reciente de acuerdo al desarrollo y necesidades?
- ¿Con que actores claves y/o instituciones se trabaja a nivel departamental?
- ¿Cómo es la coordinación con INAU, Uruguay Crece Contigo, ASSE?
- ¿Qué tipo de atención en salud reciben las mujeres que son madres y el bebe que nace o crece en el INR? ¿Embarazadas?
- ¿Los NN y sus madres duermen en pabellones con infraestructura acorde?

- ¿Cómo están distribuida la infraestructura de los baños?
- En lo que respecta al aire libre, y esparcimiento, juego, ¿las madres con hijos salen a horas distintas al patio?
- Con respecto a la educación, y programas de rehabilitación ¿Qué está funcionando actualmente?
- Con respecto a la vinculación con la familia y el vínculo con los nn que están en el instituto ¿Qué contemplaciones se tiene?
- Dado el trabajo conjunto con CAIF se ha posibilitado la inauguración de una sala de psicomotricidad y/ juego, ¿en qué momento del día hacen uso las madres con sus hijos? ¿Se cuenta con una operadora para poder asistirlos? ¿Se está pensando poder formar y/o capacitar a la misma?
- ¿Qué recomendaciones haría al sistema?

### **Entrevista a Equipo Psicosocial del INR (Trabajadora Social y Psicóloga)**

*Nombre:*

*Género:*

*Cargo:*

*Profesión:*

*Fecha de ingreso al cargo:*

*(Se realiza una presentación de objetivos de la tesis)*

- ¿Hace cuánto tiempo trabajas en INR? ¿Con cuantas madres con hijos has trabajado en INR Paysandú?
- ¿Se cuenta con un protocolo de atención de NN en unidades penitenciarias?
- ¿Cuántas mujeres embarazadas y con hijos hay actualmente?
- ¿Cuáles son las principales acciones que desarrollas en el INR con la díada mamá/bebe?
- ¿Se promueven salidas recreativas y culturales extra muros para madres con hijos?



- En los casos que la mujer este cursando los últimos meses de embarazado o los primeros 3 meses del bebe, ¿en todos los casos se ha previsto prisión domiciliaria como lo determina la ley? ¿Cómo se determina?
- ¿Qué aspectos se trabajan en lo que refiere al ámbito vincular y familiar? Con respecto a la vinculación con la familia y el vínculo con los nn que están en el instituto ¿Qué contemplaciones se tiene?
- ¿Se coordinan y gestionan prestaciones sociales?
- ¿Se diagnostica y se realiza seguimiento en conjunto con ASSE de las patologías de salud mental? ¿Con respecto a problemática de consumo de sustancias, como se abordan?
- ¿Se trabaja con las madres con hijos aspectos relacionados al puerperio, post parto, lactancia?
- Y en referencia la salud y controles de los niños y niñas?
- ¿Se realizan talleres de ocupación laboral? ¿Se trabaja el egreso del sistema de esa mamá?
- ¿Con que actores institucionales se trabaja?
- ¿Que sugerencias podes realizar a lo que respecta el trabajo oportuno con la díada? ¿Y en relación al trabajo con CAIF?

### **Entrevista a Operadores/as de INR**

*Nombre:*

*Género:*

*Cargo:*

*Profesión:*

*Fecha de ingreso al cargo:*

*(Se realiza una presentación de objetivos de la tesis)*

- ¿En qué consiste su trabajo?
- ¿Cuáles son las principales situaciones a las que se ven expuestas las madres sus bebes y/o niños?
- ¿Recibe apoyo o formación específica en temáticas? ¿Cuáles?

-¿Qué sugerencias realizaría para el trabajo diario con esas mujeres que han sido madres, y con los niños y niñas dentro de las unidades penitenciarias?

### **Entrevista a Autoridades de INAU a nivel nacional**

*Nombre:*

*Género:*

*Cargo:*

*Profesión:*

*Fecha de ingreso al cargo:*

*(Se realiza una presentación de objetivos de la tesis)*

¿Qué experiencias conoce de trabajo conjunto CAIF/INR?

- ¿Existe algún convenio marco entre CAIF e INR a nivel nacional?
- ¿Existe un protocolo de actuación de implementación de talleres de EO en contextos de encierro?
- ¿En lo que refiere a la planificación del programa primera infancia para este quinquenio, se contemplan acciones específicas para los niños y niñas en contextos de encierro?
- ¿Con que actores claves (organismos públicos y privados) se trabaja y/o se debería trabajar?
- ¿Qué sugerencias puede realizar para el trabajo conjunto CAIF e INR a nivel departamental?



Trabajadora Social- Otra experiencia CAJ							"Lo ideal es que pudieran salir esos niños de las unidades... que pasen a CAJF y a día a día a los talleres de EC". "La idea es de la mamá y hoy que analizó la situación a control de acciones"		"Si se genera el espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"		"Si se generan las batallas de evaluaciones correspondientes. Se aplicó la escala de evaluación del desarrollo psicomotor de 0 a 2 años."		"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"	"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"	"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"	"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"	"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"	"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"	"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"	"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"	"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"	"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"	"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"	"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"	"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"	"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"	"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"	"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"	"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"	"Si se generó un espacio en todo sentido de la palabra, se generan reflexiones y dudas, por el momento que están tramitando y por el contexto en que viven, se demandó mucho la escritura, es un aprendizaje continuo, en día a día"
A nivel Estado se necesita pensar en qué manera se refuerza la salud y la atención primaria de salud.																														
Psicomotricista CAJ Adrian							"Nos encontramos con niños que nunca habían probado frutas, dado que no se permitía el ingreso de las frutas a la unidad. En poco tiempo se logró el ingreso a la unidad de una variedad de frutas con alimentos variados y adecuados a las necesidades del bebé."	"Hemos observado un más de una oportunidad que los bebés se callan mirando para afuera de la ventana..."	"Después de la autorización, reflexión y registro lo que una hora para poder establecer el surgimiento de situaciones de diversos tipos."	"Se considera realizar las evaluaciones en el principio del ciclo, mitad del ciclo y final de ciclo. Es necesario para ver que avances hubo o en qué áreas se encuentra descubierto para poder registrarlas en el trabajo."	"Se comienza a evaluar en marzo, y en julio se vuelve a evaluar... El estudio es que en marzo del mes de julio para comprobar si hay avances, que desde algunas desventajas y de esa forma nos replanteamos nuevamente el trabajo."	"Se realizan talleres de forma grupal, de una persona y más. Se diseñó una instancia de juego, reflexión (muchas cosas que se hacen en el taller), se diseñó una planificación."	"La mamá nos espera muy dispuesta, receptiva tanto que sino se dice, esta instancia de reflexión y trabajo se muestra de ella... en trabajo muy tranquilo."	"Este mes además, pedimos del desarrollo de los niños, y también ellos pueden aplicar lo que se les muestra en el taller."	"Técnicas que se trabajan en talleres de EC: desarrollo psicomotor, orientación, importancia del juego en los talleres (juegos de memoria, higiene, cuidado del cuerpo. Los momentos de tecnología, libros, experiencias del punto, sobre lactancia y sus beneficios, etc.)"	"El hecho de trabajar a la día a día un espacio alternativo que se encuentran desarrollando de poder "desarrollar" experiencias, no hacer a los niños, de observar al bebé y poder actuar e intervenir en caso de ser necesario, en esta situación de atención, nos permite tener tiempo para ellos, como para nosotros."	"Se les encuentran en propuestas alternativas (experiencias de juego que promuevan el vínculo familiar, generando un espacio seguro y libre que habilita un encuentro amigable desde la vida cotidiana del hogar"													
Referente Comité Departamental de CAJ																														
Abogado especialista en familia																														
PPL																														
Uruguay Cross Country							"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Poder tener en cuenta un tiempo de la vida de la mamá, en lo que refiere a la inscripción de los niños."	"Comprensión reflexiva para los padres, observar, intervenir en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."	"Se va a trabajar con las madres: fortalecer las competencias parentales, generar espacios de apoyo, fortalecer en cuanto las grandes habilidades de vida, y cómo los niños aprenden, cómo mejorar, poder tener una mirada de ver que en todo momento se están viendo. Siempre el poder pensar en una herramienta que fortalezca y que ayude a los niños a la salud de la familia."
Supervisora INAU - CAJ							"La inscripción de poder (disposición desde CAJ de llevar el espacio todo en un espacio o talleres en el edificio para que estén con sus mamás"																							